

Nº 10/2018

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018.**

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y un minuto del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Francisco Wenceslao López Martínez

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

INTERVENTOR: D. José Luis González Díaz.

SECRETARIO GENERAL: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

AUSENTES: Dª Mercedes González Menéndez (justificada)

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este manifiesta lo siguiente:

Vecinas, vecinos de Oviedo, miembros de la Corporación, vamos a dar inicio a esta sesión plenaria del día 5 de junio. Antes de comenzar con los puntos del Orden del Día, dado que este mes la fatalidad ha hecho que fallecieran dos ex miembros de la Corporación, Begoña Pérez y Emilio Huerta, vamos a guardar un minuto de silencio.

Concluido el minuto de silencio se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

**1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES****1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE 2 DE MAYO DE 2018 (nº 7)**

Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes, el acta de la sesión extraordinaria especial de 2 de mayo de 2018 (número 7, concesión Título de Hijo Predilecto de Oviedo a D. Ángel González Muñiz).

**1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL DE 2 DE MAYO DE 2018 (nº 8)**

Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión extraordinaria especial de 2 de mayo de 2018 (número 8, concesión de Medalla de Bronce a Dª Mª Luisa Urbaneja Martín).

**1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2018 (Nº 9)**

Se aprueba por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 2 de mayo de 2018.

=====

**2.- PARTE RESOLUTIVA**

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

**2.2.1.- PERSONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO COMO DEMANDADO EN RECURSO Nº 176/18, SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 404, REGULADORA DEL IIVTNU.**

Se da cuenta de la Propuesta de Abogacía Consistorial, dictaminada favorablemente por unanimidad, en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el 17 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

== "1.- Visto expediente relativo al Recurso nº 176/18 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, interpuesto por D. Luis Felipe Verdeja González contra este Ayuntamiento, sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal nº404 reguladora del IIVTNU

2.- Vistos los Arts. 21-1 y 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 y art. 123-1 m) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 57/03 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), 54-4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril), en relación con el artículo 551-3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en la redacción dada por la L.O. 19/03, de 23 de diciembre); procede que por el Ayuntamiento Pleno sea aprobada la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que se persone el Ayuntamiento como demandado en el citado recurso, mediante Procurador, encomendando la defensa de los intereses municipales al Servicio de Abogacía Consistorial, tanto en primera como, en su caso, segunda



instancia.”==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación asistentes.

=====

#### 2.2.2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 3 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2. EXPTE. 2018/19.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía y Empleo, dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior de 31 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

==“El Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, dispone en su artículo 1: *En relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2017 se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.*

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los destinos del superávit de la liquidación, señalando además el orden en que tales destinos deben atenderse. Así, dispone que, una vez atendidas las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio anterior, *deberá destinar como mínimo el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio.* El resto podrá destinarse a financiar inversiones, siempre que a lo largo de su vida útil éstas sean financieramente sostenibles, de acuerdo con los requisitos establecidos en la ley.

Mediante los expedientes de Incorporación de Remanentes nºs 2 y 3 del Ayuntamiento y nº 1 de la Fundación Municipal de Cultura, se han incorporado los créditos necesarios para atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre, así como el saldo comprometido por inversiones financieramente sostenibles del ejercicio pasado. Por otra parte, a través del expediente de Suplementos de Créditos Nº 1 se ha procedido a aumentar distintas aplicaciones para hacer frente al resto de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, así como a incrementar la aplicación presupuestaria 160.011.913 - Amortización de Préstamos a largo plazo fuera del sector público, en 4.332.802,09 €, importe correspondiente al saldo de inversiones financieramente sostenibles de 2016 que no llegaron a ejecutarse el año pasado más el saldo de las de 2017 que no llegaron a autorizarse a 31 de diciembre pasado. En total, de los 17.208.150,97 € de superávit consolidado (en términos de contabilidad nacional), han sido utilizados 9.937.521,71 €, quedando un saldo de 7.270.629,26 €.

En consecuencia, se tramita el presente expediente que tiene por objeto incorporar o aumentar las correspondientes consignaciones presupuestarias para financiar una serie de inversiones que cumplen, todas ellas, lo dispuesto en la D.A. 16 del TRLHL para ser consideradas sostenibles, clasificadas por grupos de programas:

#### 160. ALCANTARILLADO

- Saneamiento en núcleos rurales ..... 300.000,00 €  
Pese a las elevadas inversiones continuadas durante los últimos años en saneamiento en diversos núcleos rurales, la extensión de la zona rural del municipio hace que aún queden diversos núcleos que no cuentan con infraestructuras de saneamiento y depuración. El acceso al saneamiento es obligado tanto por la Normativa urbanística municipal como por las Directivas Europeas, por lo que se tratan de inversiones obligadas, independientemente de sus futuros costes de mantenimiento.  
La vida útil de las infraestructuras de saneamiento suele ser superior a los veinticinco años.  
Los gastos de mantenimiento irán a cargo de la concesionaria una vez ejecutadas las obras ya que pasarán a formar parte de las infraestructuras del servicio.  
Aplicación Presupuestaria: 720.160.609
- Actuaciones de saneamientos en puntos negros de la zona urbana..... 155.000,00 €  
Se trata de actuaciones en varias zonas de la ciudad en las que de forma reiterada se provocan atascos en la red de saneamiento, con consecuencias no deseadas y que requieren intervenciones urgentes.





La vida útil de las infraestructuras de saneamiento suele ser superior a los veinticinco años. Los gastos de mantenimiento no se incrementarían e irán a cargo de la concesionaria una vez ejecutadas las obras ya que pasarán a formar parte de las infraestructuras del servicio.

Aplicación Presupuestaria: 720.160.619

#### 452. RECURSOS HIDRÁULICOS

- Renovación tramo 1 arteria principal distribución agua a Oviedo desde Cuyences ..... 799.528,51 €

Con objeto de evitar la repetición de una serie de afecciones de importante entidad ocasionadas por averías en la conducción que parte de la arteria principal de salida del depósito de Cuyences, el Ayuntamiento de Oviedo va a acometer una actuación en el sistema de abastecimiento a Oviedo, desde dicho depósito.

La vida útil de las infraestructuras de abastecimiento suele ser superior a los veinticinco años. Los gastos de mantenimiento irán a cargo de la concesionaria una vez ejecutadas las obras ya que pasarán a formar parte de las infraestructuras del servicio.

Aplicación presupuestaria: 720.452.619

- Adecuación estructural, cierre y mejoras depósitos de agua en la zona rural ..... 628.370,92 €

Se trata de acometer diversas actuaciones en los depósitos de la zona rural que actualmente presentan deficiencias estructurales, o cuyo estado de conservación no es el adecuado, incluyendo también limpieza y acondicionamiento de las instalaciones y el cierre perimetral del recinto donde se ubican los depósitos.

La vida útil de estas instalaciones es de veinte años. Los gastos de mantenimiento irán a cargo de la concesionaria una vez ejecutadas las obras, ya que pasarán a formar parte de las infraestructuras del servicio.

Aplicación Presupuestaria: 720.452.619

#### 136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

- Adquisición de vehículo autoescala para el Servicio de Extinción de Incendios ..... 1.000.000,00 €

El vehículo autoescala es la pieza fundamental de un Servicio de Extinción de Incendios porque es el único que permite el rescate directo al exterior de personas que pudieran quedar atrapadas en plantas altas de un edificio en caso de incendio y permite, además, desarrollar las labores de extinción de incendios y de enfriamiento de edificios que, de otro modo, serían inviables. Una vez estudiadas a fondo las distintas posibilidades de alcance en altura de vehículos autoescala, así como la configuración y necesidades que presenta el núcleo urbano de Oviedo -con un casco antiguo estrecho de trazado irregular, con edificios antiguos que concentran un mayor nivel de riesgo que los de reciente construcción-, se opta por un alcance en altura de 32 m., que corresponde a un vehículo suficientemente operativo y maniobrable en calles estrechas.

La vida útil se estima en 25 años y sus gastos de mantenimiento se estiman en unos 2.500 € anuales.

Aplicación presupuestaria: 820.136.624.

- Adquisición de furgón de usos múltiples para el Servicio de Extinción de Incendios ..... 40.212,71 €

Este vehículo permite tanto cambiarse el traje de intervención a los Bomberos en las intervenciones para no hacerlo a la intemperie, como trasladar las botellas de aire necesarias para entrar en los incendios, o transportar el colchón hinchable que se despliega para permitir a las víctimas saltar desde un edificio en llamas, o trasladar colmenas (las abejas están protegidas) que se retiran por los Bomberos.

Se estima una vida útil del furgón de 25 años y unos gastos anuales de mantenimiento de unos 200 €.

Aplicación presupuestaria: 820.136.624.

- Adquisición de cámara de carga de botellas de aire ..... 18.000,00 €

No se pueden cargar las botellas sin la debida protección por el riesgo de explosión de las mismas dadas las altas presiones manejadas al llenarlas. La opción de una cámara de carga móvil es más eficiente y económica que convertir un local del Parque en un búnker de hormigón o acero. Su vida útil se estima ilimitada y apenas conlleva gastos de mantenimiento, salvo su revisión anual (unos 100 €).

Aplicación presupuestaria: 820.136.625.

#### 153. VÍAS PÚBLICAS

- Obras de acceso posterior a las pistas deportivas de San Lázaro ..... 689.673,28 €

Se proyecta la ejecución de un nuevo vial que partirá de la calle Gil Blas y tras rodear al colegio Público Veneranda Manzano, vuelve a conectar con la calle Gil Blas y con la calle Malatería. Desde este nuevo vial, se ejecutará un nuevo acceso a las pistas de San Lázaro, de 7 metros de anchura libre, que tiene por objeto facilitar la evacuación de las instalaciones deportivas existentes y el colegio público, incluyendo también mejoras en la protección contra incendios. La actuación se complementa con obras de urbanización y su transición con el parque existente.

La vida útil estimada es de veinte años y los gastos de mantenimiento no serán relevantes en el conjunto de las zonas urbanizadas de la ciudad, dada su escasa longitud.

Aplicación presupuestaria: 710.1532.609



• Mejoras accesibilidad en núcleos urbanos de la zona rural..... 150.000,00 €

El municipio de Oviedo se compone de varios núcleos urbanos además de la propia capital del Concejo. En la capital ya se han acometido obras de ejecución de rebajes en todos los pasos de peatones; se trata ahora de realizar mejoras destinadas a personas de movilidad reducida en los otros núcleos que consistirán en rebajes de pasos de peatones y rampas de acceso a diferentes espacios públicos.

La vida útil de la obra se establece en unos veinticinco años, sin más gastos de mantenimiento que los propios de los pavimentos originales.

Aplicación presupuestaria: 710.1532.619

• Mejora del pavimento calizo en la Plaza de la catedral ..... 100.000,00 €

Se trata de una actuación de mantenimiento de los actualmente deteriorados pavimentos del turístico entorno de la Catedral de Oviedo. El elevado tránsito y muy especialmente el tráfico generado por las obras de edificación en el entorno, han provocado un elevado número de roturas en las losas de piedra caliza que constituyen el pavimento de la plaza y su entorno. El gasto de mantenimiento no supondrá un sobrecoste sobre el del pavimento original y la vida útil estimada con un uso normal, se estima en unos quince años.

Aplicación Presupuestaria: 710.1532.619

• Renovación de pavimentos asfálticos en barrios de La Argañosa y La Ería ..... 447.741,43 €

En los barrios de La Argañosa y La Ería hay viales con el pavimento muy envejecido, con desperfectos superficiales y otros con agotamiento estructural del paquete de firme existente. La actuación prevista afecta a seis calles de los barrios indicados, en las que se proyectan diferentes intervenciones dependiendo de la necesidad de cada una de ellas. La actuación es necesaria pues en caso contrario los fallos del pavimento pueden llegar a profundizar hasta los firmes, lo que obligaría a obras más costosas de reconstrucción

El gasto de mantenimiento no supondrá un sobrecoste sobre el del pavimento existente, y la vida útil estimada con un uso normal, se estima en unos ocho años.

Aplicación Presupuestaria: 710.1532.619

• Mejoras de urbanización en suelos urbanos ..... 700.000,00 €

Se trata de acometer diversas actuaciones de mejora de zonas urbanizadas, incluyendo tanto actuaciones en pavimentos -en las que su grado de deterioro ya dificulta las labores de mantenimiento- como mejoras de accesibilidad y sustitución de las instalaciones de alumbrado, adaptándolas a la normativa vigente.

En condiciones adecuadas, la vida útil de estas actuaciones puede ser de hasta veinte años antes de tener que establecer medidas reparadoras. Los gastos de mantenimiento no se incrementarán respecto a los actuales de las urbanizaciones existentes, e incluso disminuirían en el caso de los pavimentos y también los de las instalaciones de alumbrado al mejorar su eficiencia y consumo.

Aplicación Presupuestaria: 710.1532.619

• Sustitución de pavimentos adoquinados ..... 210.000,00 €

Los pavimentos adoquinados en zonas semipeatonales (de tráfico compartido), muy frecuentes en la ciudad, obligan a elevados gastos de mantenimiento para conservarlos en adecuado grado de funcionalidad y seguridad.

El objeto de esta actuación es sustituir estos pavimentos, en calles en las que su grado de deterioro ya hace imposible su adecuado terminado mediante labores de mantenimiento habituales y sustituir el adoquín por acabados de calles de hormigón semipulido, como ya se ha hecho en varias calles de la ciudad y con unos gastos de mantenimiento muy inferiores.

En condiciones adecuadas, la vida útil de estas actuaciones puede ser de hasta diez años antes de tener que establecer medidas reparadoras.

Aplicación Presupuestaria: 710.1532.619

171. PARQUES Y JARDINES

• Renovación de varias zonas de juegos..... 300.000,00 €

Las obras consisten en la retirada del pavimento de seguridad y juegos existentes y su sustitución por otros nuevos en varias zonas y parques de la ciudad.

Se estima la vida útil en 15 años.

Estas renovaciones no supondrán un incremento de los costes de mantenimiento, ya que actualmente existen y se mantienen. En todo caso supondrán un ahorro, ya que durante los primeros años, lo normal es que no requieran recambios de piezas o estén en garantía.

Aplicación presupuestaria: 750.171.619

• Renovación de zona de juegos en Plaza Juan Pablo II..... 150.000,00 €



Los trabajos consisten en la retirada del pavimento y los juegos existentes y su sustitución por otros nuevos. Esta sustitución no va a generar un incremento en los costes de mantenimiento, ya que no se trata de construir una nueva zona y la actualmente existente ya está incluida en el contrato de mantenimiento. En todo caso, podría generarse un ahorro, ya que lo normal es que durante los primeros años los gastos de mantenimiento se recuden al no ser necesario realizar reparaciones o, si se precisar, éstas están cubiertas por la garantía.

Se estima la vida útil en 15 años.

Aplicación presupuestaria: 750.171.619

### 323. FUNCIONAMTO. CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y ESPECIAL

- Ampliación del comedor del Colegio Público Buenavista ..... 80.000,00 €

La superficie actual del comedor de este colegio es muy escasa para el número de alumnos que ha de comer a diario. Se ha propuesto ampliar el comedor en una superficie que, sin ser la necesaria, puede mitigar las dificultades que actualmente plantea esta instalación para dar de comer a gran número de alumnos.

Vida útil: se estima en 20 años.

Los gastos de mantenimiento de este colegio no deben verse aumentados, pues se trata de contar con una mayor superficie nueva de comedor, que durante unos años no ha de exigir mayor gasto, por lo que se consideran incluidos en el actual Contrato de Mantenimiento de Edificios Municipales. Sí será necesario aumentar el gasto anual del servicio de limpieza de acuerdo a los metros cuadrados de comedor que se aumentan, que a día de hoy sin que se haya redactado el correspondiente proyecto arquitectónico, el coste anual puede estimarse en 937,75€ (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria: 730.3231.632

- Reforma general de cubierta Colegio Público Escuelas Blancas ..... 140.000,00 €

Se trata de realizar una reforma de la cubierta que consistirá en el levantamiento de la actual cubrición de teja, la regularización de la superficie con mortero de cemento en las zonas que así lo requieran, el enrastrelado, el aislamiento térmico y la colocación de nueva teja cerámica plana, además de la sustitución de todos los elementos complementarios de la cubierta (canalones y limahoyas de zinc, etc.).

Por el trasdós del forjado de cubierta se proyectará poliuretano de 3cm de espesor, lo que además de contribuir a un mejor aislamiento térmico, evitará la disgregación de las bovedillas cerámicas y con ello detendremos en buena medida el envejecimiento de la cubierta del colegio.

Vida útil: se estima en 20 años.

Consideramos que esta obra de reforma de la cubrición exigirá menor costo de mantenimiento, por tanto no es preciso considerar aumento económico en el Contrato de Mantenimiento de los Edificios Municipales. Tampoco exige ninguna previsión económica a mayores, en lo que respecta al servicio de limpieza del colegio.

Aplicación Presupuestaria: 730.3231.632

- Adecuación de locales C.P. Germán Fernández Ramos ..... 31.000,00 €

Con las obras propuestas de Adecuación de Locales para Escuela de Ajedrez, se persigue la redistribución de los espacios y la renovación de los locales que se vienen utilizando para este fin, pero que reúnen condiciones deficientes para ello. Los locales se ubican en una pequeña edificación, antigua vivienda unifamiliar, dentro de la parcela del C.P. Germán Fernández Ramos.

Se trata de una actividad que el referido colegio viene potenciando años atrás, con gran aceptación por importante número de ciudadanos.

Vida Útil estimada: 20 años.

En cuanto a los gastos de mantenimiento, puesto que ya se vienen utilizando los locales, también se limpian con regularidad y se hace el normal mantenimiento, por lo que, una vez remozada la instalación ambos gastos no se verán incrementados.

Aplicación Presupuestaria: 730.3231.632

### 342. INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Sustitución del césped artificial del Campo de fútbol de San Claudio ..... 457.086,09 €

El césped del campo de futbol de San Claudio, se encuentra muy envejecido con pérdida del propio césped y algún bache en el que en época de lluvia se acumula agua, y que genera peligro de lesiones a los jugadores, por lo que se proyecta la reparación de la solera y la sustitución del césped.

En condiciones adecuadas de mantenimiento, la vida útil de este tipo de instalaciones es de ocho años, siendo necesaria su renovación periódica por desgaste del material. El gasto de mantenimiento como consecuencia de la actuación, se mantendrá constante, pero se evitarán los riesgos de lesiones.

Aplicación presupuestaria: 710.342.619

### 454. CAMINOS VECINALES

- Mejora de pavimentos y drenaje de caminos vecinales ..... 300.000,00 €



A pesar de las inversiones realizadas durante los últimos años en mejoras en la red de caminos rurales, la extensión de la zona rural del municipio hace que aún queden muchos de ellos en los que se considera necesario la actuación en pavimento y drenaje, siendo muy numerosas las demandas de los vecinos en este sentido. Son actuaciones muy necesarias, en zonas en las que hay que actuar para evitar que el incremento de su actual situación de deterioro, obligue a actuaciones más costosas y de mayor envergadura.

En condiciones adecuadas, la vida útil de estas actuaciones puede ser de hasta diez años antes de tener que establecer medidas reparadoras. Los gastos de mantenimiento no se incrementarán respecto a los actuales, e incluso se reducirían al canalizar adecuadamente la escorrentía superficial, evitando con ello un mayor deterioro de los pavimentos.

Aplicación Presupuestaria: 710.454.619

### 933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO (INVERSIONES APLICADAS A LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO).

- Mejora accesibilidad Edificios Municipales..... 150.000,00 €

Se pretende realizar una serie de actuaciones encaminadas a la mejora de la Accesibilidad de los Edificios Municipales, que permitan la progresiva eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en los distintos edificios públicos (equipamientos sociales, culturales, administrativos, etc.), favoreciendo, de este modo, la accesibilidad universal a los mismos en cumplimiento de la vigente normativa de aplicación.

Vida útil: se estima en 30 años.

No se consideran gastos de mantenimiento y limpieza excepcionales, por lo que dichos gastos se consideran incluidos en el objeto de los vigentes contratos municipales.

Aplicación Presupuestaria: 730.933.632

- Rehabilitación de la cubierta Centro de Educación de Adultos de El Fontán..... 424.016,32 €

Las obras a realizar consisten en la rehabilitación de la cubierta del edificio, actualmente en mal estado. La reconstrucción abarcará tanto la sustitución de los elementos estructurales de dicha cubierta (cerchas de madera deterioradas) por vigas de acero, como la construcción de una nueva cobertura de la misma (actualmente resuelta con faldones inclinados formados por paneles de virutas sobre rastreles de madera, revestidos de teja cerámica curva) mediante paneles sándwich con núcleo aislante bajo tablero hidrófugo y teja cerámica curva. Asimismo, con la citada intervención se pretende regularizar la geometría de la actual cubierta para posibilitar un futuro uso del espacio bajo cubierta creado, proyectando la apertura de nuevos huecos que permitan la iluminación de dicho espacio.

Vida Útil estimada: 50 años.

En cuanto a los gastos de mantenimiento, dado que las actuaciones que se pretenden consisten en la rehabilitación de la cubierta existente, los gastos de mantenimiento deberán ser menores, por lo que se consideran incluidos en el objeto del Contrato de Mantenimiento de Edificios

Aplicación Presupuestaria: 730.933.632

Tal y como se denota queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario suficiente en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio.

En virtud de todo ello se formula la siguiente:

#### PROPUESTA

#### SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
710.1532.609	OTRAS INVERSIONES. VIAS PUBLICAS	689.673,28
710.1532.619	OTRAS INVERSIONES. VIAS PÚBLICAS	1.607.741,43
710.454.619	OTRAS INVERSINES. CAMINOS VECINALES	300.000,00
720.160.609	OTRAS INVERSIONES. SANEAMIENTO	300.000,00
720.160.619	OTRAS INVERSIONES. SANEAMIENTO	155.000,00
720.452.619	OTRAS INVERSIONES. RECURSOS HIDRAULICOS	1.427.899,43
730.933.632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL	574.016,32
750.171.619	OTRAS INVERSIONES. PARQUES Y JARDINES	450.000,00
820.136.624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	1.040.212,71
820.136.625	MOBILIARIO. SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	18.000,00
Subtotal capítulo 6		6.562.543,17

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

6.562.543,17

## CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
710.342.619	OTRAS INVERSIONES. DEPORTE	457.086,09
730.3231.632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	251.000,00
Subtotal capítulo 6		708.086,09
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		708.086,09

TOTAL ALTAS

7.270.629,26

## FINANCIACIÓN

Para la financiación del presente expediente se propone el siguiente recurso:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	7.270.629,26
TOTAL FINANCIACIÓN		7.270.629,26'==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Rosón Fernández: Muy buenas tardes a todas las personas que, virtualmente o a nivel físico, siguen este Pleno. Quiero empezar agradeciendo a los funcionarios, a los trabajadores municipales, la capacidad de trabajo para llevar a cabo este segundo paso en el proceso de modificación presupuestaria para pagar la sentencia del Calatrava. Funcionarios que, con todas las dificultades inherentes a no tener personal, a la cada vez más dificultosa labor de las Administraciones Públicas, sacan adelante un trabajo que es ciertamente encomiable. Y también, por supuesto, a nuestros compañeros de gobierno: a Izquierda Unida y al Partido Socialista, por esa labor de consenso, por esa labor de saber escuchar y saber llevar a acuerdos en las líneas más importantes, diría yo, de la política municipal. Siempre lo digo, y me gusta repetirlo, somos el Gobierno más estable de Asturias, y somos un Gobierno que gobierna, tres Presupuestos y tres Ordenanzas Fiscales aprobadas. Muchas gracias. En épocas como estamos viviendo, de dificultades en los consensos, es también para poner en valor qué hace este Equipo de Gobierno. Como digo, afrontamos el segundo proceso, el segundo paso de la estrategia elaborada para afrontar el pago de la sentencia del Calatrava. Y todo ello sin recortar un solo euro en el gasto social y manteniendo el Presupuesto más social de la historia de Oviedo. También, salvando la financiación de las nuevas inversiones aprobadas en el Presupuesto de 2018 hace apenas unos meses. Hoy aprobaremos más de 7 millones de inversiones que tuvimos que detraer, tuvimos que quitar del Presupuesto aprobado en 2018 -como digo- hace meses, por el mazazo en las cuentas públicas, por la sentencia del pago del Calatrava. Más de 17 millones de euros fruto de la negligente gestión del Partido Popular. Hablábamos en el anterior Pleno, donde aprobamos el primer paso de la estrategia, cómo las deudas de este Ayuntamiento y de Oviedo tienen nombre, y si la deuda de Villa Magdalena tiene nombre el nombre de Gabino, la deuda del Calatrava tiene el nombre de Agustín Iglesias Caunedo. Conseguimos con este segundo paso, y por tercer año consecutivo, aumentar el gasto social y pagar los pufos generados por el Partido Popular. Cuando llegamos al Ayuntamiento, nos encontramos unas cuentas maquilladas, en las que el nivel de deuda no rondaba los 100 millones de euros, ya de por sí elevado, teniendo en cuenta cómo se originó esa deuda y que no revirtió en ningún tipo de servicio o prestación para los vecinos de Oviedo; pero es que además había escondidos otros más de 60 millones de euros en sentencias desfavorables, entre villamagalenas, calatravas, sentencias de contrataciones declaradas ilegales, nos vamos hasta los más de 157 millones de euros de deuda que tuvimos que afrontar como Equipo de Gobierno. Deuda generada única y exclusivamente por el Partido Popular en su gestión. Y estos son los datos de gestión del Partido Popular, 157 millones de euros que nosotros, en apenas tres años, reducimos a la mitad, ya hemos pagado la mitad de las deudas que generó el Partido Popular y que dejó al Ayuntamiento de Oviedo. En apenas tres años. Vinimos a sanear, a poner orden, y a sanear este Ayuntamiento y saneamos las cuentas, pero además multiplicamos el gasto social. Además multiplicamos las partidas ligadas al bienestar de nuestros vecinos y vecinas. No sé si se acuerdan, cuando Montoro nos decía que la única receta eran los recortes, apretarse el cinturón, y que si no se podían dar ayudas que no se dieran, si no se podían prestar servicios que no se prestasen, y si había que recortar y no prestar servicios a la ciudadanía pues que se dejasen de prestar. No es que lo dijera, sino que lo convirtió en ley, y se llamó Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y ató a los ayuntamientos, a todos los ayuntamientos, a una suerte de irrealidad en la cual, aun teniendo dinero, aun teniendo financiación, no podíamos gastarlo en las necesidades de nuestros vecinos y vecinas. Pues Montoro mentía y por eso ahora ya no está en el Gobierno. Y mentía, y lo demostramos con hechos y números aquí en Oviedo. Hay alternativas a los recortes, al tijeretazo, hay alternativas que benefician a los vecinos y vecinas de la Ciudad, que ponen como prioridad las necesidades sociales de nuestro pueblo, no las necesidades privadas de las grandes cuentas de algunos. Y nosotros somos el ejemplo palpable de ello. Como digo, por





tercer año consecutivo, y a pesar de los mazazos de las sentencias judiciales del Partido Popular, incrementamos el gasto social y pagamos la deuda que nos cae por la negligente gestión del Equipo de Gobierno anterior. Hoy aprobamos más de 7 millones de euros en inversiones financieramente sostenibles, 22 epígrafes de gasto, y docenas de actuaciones, desde alcantarillado, pasando por servicios hidráulicos, pasando por necesidades en materiales y en equipamiento del servicio de bomberos. También necesidades en nuevas urbanizaciones, reasfaltados en lo que tiene que ver con la zona rural y también con la trama urbana, el acceso posterior -por ejemplo- a las pistas deportivas de San Lázaro, la mejora de la accesibilidad en núcleos urbanos de la zona rural, mejorar el pavimento de la Plaza de la Catedral, renovar pavimentos asfálticos en el barrio de La Argañosa y La Ería... no voy a nombrar cada una de las actuaciones para no hacer tediosa esta primera intervención, pero significan 7 millones de nuevas inversiones, de nuevos equipamientos, de nuevas infraestructuras ligadas a los barrios y a la zona rural. 7 millones que aseguramos que si a 31 de diciembre están aprobadas por la Junta de Gobierno se ejecutarán independientemente de si, por las diferentes circunstancias que pueda haber dentro de la Administración, se lleguen a ejecutar o no en el año. Con lo cual son 7 millones de nuevas obras que disfrutarán los ovetenses de cada barrio, y también de la zona rural, a partir de los próximos meses. Es de celebrar, y más teniendo en cuenta que lo hacemos pagando la sentencia del Calatrava, teniendo que quitar estas inversiones del Presupuesto aprobado hace meses e incorporándolas ahora en este segundo paso. Como dije, es el segundo paso de una estrategia que tendrá un tercero, en el siguiente Pleno lo estaremos discutiendo, pero no me resisto a comentar, entre la primera aprobación de la modificación presupuestaria en el anterior Pleno, y este Pleno, ha pasado un hecho singular, que lo conocimos por prensa, y también por diferentes comunicaciones con Delegación de Gobierno y con el Ministerio de Hacienda, que es que el Partido Popular, desde el Ministerio, utilizando la institución de una manera claramente partidista, sabiendo, además, que no tenían efecto alguno de los pasos que estaba dando en lo jurídico, como podemos comprobar en estos días, se atreven, el número dos de Montoro y Montoro mismo, a intentar paralizar el Presupuesto más social de la historia de Oviedo. Intentan paralizarlo sabiendo que no tenía efecto alguno la denuncia realizada porque ya habíamos aprobado la modificación pertinente para que los efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria no paralizaran el Presupuesto. A pesar de saber eso, utilizaron todo el entramado del Ministerio y llevaron a la Justicia, intentando utilizar a la Justicia de manera partidista. Esto quedará en el epílogo de un Ministro de Economía que solo puede ser calificado desde el municipalismo, desde los ayuntamientos, como desastroso. Un Ministro de Economía que utilizaba los fondos municipales para pagar sus deudas...

- Sr. Alcalde: Rubén, te quedan 30 segundos.

- Sr. Rosón Fernández: ... generadas -y acabo ya en esta primera intervención- por su Administración. Hablaremos en la segunda intervención sobre las diferentes formas de afrontar el pago de la deuda, cómo lo hace el PP y cómo lo hace este Gobierno de cambio. Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Gracias, Sr. Alcalde. Está muy bien empezar agradeciendo a los funcionarios su trabajo, pero aquí se ha dicho una cosa que a mí, la verdad, me parece que es bastante grave, y es que se ha afirmado que las cuentas del Ayuntamiento de Oviedo antes de que llegara el Gobierno del tripartito estaban maquilladas. Ruego al Sr. Concejal de Economía que aclare esa cuestión, si es que las cuentas del Ayuntamiento no reflejaban la imagen fiel real de lo que era la situación del Ayuntamiento, porque si es así, la verdad es que nos estamos encontrando con una acusación -bajo mi punto de vista- bastante grave. Y nada más por mi parte. Gracias, Sr. Alcalde.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes, Sras. y Sres. Concejales, Sr. Secretario General, Sr. Interventor. Saludo también a los vecinos y a las vecinas presentes y a quienes nos siguen a través de las redes. Abordamos en este Pleno una cuestión importante para interés general de los ovetenses que tiene que ver con la aplicación de parte del superávit de 2017, el 42%, a través del Expediente de Modificación Presupuestaria mediante suplemento de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. Un expediente que modifica un Presupuesto reconducido -como se acaba de decir- con demasiado retraso, en nuestra opinión, por incumplir la Ley, a sabiendas de que sabían lo que estaban haciendo y siendo conscientes de las posibles consecuencias, entre ellas paralizar este Ayuntamiento seis meses en materia de inversiones. Hoy se modifica un Presupuesto que ha sido una auténtica yenka, porque cuando se parte de un Presupuesto irremediabilmente crepuscular, los pasos iniciales suelen ir más hacia atrás que en otras direcciones, simplemente porque te lo imposibilita y el tiempo apremia. De ahí la importancia de la modificación presupuestaria aprobada en la última sesión plenaria a la que se ha hecho referencia, prácticamente en la repesca, con la que se sutura la posición de déficit de la propuesta económica inicial que por sí sola impediría reinvertir el superávit, cuestión que abordamos hoy. Una modificación presupuestaria de un Presupuesto sometido a la tutela financiera de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, sin cuya autorización este Ayuntamiento no podría llevar a cabo la mayor parte de las inversiones por estar en un 83% financiadas con deuda. Unas inversiones que finalmente, y en su amplia mayoría, y a las pruebas me remito, difícilmente van a

## OTROS DATOS

Código para validación: **XWR5K-AZGUY-URNRV**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 9:50:24**Página **9** de **47**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/06/2018 09:46

## ESTADO

**FIRMADO**

22/06/2018 09:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6731946 XWR5K-AZGUY-URNRV E2F77D84E8D656A1CD7CE334D424433D0E0DD29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ejecutar, porque se quedarán en eso: anuncios, papeles, promesas incumplidas, expectativas frustradas y, en definitiva, con un destino mayoritario, reducir la deuda con los bancos. Así se reduce la deuda. Seis meses perdidos son en parte responsables de este destino. Este es el resumen de uno de los aspectos distintivos del actual mandato: inversiones que se anuncian en porcentajes galácticos de récord entre las capitales de provincia, 17% el año pasado, y en suma, recursos que reducen la deuda de forma galopante siendo precisamente la deuda, como he apuntado previamente, la fuente de financiación de gran parte de las mismas. Es decir, nos endeudamos con el ánimo de realizar inversiones para, vía inejecución de dichas inversiones, amortizar anticipadamente deuda. Es -como he dicho en más de una ocasión- el triple salto mortal, un bucle de recorrido previsible, una partitura sobradamente conocida por todos, porque -repito- Oviedo está entre las capitales con menor inversión ejecutada de toda España. En términos estadísticos, Oviedo es un *outlier*, un valor extremo. Hoy complementamos esas inversiones municipales que -como digo- difícilmente verán la luz, con otra fuente de financiación, el superávit presupuestario, que permite que su aplicación no compute a efectos de la Regla de Gasto, de ahí la importancia del acuerdo de este Pleno, que también llega con retraso en la medida en que el Real Decreto Ley 1/2018 que regula esta cuestión, fue aprobado en marzo. Un Presupuesto, como he dicho, crepuscular, lo retrasa todo. Y lo que se va a hacer hoy es anunciar inversiones para las que a otro Equipo de Gobierno le tocará rendir cuentas, porque al igual que el año pasado, en el supuesto de que un proyecto de inversión no se pueda ejecutar íntegramente en lo que resta de este año, la parte restante del gasto autorizado se podrá comprometer y reconocer en 2019, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante. Y esto es importante, porque a nadie se le escapa que la regla especial del destino del superávit carecería de operatividad simplemente por falta de tiempo material si se exigiese que en 2018 se realizasen las fases de procedimiento y ejecución de gasto, de autorización y disposición o compromiso, siendo necesario no requerir el desarrollo de esta última en el mismo ejercicio. Considerando el tiempo normal para contratar, sería prácticamente imposible para la mayor parte de los pasos. Insisto, el Gobierno del Partido Popular flexibilizó la regla de gasto repetidamente debatida en este Salón de Plenos, porque permite descontar del gasto computable las inversiones financieramente sostenibles que se contemplan en el expediente que sometemos ahora a votación. Y también la ha flexibilizado al permitir incorporar el superávit de 2017 en los ejercicios 2018 y 2019. Pues bien, la capacidad de financiación del Ayuntamiento que revela la Liquidación Presupuestaria de 2017 superó los 17 millones de euros, de los cuales 7.270.000 se decide hoy su destino, una vez atendidas las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto 2017 y la amortización de deuda, que sumaron un 58% de dicha magnitud. Una decisión, como digo, relevante, para impulsar la economía del municipio y la creación de empleo, para generar bienestar y calidad de vida para nuestros vecinos. Este Grupo Municipal ya ha apuntado en diversas ocasiones que es fundamental en el ámbito referente a la inversión, aprovechar las posibilidades de destinar el superávit presupuestario a financiar proyectos de inversión financieramente sostenibles, más aún con las mejoras que contempla el Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, fruto de la negociación, del acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias. Una verdadera apuesta en favor del empleo. Les recuerdo que la Federación Española de Municipios exigió al Ministerio de Hacienda la inclusión de nuevos servicios públicos a los que destinar el superávit, entre ellos la seguridad, la prevención de incendios, la Educación Infantil y Primaria, los servicios sociales, equipamientos culturales, que fueron aceptados por el Ministerio de Hacienda en su totalidad. Porque creemos firmemente en la posibilidad de destinar el superávit municipal a nuevas inversiones que no supongan gasto recurrente, y que estas inversiones sean plurianuales, y lo volveré a repetir: solo a las entidades locales se nos permite destinar el superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles. Cualquier otra Administración debe aplicarlo a reducir deuda. Que los proyectos seleccionados que se traen hoy sean ejecutables en base a criterios de prudencia y con parámetros realistas, es lo verdaderamente importante y -como digo- positivo para nuestro municipio. Si no fuera así, y se quedaran en papel mojado, generaríamos unas expectativas ficticias que conllevan frustración a nuestros vecinos. Por eso se debe apostar por una propuesta realista, porque nadie va a exigir imposibles, pero sí unas cifras razonables de realización de inversiones conforme a lo programado. En definitiva, el superávit presupuestario de 2017, que de lo que básicamente nos informa es que a pesar, Rubén, de esas dificultades que apuntas, a pesar de todo lo que se ha dicho en tantos plenos, ha sobrado Presupuesto entre otras cosas porque el balance de ejecución de gastos, particularmente en inversiones, ha sido muy pobre, digo que el superávit, bien gestionado, se puede configurar como un elemento importante para generar actividad económica y cubrir las necesidades de nuestros vecinos. Ahora, lo que toca, y lo importante, es que se pueda destinar ese ahorro conseguido mediante una buena gestión en beneficio directo de los ovetenses. Actuaciones, como se ha dicho, para el saneamiento de núcleos rurales, reasfaltado y urbanización de calles, mejoras en accesibilidad, inversiones en parques y jardines, actuaciones en centros escolares, nuevas dotaciones para el Servicio de Extinción de Incendios, entre otras. Creemos que es fundamental que las inversiones sean financieramente sostenibles, es decir, que no vayan a generar un gasto no financiero ajeno a la inversión que las haga insostenibles en el futuro y que sea fuente de déficit, porque defendemos la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Y lo hacemos porque apoyamos esos principios presupuestarios como principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo. Hoy por hoy las inversiones financieramente sostenibles son las que mejor contribuyen a generar empleo. Por las

## OTROS DATOS

Código para validación: **XWR5K-AZGUY-URNRV**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 9:50:24**Página **10** de **47**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/06/2018 09:46

## ESTADO

**FIRMADO**

22/06/2018 09:46

razones antes apuntadas, y subrayando que los 22 bloques de proyectos recogidos en el expediente son necesarios para el municipio, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor del Expediente de Modificación Presupuestaria que se trae hoy a este Pleno. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Acabé mi intervención mentando las diferentes recetas que tiene a su disposición un equipo de gobierno para hacer frente al pago de una deuda importante. El pago de una deuda como puede ser la de Villa Magdalena o esta que nos sienta en este Pleno, o que nos sentó en el Pleno pasado, la del Calatrava. Tenemos una comparación que podemos hacer muy fácil entre cómo afrontó el Partido Popular el pago de la deuda de Cinturón Verde, una deuda de unos 30 millones de euros, también generada -cómo no- por el Partido Popular, 30 millones de euros que le valen a la ciudadanía ovetense unas tres mil y pico plazas de aparcamiento. Basta ir a los años 2011, 2012 y 2013 en las Liquidaciones Presupuestarias, en los datos, en los números donde están las realidades, donde está la verdad de la gestión económica de un Equipo de Gobierno, para ver cómo afrontó el PP este pago. El PP utilizó tres principales ítems para afrontarlo. El primero es aumentar los impuestos a todos los ovetenses. Eso es lo que hizo el PP local, el PP de Oviedo aumentó los impuestos municipales y las tasas entre 2011 y 2013, especialmente el IBI, el IBI de las viviendas, el principal impuesto municipal. La segunda característica que hizo el PP al afrontar esta deuda es que convirtió a las multas en un impuesto indirecto, y esto es lo peor que se puede hacer tratándose de fiscalidad. Las multas no pueden ser un impuesto, y el PP las convirtió en un impuesto indirecto, y lo digo así, porque aumentó solo en tres años casi el triple la recaudación por esta vía. Entiendo que en tres años no se habrían vuelto mucho más negligentes o infractores los vecinos y vecinas de Oviedo y, por lo tanto, tampoco hubo ninguna modificación de calado en los servicios de seguridad vial ni en los reglamentos de seguridad. Lo que sí hubo fue un afán de un equipo de gobierno por recaudar de manera indirecta del bolsillo de los ovetenses y que no se notase. Eso es lo que hizo el Partido Popular, que aumentó la recaudación de manera extraordinaria por grúa y por tasas y multas. Y la tercera, el tercer punto que hizo el PP para afrontar el pago de estos 30 millones de euros es recortar en servicios públicos de la ciudad. El PP recortó más de un millón de euros del servicio de limpieza viaria para pagar esta deuda. Más de un millón de euros al año. Frente a esta receta del Partido Popular este Gobierno del cambio tiene otra bien diferente, otra completamente opuesta y que se basa en respetar y en incrementar los gastos sociales, que se basa en respetar y priorizar las necesidades de nuestros vecinos y vecinas, y que se basa en respetar y priorizar las partidas ligadas al bienestar de los ovetenses. ¿Qué hacemos, cuál es la estrategia para a pesar de tener que afrontar el pago del Calatrava, salvar las inversiones y además aumentar el gasto social? Pues la primera receta, que ya está aplicada, además en 2017, y que conseguimos para 2018 volver a ejecutar, que es tener una fiscalidad municipal más justa. En Oviedo se disminuyeron las tasas y los impuestos a los vecinos y se lo incrementamos a las grandes multinacionales. Lo poco que nos permite la legislación municipal, lo poco que está en nuestra mano. Pero ese poco lo hacemos. Y convertimos a la ciudad de Oviedo en un poco más justa gracias a esta política. El segundo punto fundamental es el ahorro en los costes, el ahorro en los costes no por un recorte, sino por una mejor gestión, la remunicipalización del Servicio de Recaudación Municipal nos ahorra al año a todos los ovetenses 4 millones de euros. 4 millones de euros por un servicio que tiene más derechos netos reconocidos y recauda más que cuando era privado, que cuando el PP lo mantenía privatizado. Y la tercera parte fundamental de la receta del Gobierno del cambio es una gestión más decente, una gestión mejor, una gestión que quita los gastos superfluos, los gastos que no tiene que hacer un Ayuntamiento, y que prioriza los gastos que sí tiene que hacer. Este Ayuntamiento suprimió los gastos superfluos, por ejemplo, del servicio de estabulación caballar, que le costaba, entre el servicio, las instalaciones, el mantenimiento y todos los gastos más de un millón de euros a todos los ovetenses. Y este Ayuntamiento incrementó por tres las becas educativas, se gastaba más el Partido Popular en estabular caballos privados que en becas para los niños y las niñas ovetenses. Y eso ya no pasa, en este Ayuntamiento ahora no se gasta ni un duro en estabular caballos privados y se gasta 4 millones de euros en becas educativas, entre el servicio de comedor, libros de texto, y el nuevo servicio de comedor que también está becado. Con lo cual, y repasando, y contesto después a la oposición, repasando, el PP lo que hacía era incrementar los impuestos a todos los ovetenses, convertir las multas en un impuesto indirecto y recortar servicios públicos para pagar las deudas generadas por su gestión. Nosotros tenemos una fiscalidad más justa que ahorra y disminuye tasas e impuestos a todos los ovetenses. Ahorramos costes remunicipalizando servicios, lo que nos permite gestionar mejor y priorizar el gasto social, incrementando en un 26,6% lo que el Ayuntamiento gasta en gasto social comparado con 2014. Luis, dijiste, en una intervención que ya no es sorprendente, porque ya van tres años que nos conocemos, que no te habías enterado de cómo el Ayuntamiento tenía una deuda en las cuentas, pero la deuda potencial era mucho mayor. Te cuesta entender a veces las cosas, pero te lo explico, Luis. Dije que la deuda municipal no era la que recogían las cuentas, y esto es debido a que los procesos judiciales en marcha -en marcha cuando llegamos nosotros- tenían una deuda potencial que podía caer a las arcas del Ayuntamiento de Oviedo por encima de los 200 millones de euros. Con las sentencias ya conocidas, con gran parte de las sentencias ya conocidas, ahora sabemos que son más de 156 millones de euros. Te lo explico porque -como digo- a veces parece que te cuesta entender las cosas. No estoy diciendo que había un maquillaje en las cuentas, no, digo que gracias a la gestión del Partido Popular -y el gracias nótese que es irónico- entramos a un Ayuntamiento con una deuda municipal de más de 90



millones de euros en las cuentas. Pero es que esta deuda se convirtió a los pocos meses, y a los años, con la misma gestión del Partido Popular, en más de 156, por las sentencias judiciales. Por eso decimos que encontramos un Ayuntamiento arruinado, y nosotros, lo que hemos hecho es pagar más de la mitad de toda esta deuda en apenas tres años, o sea, sanear las cuentas de este Ayuntamiento. Yo de verdad que pensaba encontrar en Ciudadanos un partido que valorase que se reduce la deuda municipal y esta gestión. Veo que no, veo que actuáis, Luis, cada vez, como muleta del Partido Popular, no sé dónde os llevará ese camino. Eduardo, llevamos tres años escuchando en este Pleno las hecatombes, plagas y miserias que viven los ovietenses. Gracias a nuestra gestión...

- Sr. Alcalde: Rubén, te queda un minuto.

- Sr. Rosón Fernández: ... en este caso -y acabo ya- de manera indirecta. Sin embargo no aportas ningún dato, Eduardo, de estos tres años que respalde el argumentario. Y la Liquidación Presupuestaria y la Cuenta General que acabamos de aprobar el jueves en la Comisión de Economía, datos reales de la gestión municipal, comprueba cómo invertimos cada año en Oviedo 226 euros más que el Partido Popular en 2014, devolvemos a la ciudadanía, retornamos a cada vecino y vecina de Oviedo 226 euros más que lo hacía el Partido Popular. Eso es el dato de gestión que muestra que efectivamente el Ayuntamiento trabaja mucho más para sus vecinos. A nivel económico 226 euros al año más por cada vecino. Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver. Dice siempre su compañera Ana Rivas, y con mucha razón, que las palabras y su significado son muy importantes. Y afortunadamente en los Plenos, Sr. Rosón, el acta queda grabada y, además, se puede ver una y otra vez. Y Vd. dijo, literalmente, que las Cuentas del Ayuntamiento estaban maquilladas. Y fue lo que Vd. dijo. Otra cosa es la explicación ahora que me da de lo que quiso decir, pero Vd. dijo eso. Las palabras -insisto- son muy importantes. Y decir que las cuentas del Ayuntamiento estaban maquilladas, y más por un Concejal de Economía, me parece que es una cuestión grave. Hace nada aprobamos las Cuentas de 2017, con el voto, entre otros, se hizo por unanimidad, pero Ciudadanos votó a favor. ¿Por qué? Porque tenemos una absoluta confianza en el Servicio de Contabilidad y de que está reflejando la imagen fiel de la situación económica del Ayuntamiento. Se puede estar más o menos a favor de la gestión reflejada en esas Cuentas, pero decir que están maquilladas imputa algo muy grave al Servicio de Contabilidad. Otra cosa es ahora lo que Vd. explique, pero la cuestión en el acta ha quedado y quedará reflejada, Sr. Rosón. Otra cuestión, y mire, le voy a corregir, porque ya le he oído decir esa frase que, de verdad, que si la hubiera dicho yo en mis clases de facultad, me hubieran echado la bronca, eso de que las multas son un impuesto indirecto, eso denota, Sr. Rosón -vuelvo a decir, efectivamente las palabras son importantes- que Vd. no sabe lo que es un impuesto indirecto. Un impuesto indirecto se trata de un impuesto al consumo, por ejemplo, el IVA, o por ejemplo el impuesto de carburantes, eso es un impuesto indirecto. Otra cosa es si Vd. dijera correctamente -que no lo hace- que el Partido Popular presuntamente utilizaba como una manera indirecta de recaudar. Pero tildarlo de impuesto indirecto es una burrada. Y lo digo así, con todas las letras. Y para terminar, Vd. habla de esa reducción de la deuda, claro estamos hablando de que reducimos ahora la deuda, pero también desde este Grupo Municipal observamos cuáles son las previsiones de deuda a medio no, incluso a corto plazo, porque Vds. lo que están haciendo es continuamente pedir créditos -esta misma mañana uno de 18 millones- con carencia de dos años. Eso ¿qué quiere decir?, que al final, los que van a tener que gestionar estas cuestiones, que no digo que no, como el Calatrava, Villa Magdalena, que son una auténtica desgracia, van a ser los que vengan después. Vds., lo único que han hecho en todo caso ha sido una labor bastante sencilla, o relativamente sencilla, que es contratar créditos. Y nada más por mi parte, Señoría. Perdón, Sr. Alcalde. Gracias.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Yo me voy a ceñir al punto que estamos debatiendo en este momento, que es el Suplemento de Crédito nº 3 y Créditos Extraordinarios nº 2, parece ser que el Concejal de Economía insiste mucho en debatir sobre la Cuenta General, que no se ha aprobado, la Comisión de Economía ha informado favorablemente para que pase a Pleno, todavía ni siquiera se ha iniciado el plazo para presentar reclamaciones, tocará el debate en septiembre, pero dado que insiste en hablar no solo de la Cuenta General, sino de la Cuenta General de 2014, y encima apuntar de forma grave que esas cuentas estaban maquilladas, yo creo que la explicación que dio para salvar esa expresión, que no se ajusta a la realidad, pues no es convincente. No es convincente porque precisamente cuando se analizan las cuentas hay que analizar como un todo toda la documentación. Cuando se analiza la deuda y cuando se analiza el endeudamiento del Ayuntamiento pues hay que tener en cuenta, lógicamente, los puntos en la Memoria donde se hace referencia a los pasivos contingentes, los puntos de la Memoria donde se hace referencia a hechos posteriores al cierre, y todo eso hay que considerarlo para hacer una valoración de si las cuentas reflejan la imagen fiel de la situación financiera patrimonial y de resultados. Yo no voy a entrar a valorar la Cuenta General de 2014 ni cómo se pagaba la deuda en 2014, porque yo creo que, lo primero, no es el punto que se debate ahora, pero sobre todo porque no es lo interesante, lo que es interesante es abordar en este punto por qué se llevan estas inversiones, por qué se pueden llevar a cabo estas inversiones, y tampoco insistir mucho en lo de las inversiones se salvan a través de estos acuerdos que hemos





adoptado, yo creo que las inversiones realmente se salvan ejecutándolas, y no anunciándolas, porque claro, sanear las deudas, muchas veces sabemos que se lleva a cabo no ejecutando las inversiones. Y yo creo que en más de una ocasión nos hemos referido a este punto que se debate hoy, a la reinversión del superávit en las entidades locales, además yo creo recordar que en distintas mociones debatimos en este Ayuntamiento dichas posibilidades en la actual coyuntura. Y yo creo que a todos nos gustaría, por supuesto, afrontar que se pudiera acometer todo tipo de inversiones y afrontar mucho más gasto, indudablemente. Y dado que se ha señalado repetidamente, machaconamente, al Ministro de Hacienda, quiero recordar, que si la situación económica ha mejorado claramente en los últimos años, ello es lo que ha permitido la flexibilización de algunas medidas. Y porque precisamente la actuación de los ayuntamientos ha contribuido a mejorar la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas como las que hemos superado, y quiero poner en valor y resaltar que desde 2012 se ha reducido la deuda de los ayuntamientos en 15.047 millones de euros en cinco años. Es justo hacer valer dentro de las posibilidades financieras la necesidad de contar con mecanismos que permitan reinvertir el superávit con mayor flexibilidad, ampliando el plazo al que nos hemos referido, y también ampliando el catálogo de servicios públicos a los que destinar el gasto. Y todo ello ha sido fruto del acuerdo, del consenso, de la negociación, entre el Ministerio de Hacienda, tan criticado, y la Federación Española de Municipios y Provincias con unos resultados muy satisfactorios, como expresó en su día su Presidente, el Alcalde de Vigo, el socialista Abel Caballero. Y además creo que es importante resaltar la sensibilidad del entonces Gobierno del Partido Popular hacia el municipalismo, yo creo que está fuera de duda, porque la respuesta fue muy ágil, fue vía decreto, desde marzo se puede invertir el superávit, sin necesidad de esperar a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado todavía en tramitación y, por lo tanto, eso limitaría de manera muy sensible la capacidad de los ayuntamientos para llevar a cabo las inversiones. Y además el Partido Popular otorgó mayores facilidades también para poder invertir el superávit sin necesidad de solicitar autorización administrativa al Ministerio de Hacienda, incrementando un 50% el importe a partir del cual determinadas inversiones están sujetas a autorización. Aprovechen esas mejoras, son mejoras que contempla el Real Decreto de marzo, ejecuten, hagan realidad las inversiones que traigo a este Pleno, yo creo que es de lo que estamos debatiendo, van a tener el apoyo del Grupo Municipal Popular por el bien de todos, porque ejecutar las inversiones mejora los servicios públicos y crea empleo, y eso es bueno para los ovetenses. Y las inversiones se salvan ejecutándolas, no anunciándolas, es una frase también muy recurrente y muy repetitiva, intentemos ejecutar esas inversiones porque luego la realidad lo que dice el examen, la Cuenta General que debatiremos en septiembre, en ese examen el alumno ha sacado un 1,7; Vds. han ejecutado un 17% de la inversión anunciada, presupuestada a bombo y platillo, y sacar un 1,7 es para echar a correr en zapatillas...

- Sr. Alcalde: Eduardo, has superado el tiempo.

- Sr. Rodríguez Enríquez: Y el Alcalde, que ha sido profesor de Universidad, lo sabe bien, un 1,7 es un muy deficiente. Hay que mejorar. Muchas gracias.

- Sr. Rosón Fernández: Para cerrar, quería aprovechar estos minutos para celebrar que se cierra una etapa dentro del Ministerio de Economía. Se cierra una etapa que aunque tenemos que escuchar a Eduardo decir que tenía cierta sensibilidad municipalista, lo cierto es que significó un ataque a la autonomía municipal como no ha vivido ningún ayuntamiento de este Estado en los más de 40 años que tenemos de Democracia. Un ataque no solo ligado a lo económico, sino también a las competencias que pueden hacer o no los ayuntamientos, y un ataque, además, innecesario. Innecesario y partidista. Innecesario porque los ayuntamientos no eran la Administración que estaba aumentando la deuda, el déficit, no, es mentira, y las Cuentas lo demuestran años después. Era la Administración Central era el propio Gobierno del Partido Popular, era el propio Montoro quien elevó la deuda del Estado hasta niveles nunca antes conocidos. Y es más, utilizaba el superávit municipal, el dinero que los ayuntamientos no podían gastar, no podían dedicar a las necesidades de sus vecinos, a las obras, a las infraestructuras, a todo lo que tiene que ver con las competencias que debe hacer un ayuntamiento, no se lo permitía gastar y se lo gastaba él, se lo gastaba Montoro para cubrir sus agujeros presupuestarios. Como digo, una etapa marcada por la utilización de las instituciones, no como Gobierno, sino como fuerza de choque de fines partidistas. Porque si algo define a este Ministerio de Hacienda y Economía para con los ayuntamientos es la absoluta discrecionalidad y diferencia en el trato dependiendo de si eran del Partido Popular o si eran de otros grupos políticos los que gobernaban en aquellos ayuntamientos. El exnúmero dos de Montoro, la mano ejecutora dentro del Ministerio de Economía, aquella persona que amenazó a todos los ovetenses sabiendo que no podía hacerlo, aquella persona que amenazó hace pocas semanas con paralizar el Presupuesto más social de la historia de Oviedo, pues esa persona fue alcalde de Jaén, y endeudó hasta límites ridículos su ciudad. Pero ahora se dedicaba, como número dos de Montoro, a amenazar a los ayuntamientos que no son de su color político. Por cierto, este señor está imputado recientemente por corrupción. Este es el epílogo del Ministerio de Economía, y esperemos también que la nueva etapa que se abra sea la etapa en la que pongamos fin al techo de gasto como ya ha votado el Parlamento del Estado, al techo de gasto como lo entendió Montoro, como restrictivo absolutamente para las cuentas municipales. Que pongamos fin también al ataque a la financiación y



a la autonomía municipal y que ponga las bases para una financiación justa de la Administración Local más cercana, que son los ayuntamientos. Yo tengo, Luis, absoluta confianza en los números que reflejan la Cuenta General y la Liquidación Presupuestaria, absoluta confianza, cómo no la voy a tener, y la Liquidación Presupuestaria muestra cómo este Equipo de Gobierno, comparado con el Equipo de Gobierno del Partido Popular en su último año, solo en apenas tres años hemos triplicado las becas escolares, hemos aumentado del 1.100.000 euros las ayudas económicas a familias a los más de 3 millones, hemos invertido en generar empleo temporal directo más de seis veces que lo hacía este Ayuntamiento en 2014. E invertimos al año, retornamos a la Ciudad, a cada vecino y a cada vecina de Oviedo, 226 euros más que lo hacía el Partido Popular solo apenas tres años. Esto es lo que dice la Cuenta General y esto es lo que dicta la Liquidación Presupuestaria. Cómo no me la voy a creer, Luis, si son los números de mi gestión, de la gestión de este Grupo de Gobierno del cambio. Cómo no me la voy a creer. Eduardo, confiaba en que con esta última intervención... tendrá que ser para el siguiente Pleno, al menos concedas a este Equipo de Gobierno una suerte de enhorabuena...

- Sr. Alcalde: Rubén, te quedan 30 segundos.

- Sr. Rosón Fernández: ... y acabo ya, por haber conseguido por segundo año consecutivo -en 2017 ya lo hicimos- pagar, hacer frente a la deuda del Calatrava sin recortar un solo euro en gasto social y salvando la financiación de las inversiones. Creo que eso tiene mérito, y es de reconocer, porque lo otro es lo que hizo el Partido Popular, lo fácil es recortar, lo fácil es incrementar los impuestos a todos los ovetenses, lo fácil es seguir teniendo una política económica neoliberal de recortes. Lo difícil es lo que estamos haciendo nosotros...

- Sr. Alcalde: Rubén, se acabó el tiempo.

- Sr. Rosón Fernández: ... y lo conseguimos. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

#### COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

##### 2.2.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA ENTRE C/ ROSALES Y C/ JULIO ÁLVAREZ MENDO (1193-17002)

Se da cuenta de la propuesta de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico, dictaminada favorablemente por unanimidad, en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 17 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

== "*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de una parcela sita entre las calles Rosales y Julio Álvarez Mendo.*

*El acuerdo mencionado fue sometido a información pública mediante su publicación en el BOPA de 15 de diciembre de 2017 y en La Nueva España de 13 de diciembre sin que hasta la fecha se haya presentado alegaciones al mismo.*

*Con fecha 13 de febrero de 2018 el interesado presenta documentación para cumplimentar la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial.*

*El 7 de mayo la Arquitecto de la Sección de Planificación y Gestión Urbanística informa favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, por lo que vistos los artículos 70, 92 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y 252 de su Reglamento, se formula la siguiente propuesta de resolución:*

- PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RA 5 sita entre las calles Rosales y Julio Álvarez Mendo, cuyo objeto es fijar la posición de la edificación respecto a las alineaciones exteriores de dicha parcela al viario.*

- SEGUNDO.- *La Normativa del Estudio de Detalle es la siguiente:*

o *El área de movimiento de la edificación por el Oeste y el Sur es la reflejada en los planos 02, 04 y 05, que define la posición de la edificación respecto a las alineaciones exteriores de la parcela al viario A. A los otros linderos, Norte y Este, la edificación respetará los retiros de la ordenanza RA del plan General.*

o *Es de aplicación la ordenanza RA "Edificación Abierta" del Plan General, y el título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General.*

- TERCERO.- *Publicar el acuerdo en el BOPA y remitir a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente dos ejemplares, debidamente diligenciados, del Estudio de Detalle que se aprueba.”==*

Sin que se produzcan intervenciones, se somete votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los 26 miembros de la Corporación asistentes.

=====

#### 2.2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. (Expte. 1188-180006)

Se da cuenta de la propuesta de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 31 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

==“1.- Habiéndose aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de septiembre de 2005, el Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación, el Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 15 de marzo de 2017, resolvió, de conformidad con lo establecido en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abrir un período de consulta pública sobre propuesta para la reforma del referido Reglamento. En el documento se recogen las razones que motivan la necesidad de dicha reforma basadas, en síntesis, en la evolución social y normativa en la materia y en posibilitar el acceso al mismo de otros colectivos ciudadanos.

2.- El anuncio de la consulta fue publicado en la página WEB del Ayuntamiento el día 20 de marzo de 2017, finalizando el plazo para la presentación de sugerencias y alegaciones el día 1 de mayo de 2017.

Durante el período de consulta, se presentó, por D. Jesús García Peón, escrito en el que se efectúan las siguientes sugerencias:

- Que las reuniones se celebren cada tres meses como máximo.
- Que se adhieran al mismo las Asociaciones de Vecinos, al menos aquellas que muestren su interés.
- Que formen parte del Consejo cuantas personas manifiesten su interés en estar presentes, así como representantes de Bomberos, Arquitectos o Urbanistas y Policía Local.

3.- Una vez finalizado el plazo de consulta previa, y siguiendo las directrices del Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente, quien ha redactado preámbulo comprensivo de la motivación y justificación de la modificación del Reglamento vigente, se ha elaborado un nuevo Proyecto de Reglamento regulador de este Consejo, en el que se abre la posible participación en el mismo a las entidades que lo soliciten, siempre que, no teniendo ánimo de lucro y estando legalmente constituidas, desarrollen sus funciones en el ámbito de la diversidad funcional, la inclusión y la accesibilidad universal.

En cuanto a las sugerencias formuladas por D. Jesús García Peón, se ha considerado suficiente establecer una periodicidad de cuatro meses para las reuniones ordinarias, y se ha incluido la invitación expresa para integrarse en el Consejo a las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Vecinos, aunque no a estas individualizadamente. Las Asociaciones de Vecinos podrán, no obstante, ser invitadas a participar en las reuniones del Consejo o de los Grupos de Trabajo de acuerdo con lo previsto en el último apartado del artículo 5. Por lo que se refiere a la inclusión de Bomberos y miembros de la Policía Local, se ha optado por prever la posible invitación a los trabajadores municipales que se considere oportuno en razón de los temas a tratar. Por último, los Arquitectos y/o Urbanistas podrán integrarse en el Consejo como Colectivos o Instituciones, de acuerdo con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 5 del Reglamento, o a título individual, previa invitación del Consejo, con la función de asesorar en temas específicos.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de mayo de 2018, aprobó el Proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal. No se ha presentado, durante el plazo abierto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, enmienda alguna al texto aprobado por la Junta de Gobierno.

5.- El artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, atribuye al Municipio competencias propias en materia de Movilidad, estableciendo el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, de 30 de octubre de 2015, que “*Los poderes públicos garantizarán el acceso universal de los ciudadanos, de acuerdo con los requerimientos legales mínimos, a los edificios de uso privado y público y a las infraestructuras, dotaciones, equipamientos, transportes y servicios.*”

6.- Los Consejos Sectoriales, como órganos complementarios de las Entidades Locales, están regulados en los artículos 130 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de dichas Entidades, de 28 de noviembre de 1986, estableciendo el artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por lo que se refiere específicamente al Ayuntamiento de Oviedo, que “*El Ayuntamiento podrá crear los Consejos Sectoriales como órganos de*





*participación de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal. Su finalidad es facilitar asesoramiento y consulta a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal”.*

7.- El procedimiento de aprobación del nuevo Reglamento deberá ajustarse a las normas establecidas en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y 75 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado definitivamente por acuerdo de dicho órgano de 6 de septiembre de 2004, debiendo darse cumplimiento, además, a las previsiones que, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos, se contienen en el artículo 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015.

En consecuencia, vistas las disposiciones citadas y, concretamente y por lo que se refiere al presente trámite, los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 76 y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno, se eleva a este la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad, cuyo texto obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días, para la presentación de sugerencias o reclamaciones. A tal efecto, se publicará anuncio en el BOPA y en la página web del Ayuntamiento, en la que se incluirá también el texto del Reglamento aprobado inicialmente.”==

Se produce la siguiente intervención:

- Sr. Fernández del Páramo: Buenas tardes a todas. Quería dar las gracias en primer lugar a todos los grupos políticos del Consistorio por haber votado a favor en la Comisión de Urbanismo de traer a este Pleno la nueva propuesta de Reglamento del Consejo de Accesibilidad Universal. También en este caso a los Grupos del Gobierno y a las distintas reuniones de trabajo que hemos tenido para sacar este borrador de Reglamento del Consejo de Accesibilidad Universal. Y también, como no puede ser de otra manera, a los funcionarios y funcionarias del Área de Urbanismo, que han realizado este trabajo. La idea yo creo que ya es conocida por todos, en primer lugar era cambiar ese Reglamento de Consejo Sectorial de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte y de la Comunicación por un nuevo Reglamento más transversal, también ahí se incluye en el nombre, por eso se llamará ahora Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal, y posibilitar una visión más transversal, incluir a más número de personas y colectivos. A lo largo de los últimos años hemos venido trabajando a través de unas mesas de trabajo para que siga funcionando el organismo, y también queremos agradecer a las distintas asociaciones que han venido participando de forma voluntaria, así como a las distintas fuerzas de los grupos políticos que han participado en la misma. La idea es, precisamente, hacer lo que se ha venido denominando por accesibilidad universal, es decir, un diseño universal, diseño de todos y todas y diseño inclusivo. Un acceso continuado, no estigmatizado, entendido como actitud natural de inclusión comprensiva. Esperamos que este espacio se acabe convirtiendo o constituyendo en un espacio de encuentro, reflexión y pedagogía y que establezca mecanismos de colaboración y co-gobernanza entre las instituciones y la ciudadanía, que incentive y aproveche al máximo la posible riqueza, pluralidad, independencia y valor crítico del tejido asociativo. Y sin más dilación quiero dar nuevamente las gracias a todas las personas que han participado, también recordar que durante estas mesas sí hemos presentado, en este caso ayer, a los distintos grupos de la mesa de trabajo del Consejo de Accesibilidad, este borrador, para que vayan trabajando, y ahora entre en la fase de alegaciones o propuestas de la ciudadanía durante este mes, como decía el Secretario. Sin más cuestiones, muchas gracias a todos.

Finalizada la intervención, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Coproración asistentes.

=====

#### 2.2.5.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE. (Expte. 1188-180007)

Se da cuenta de la propuesta de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Urbanismo e Infraestructuras celebrada el 31 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

==“1.- Habiéndose aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de agosto de 1991, el vigente Reglamento del Consejo Municipal del Medio Ambiente, el Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 15 de marzo de 2017, resolvió, de conformidad con lo establecido en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abrir un período de consulta pública sobre “Propuesta para la reforma del Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente”. En el documento se recogen las razones que motivan la necesidad de dicha reforma basadas, en síntesis, en la antigüedad de su norma reguladora y el escaso funcionamiento del Consejo, así como en la notable evolución, en estos años, de los conceptos medioambientales y participativos.

2.- El anuncio de la consulta fue publicado en la página WEB del Ayuntamiento el día 20 de marzo de 2017, finalizando el plazo para la presentación de sugerencias y alegaciones el día 1 de mayo de 2017.

Durante el período de consulta, se presentó, por la entidad “Asturies ConBici”, escrito en el que, además de otras consideraciones no relacionadas con la reforma del Reglamento del Consejo, se propone la inclusión, entre los miembros del mismo, de un representante de la asociación más representativa del ciclismo urbano de Oviedo.

3.- Una vez finalizado el plazo de consulta previa, y siguiendo las directrices del Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente, quien ha redactado preámbulo comprensivo de la motivación y justificación de la modificación del Reglamento vigente, se ha elaborado un nuevo Proyecto de Reglamento regulador de este Consejo en el que, además de relacionar con mayor detalle sus funciones, se abre la posible participación en el mismo a las entidades que lo soliciten, siempre que, no teniendo ánimo de lucro y estando legalmente constituidas, tengan como principal ámbito de trabajo la prevención, conservación y defensa y/o protección del medio ambiente.

Se considera que la redacción del artículo 5 del Proyecto de Reglamento da una respuesta favorable a la propuesta realizada por “Asturies ConBici”, en la medida en que la referida entidad se ajuste a los requisitos expuestos en el párrafo anterior.

4.- Con posterioridad a la finalización del período de consulta previa se han recibido, en la Concejalía de Medio Ambiente, y mediante correos electrónicos, solicitudes de integrarse en el Consejo por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Oviedo (FAVO) y la Federación General de Asociaciones de Asturias. Además de la previsión general sobre posibilidad de integrarse en el Consejo contenida en el artículo 5 del Reglamento, a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, el mismo artículo incluye la invitación expresa, para formar parte del mismo, a las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Vecinos.

5.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de mayo de 2018, aprobó el Proyecto de Reglamento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente. No se ha presentado, durante el plazo abierto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, enmienda alguna al texto aprobado por la Junta de Gobierno.

6.- El artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, atribuye al Municipio competencias propias en materia de Medio Ambiente Urbano, regulándose los Consejos Sectoriales, como órganos complementarios de las Entidades Locales, en los artículos 130 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de dichas Entidades, de 28 de noviembre de 1986, y estableciendo el artículo 35 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, por lo que se refiere específicamente al Ayuntamiento de Oviedo, que *“El Ayuntamiento podrá crear los Consejos Sectoriales como órganos de participación de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal. Su finalidad es facilitar asesoramiento y consulta a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal”*.

7.- El procedimiento de aprobación del nuevo Reglamento deberá ajustarse a las normas establecidas en los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y 75 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado definitivamente por acuerdo de dicho órgano de 6 de septiembre de 2004, debiendo darse cumplimiento, además, a las previsiones que, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos, se contienen en el artículo 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015.

En consecuencia, vistas las disposiciones citadas y, concretamente y por lo que se refiere al presente trámite, los artículos 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 76 y 77 del Reglamento Orgánico del Pleno, se eleva a este la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, cuyo texto obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días, para la presentación de sugerencias o reclamaciones. A tal efecto, se publicará anuncio en el BOPA y en la página web del Ayuntamiento, en la que se incluirá también el texto del Reglamento aprobado inicialmente.”==

Se produce la siguiente intervención:

- Sr. Fernández del Páramo: Nuevamente, y reincidiendo con el anterior, de igual manera que hacía antes con el

Consejo de Accesibilidad, vuelvo a dar las gracias a todos los grupos políticos de este Consistorio por la votación favorable en la Comisión de Urbanismo, así también como a los grupos de trabajo establecidos por las tres fuerzas de gobierno para desarrollar este borrador, y -en este caso- si antes era a los funcionarios de Urbanismo, les doy las gracias a los funcionarios de Medioambiente. Reincidir nuevamente, la idea es muy similar al Consejo de Accesibilidad Universal, y la idea es un poco dinamizar este Consejo, que se creó en el año 91, solo se pudo reunir dos veces hasta la fecha, y entonces intentar pasar de lo que era un Consejo Municipal de Medioambiente a lo que ya determina la Ley y el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en un Consejo Sectorial de Medioambiente. Nuevamente dar las gracias a todos los grupos políticos, a todas las personas que han colaborado y participado, y a las asociaciones y colectivos que vienen trabajando a través de las mesas de trabajo del Consejo de Medioambiente durante los últimos años.

Finalizada la intervención, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

#### COMISIÓN PLENARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

##### 2.2.6.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Sr. Alcalde: El siguiente punto del Orden del Día lamento pedir que se retire del mismo, dado que coyunturalmente no podemos disponer de mayoría absoluta como requiere y, por tanto, vamos a posponerlo para otra sesión.

=====

#### 2.3.- Propositiones de los grupos políticos.

##### COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

##### 2.3.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DESAPARICIÓN DE ETA.

Se da cuenta de la Proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/188, dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el 17 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

== "*Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.*

*Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.*

*La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.*

*Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.*

*Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.*

*Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.*

*Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.*

*La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.*

*En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.*

*Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Oviedo presenta, para su debate y votación, la siguiente PROPOSICIÓN:*

*El Ayuntamiento de Oviedo acuerda:*





- Primero.- Asumir el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.*
- Segundo.- Seguir comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.*
- Tercero.- Trasladar nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda terrorista ETA.*
- Cuarto.- Agradecer a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.*
- Quinto.- Mostrar nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.*
- Sexto.- Solicitar al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.*
- Séptimo.- Exigir que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.*
- Octavo.- Sumarse a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.*
- Noveno.- Apelar a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.*
- Décimo.- Pedir al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.”==*

Con fecha 28 de mayo de 2018, el Grupo Municipal Somos Oviedo/Uvieu del Ayuntamiento de Oviedo presenta la siguiente enmienda de sustitución con número de Registro del Pleno 2018/206:

==“*La Portavoz del Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo*

*EXPONEN*

*Que en relación con la Proposición, presentada por el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Agustín Iglesias Caunedo el pasado 5 de mayo de 2018 (iniciativa a registro del Pleno nº 2018/188), relativa a la DISOLUCIÓN DE LA BANDA TERRORISTA ETA, y al amparo de lo dispuesto por el Art 55 del Reglamento Orgánico del Pleno, se presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al texto de la citada Proposición, quedando ésta redactada de la siguiente manera.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Después de tantos años en los que la sociedad española ha convivido con el terror y con el dolor, es positivo que se hayan dado pasos que en una época parecían impensables. La disolución de ETA es el final de un proceso donde mucha gente ha luchado por el reconocimiento democrático de las libertades frente al terror indiscriminado. La sociedad hace tiempo que manifestó su rechazo más profundo a su actividad. ETA ya es pasado. Las consecuencias de sus acciones son presente para muchos y muchas de nosotras.*

*Siempre debemos tener presente a las víctimas del terrorismo. En su diversidad, en su pluralidad, desde el respeto profundo a todas y cada una de ellas, desde aquí queremos transmitirles nuestro apoyo y reconocimiento. Nadie debió ser nunca víctima del terrorismo. Nunca es una decisión voluntaria el serlo. La existencia de víctimas de actos terroristas es un fracaso de la sociedad y del Estado en la medida en que no les protegió adecuadamente contra la barbarie. Ahora necesitan todo nuestro apoyo y ayuda para su completo proceso de recuperación, porque eso quiere decir que recobramos parte de nuestra autoestima y nos podremos sentir orgullosos como sociedad. Que lo que no supimos evitar lo podamos reparar.*

*Después de tantos años, de tanto dolor, la injusticia y la inutilidad de la violencia es clara y evidente y esa es una lección que la sociedad no puede olvidar nunca. Jamás se debe utilizar la violencia para obtener objetivos políticos. No es ético tratar de eliminar físicamente al adversario político. Es inútil e injusto y solo genera un sufrimiento innecesario. ETA nunca debió tomar las armas y su posible disolución llega décadas tarde.*

*ETA y quienes apoyaron la violencia deben asumir su responsabilidad, hacer autocrítica y reconocer el daño y dolor causado. Los que iban en el mismo barco con ETA tienen que reconocer la injusticia e inutilidad del asesinato y el terrorismo y reconocer que nunca han debido justificar acciones que no eran legítimas.*

*La reconciliación por sí misma no garantiza el conocimiento de la verdad. Es necesario que quienes fueron autores de graves vulneraciones de derechos humanos colaboren a fin de que se conozca la verdad, se alcance justicia y se repare a las víctimas.*

*El Estado debe arbitrar todos los medios posibles para que ese conocimiento de la verdad llegue a las víctimas, ya sea de manera judicial o extrajudicial.*



*Reiteramos, como siempre hemos hecho, el rechazo a todo tipo de violencia y nuestro compromiso con la verdad, con la justicia, con la memoria y con la reparación, incluyendo las garantías de no repetición, y apoyaremos cuantas iniciativas políticas vayan en la línea de esclarecer lo sucedido, reparar a las víctimas y mantener su recuerdo. Debemos avanzar hacia una sociedad donde los DDHH sean la base de la convivencia.*

*Pedimos al resto de formaciones políticas que, en este momento tan importante y de cara al futuro, mostremos unidad y trabajemos juntas a fin de superar las consecuencias de la violencia en todos los ámbitos. Debemos avanzar en la memoria y la convivencia, así como en la política penitenciaria, desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas.*

*Por todo lo expuesto se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, para su debate y votación si procede la siguiente*

#### **PROPOSICIÓN**

*El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo insta a:*

*1.- Apoyar todo proceso encaminado a garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, y la supresión de todas las medidas y espacios de impunidad, tanto de ETA como de otras organizaciones terroristas de cualquier signo.*

*2.- Adoptar el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de derechos humanos o actos de violencia, cometidos por ETA u otras organizaciones terroristas, que se hayan producido o se produjeran en el futuro*

*3.- Trabajar por la consecución de una situación en la que la violencia y quienes la han ejercido sean un hecho del pasado y que el presente y el futuro estén marcados por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz.*

*4.- Aplicar la legalidad penal y penitenciaria evitando situaciones de excepcionalidad.*

*5.- Crear un Instituto de la Memoria que recoja informes, testimonios y documentación para la elaboración del censo de todas las personas que han sufrido vulneración de derechos humanos en todas sus categorías, creando mapas de la memoria, señalizando acontecimientos significativos en lugares públicos, y con finalidad de difusión de los datos objetivos, promoción de la investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales, entre otras.*

*6.- Exigir e impulsar la creación de una Comisión u órgano de carácter administrativo como instrumento para recabar la necesaria documentación de los actos terroristas, y elaborar propuestas de reparación para todas las víctimas.*

*7.- Apostar por el conocimiento integral de la verdad a través de la Justicia Ordinaria. Si este esclarecimiento no fuera posible en algún caso, se debe estudiar el establecimiento de mecanismos alternativos para el conocimiento de la verdad de lo sucedido en todos los casos que sea posible.*

*8.- Garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, en los términos legalmente establecidos, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para acceder a los procedimientos judiciales necesarios para la satisfacción de sus necesidades.*

*9.- Promover los encuentros restaurativos entre agresores y víctimas que así lo deseen.*

*10.- Crear conferencias y foros de encuentro entre víctimas de distinto signo.*

*11.- Evaluar, en toda su dimensión, la deuda (humana, social, política y económica) para con las víctimas, tanto de ETA como de otras organizaciones terroristas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.” ==*

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Iglesias Caunedo: Creo que los retos conseguidos no deben hacernos olvidar el esfuerzo invertido en alcanzarlos, ni los sacrificios de quienes trabajaron para su consecución. Hoy en día entra dentro de la normalidad la vida sin atentados, sin secuestros, sin amenazas y sin escoltas; pero no hay que olvidar que durante muchos años -por supuesto que demasiados- en los que el día a día de nuestra sociedad se teñía de violencia. Durante los 50 años los asesinos de banda terrorista ETA sembraron fuego y sembraron sangre, dejando un legado de odio, un legado de rabia, que va a costar eliminar, por supuesto, del País Vasco, de Navarra, en definitiva, de toda España. Y ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento creo que debe ser para las víctimas del terrorismo, para las 853 personas que perdieron la vida; también para aquellas que sobrevivieron a los atentados, pero que sufren las secuelas para siempre; también para las personas amenazadas y también para sus familias. Para todas ellas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas, lamentablemente, ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. Creo que no hay lugar para las justificaciones ni para las excusas, porque nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad. Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar. Tampoco por dejar de hacerlo, hace algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA. Y la democracia sí tiene mucho que agradecer a todas las víctimas del terrorismo. Precisamente en nuestra democracia la sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, a las amenazas, a las extorsiones. Y nuestra democracia salió reforzada. Ante los crímenes de ETA, justicia. Ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por

## OTROS DATOS

Código para validación: **XWR5K-AZGUY-URNRV**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 9:50:24**Página **20** de **47**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/06/2018 09:46

## ESTADO

**FIRMADO**

22/06/2018 09:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6731946 XWR5K-AZGUY-URNRV E2F7D84E8D656A1CD7CE33D424433D0E0DD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

cada pérdida, pero decididos a defender nuestra forma de vida democrática y en libertad. Pero, por supuesto, el fin de ETA no debe significar ni indiferencia ni olvido. Todos los demócratas debemos velar por custodiar ese legado que tanto sufrimiento costó a la sociedad española. Y con esta moción pretendemos dar un paso para que así sea. Respecto a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Somos, no la vamos a aceptar. Entendemos que no se trata propiamente de una enmienda, sino de una moción diferente que pretende sustituir la que ha presentado el Grupo Popular, y lo que queremos someter a debate es esta moción, sin oponernos a que en un futuro se pueda debatir la enmienda que presenta el Grupo Somos y que tiene unos objetivos distintos a los que promueve el Partido Popular. Creo que toca hablar de fin de ETA, toca hablar del reconocimiento de las víctimas, y desde el Grupo Popular entendemos, y creo que será compartido por todos los grupos políticos, que las víctimas se merecen esta dedicación y creo que compartirán el sentido de esta moción. Muchas gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Efectivamente, ETA ha sido derrotada. Y si hoy ETA ha dejado de matar es por eso. ETA no mata porque no puede. Y eso es un éxito de la sociedad española, un éxito de las fuerzas políticas que la combatieron, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Justicia, en definitiva, de nuestro Estado de Derecho. Desgraciadamente, una vez derrotado el terrorismo de ETA nos quedan las víctimas. Las víctimas, que no solo son los muertos, sino que también son sus familiares y aquellos que no murieron pero que tienen secuelas irreparables, tanto físicas como psicológicas. Las víctimas del terrorismo son y serán testigos del dolor que causaron los asesinatos y criminales de ETA. Como decía antes, efectivamente, las palabras son importantes, y hay que decirlo con todas las letras y con todo su significado: asesinatos y criminales de ETA. Desgraciadamente, hoy hay más de 300 asesinatos de ETA sin resolver, más de 300 casos detrás de los cuales hay familias enteras destrozadas no solo por la pérdida de los familiares, sino por la angustia de no saber la verdad sobre estos crímenes, y lo que es peor, que no se haya hecho justicia con los asesinatos de estas víctimas. Se trata de un dolor al que en muchas ocasiones se ha sumado, además, el olvido y la infamia. Y digo infamia porque me causa auténtica náusea ver cómo representantes políticos todavía hoy reciben a personajes como Arnaldo Otegui como si fueran héroes. Y me causa estupor ver cómo los asesinatos aún son recibidos con homenajes. Esto, a cualquier demócrata le tendría que provocar tristeza y vergüenza. La derrota contra el terrorismo, compañeros de Consistorio, tiene que ser también una derrota política y cultural. El terrorismo, venga de donde venga, es un ataque a nuestro sistema democrático, a nuestros valores constitucionales, a nuestra cultura, y sobre todo a nuestra libertad. Para la definitiva derrota política del terrorismo, de verdad, hay que tener verdadera voluntad de ganar y yo eso creo que se ha tenido por parte de la mayor parte de las fuerzas políticas de España. ¿Y cómo se ejerce esa verdadera voluntad? Empezando por condenar unánimemente cualquier acto de enaltecimiento del terrorismo. Con toda naturalidad, como criticaríamos cualquier acto de enaltecimiento de la dictadura que tuvo este país durante 40 años. Las víctimas del terrorismo, además, merecen más respeto, memoria y justicia. Y esto que yo digo no es una utilización política de las víctimas, compañeros del Ayuntamiento de Oviedo, eso ya ha pasado, no es echarnos los votos a la cara los unos a los otros, simplemente es responder a la deuda moral y política que tenemos con las víctimas.

- Sra. Pontón García: Buenas tardes, compañeros de corporación y personas que nos acompañan esta tarde en el Salón de Plenos. A nosotros nos hubiera gustado poder votar a favor de esta moción, y más adelante explicaré cuál será nuestra postura, porque -efectivamente- compartimos el espíritu general de la moción. Este país sufrió durante muchas, demasiadas generaciones, el dolor insoportable de la incertidumbre, de la amenaza, y de la agonía lenta de una muerte completamente injusta. Sufrió también la ruptura de una convivencia que duró tres largas décadas, y no solo de sufrimiento sino también de una situación excepcional que por fin ya ha terminado, porque la disolución supone un paso indiscutible hacia la convivencia y la fraternidad. Aunque para ello, efectivamente, sigue siendo necesario el esclarecimiento de lo ocurrido durante todos estos años y la reconciliación con la verdad y con el pasado. Es un requisito imprescindible para las familias de las víctimas y una condición clara de los principios en los que se basa la justicia transicional. Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Y este argumento lo repetimos también, nos lo habrán oído más veces, porque es exactamente igual que lo que exigimos para los asesinados del franquismo, que todavía quiero recordar que hay 200.000 víctimas en las cunetas. El nuevo escenario que se abre exige de la máxima responsabilidad y de la unidad total de todas las fuerzas democráticas para -entre otras cosas- impedir cualquier tipo de instrumentalización política. Estando de acuerdo -como digo- en el espíritu de condena contundente del terrorismo, el punto noveno nos parece un error que no ayuda a la construcción de una convivencia fraternal cuya base inapelable son los derechos humanos. Valoramos y compartimos el dolor causado y la solicitud de perdón a las víctimas, pero -desde luego- lo que no podemos compartir es el uso partidista que algunos han hecho de esas víctimas. Hemos trabajado para eliminar el punto número 9 de la moción hasta el final, evidentemente sin ningún éxito. El Pacto Antiterrorista ni ha servido, ni sirve, ni servirá para luchar contra el terrorismo y mucho menos contra el yihadista. De hecho, solo ha servido para justificar el recorte de derechos humanos más básicos y el ejemplo más evidente es el derecho a la libertad de expresión. Al expandir tanto, de una manera tan subjetiva, la definición de terrorismo, se acaban reprimiendo acciones o conductas totalmente alejadas de cualquier definición de terrorismo. Ese pacto lo que ha servido es para juzgar a raperos, a twitteros, y a todo el que

expresara opiniones de la índole que fuera pero contrarias a las del Gobierno. Así que no. No podemos estar de acuerdo con el Pacto, porque la evolución natural de esa tendencia al estrechamiento de libertades podría llevar, por ejemplo, a juzgar a los pensionistas que se manifiestan por unas pensiones dignas de manera pacífica, o a quienes pretenden paralizar un desahucio calificándolos de delitos terroristas. La mejor manera de luchar contra el terrorismo y por la paz y la convivencia y la fraternidad es garantizar una sociedad democrática en la que nadie pueda cuestionar los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal. Por eso, y en coherencia con lo anteriormente expuesto nos vamos a abstener. Porque no podemos asumir la vulneración de los derechos bajo ningún concepto, pero queremos quede clara nuestra sensibilidad y respeto hacia las víctimas de la ETA. Gracias.

- Sr. Fernández Rodríguez: Muy buenas tardes a todas las personas que nos siguen y a todos los concejales y concejales aquí presentes. En relación con la propuesta que plantea el Partido Popular, la posición del Grupo Municipal Socialista va a ser favorable a apoyarla. No obstante, sí me gustaría hacer algunas puntualizaciones y creo que en principio esas puntualizaciones tienen su importancia. En primer lugar, yo creo que le estamos dando quizá, no sé exactamente el porqué, pero lo estamos dando una importancia a un anuncio de disolución quizá un tanto excesiva, en cuanto a que la moción, o las distintas mociones en el sentido de esta, tendrían cabida, probablemente, en el mes de octubre del año 2011, que es cuando se produce el paso significativo, y es cuando se renuncia de una manera definitiva, por parte de esta banda terrorista, al ejercicio y al uso de la violencia contra la ciudadanía. Creo que ahora prácticamente ha tenido una acogida -como han podido ver en los medios de comunicación- relativa, yo creo que más bien escasa, y que plantar toda esta enumeración de cuestiones, de la primera a la novena, en definitiva supone reiterar el contenido del Pacto vigente, del Pacto Antiterrorista, el que se suscribió en el año 2015, pero también, en cierto modo, el que ya se había suscrito anteriormente -creo recordar que en el año 2000- y si me apuran, saben que ha habido más pactos en la materia, por ejemplo el de 1988, de Ajuria Enea. Nosotros sí entendemos que los pactos antiterroristas tienen una utilidad y que frente a lo que es el fenómeno del terror, tal y como lo hemos vivido en nuestro país, y con el que hemos convivido, yo creo que todos los que estamos aquí, desde pequeños nos habíamos acostumbrado, desgraciadamente, a encender la radio por la mañana y a escuchar siempre alguna noticia relacionada con la violencia, no solo en el País Vasco, en el País Vasco y fuera del País Vasco, lo hemos vivido así. Y la buena noticia es que desde hace ya unos cuantos años, nuestros hijos quizá conviven con otros problemas, pero no con ese. El Pacto de 2015 tiene una raigambre diferente, porque ha surgido un fenómeno completamente distinto, que no conocíamos, o al menos no conocíamos en nuestro país, que conocimos con intensidad por primera vez en el mes de marzo de 2004, aunque previamente habíamos tenido algún otro tipo de atentado, de corte islamista, y que ahora mismo forma parte ya en las sociedades principalmente occidentales, y no solo en las occidentales, hay países que sufren el terrorismo islámico, vamos a decirlo, ante la indiferencia de los televidentes, pero sí con cierto silencio. No es lo mismo que un atentado islamista se produzca en París, o en Madrid, o en Barcelona, que se produzca en un país africano o en un país como Irak o Siria. Pero dicho esto, yo quisiera también hacer referencia a algunas cuestiones que se plantean dentro de la moción del Grupo Popular; el punto sexto: solicitar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y al Gobierno que sigan investigando los crímenes de ETA y ha hecho referencia también el Portavoz de Ciudadanos, va de suyo, hay cosas que está de más poner, porque va de suyo que la maquinaria del Estado no puede dejar impune y no puede dejar de investigar los crímenes que se han perpetrado. La referencia a las condenas, que se cumplan sin impunidad, creo que no se ha planteado nunca en relación con ETA o con cualquier otra cuestión, que pueda haber una impunidad. Insisto, hacen referencia al contenido del Pacto Antiterrorista, nos traen el Pacto de 2015 de nuevo sobre la mesa y yo creo que sí, que hay que recordar a las víctimas, pero hay que recordarlas todos los días, hay que hacer un ejercicio de memoria permanente, no con ocasión de determinados anuncios, voy a decir periodísticos, o aprovechando la mínima ocasión, hay que hacer un recuerdo, y probablemente hay que hacer cosas que vienen recogidas dentro del Pacto, como desarrollar políticas de apoyo a esas víctimas, colaborar a nivel internacional para que el terrorismo no siga siendo un problema para las sociedades de este mundo, y seguir construyendo una sociedad mejor, una sociedad más libre, que creo que es lo que nos importa. Y ya que se ha dicho, además, por el Portavoz de Ciudadanos, que a nadie se le ocurriría... ha hecho referencia al enaltecimiento del terrorismo y ha planteado que no cabe el enaltecimiento. Completamente de acuerdo. Indudablemente, como socialista y como demócrata estoy de acuerdo con que no cabe el enaltecimiento, y ha citado el enaltecimiento de la dictadura... hombre, hay cosas que, al mencionarlas, es inevitable: no se enaltece la dictadura, pero tenemos una Fundación Francisco Franco, y tenemos una serie de declaraciones con las que convivimos todavía a día de hoy, que parece que hasta ya no solo es que echen de menos el callejero, es que hay cosas que son terribles cuando uno las escucha respecto de esa dictadura, y en la moción que presenta el Grupo Popular hay un párrafo tercero que especialmente me ha gustado, porque dice: "no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática. Injusticia, crueldad, totalitarismo, impuestos por la fuerza y el crimen". Miren, los procesos históricos son distintos, pero el terror como instrumento de lo que llamaban "la higiene social" es el mismo. Y el ejercicio de memoria está muy bien hacerlo cada día, pero hagámoslo con todo el mundo. Efectivamente, seguimos teniendo las cunetas llenas de muertos.



Y sé que no es la cuestión, sé que no es la cuestión, pero insisto, los procesos históricos son distintos, pero el terror como instrumento, el terror como maquinaria del totalitarismo es exactamente el mismo, es la perversión moral y ética del ser humano llevada a la peor de sus expresiones, a la peor de las realidades con las realidades con las que tenemos que convivir y con la que hemos convivido. Y ese ejercicio de memoria yo sí se lo pido, pero para todas las víctimas. Para todas las víctimas del mundo, para todas las víctimas de cualquiera de todos estos procesos tan trágicos que ha vivido nuestro país, y que a pesar de los años que pasan no terminan de cerrarse. Y no terminan de cerrarse porque usamos el olvido como instrumento para tratar de construir una sociedad nueva y el olvido no es el camino. Muchas gracias.

- Sr. Iglesias Caunedo: En primer lugar, agradecer el apoyo del Grupo Ciudadanos y del Grupo Socialista a esta moción. Lamento que no hayamos podido llegar a un acuerdo con Izquierda Unida, para nosotros la unidad de las fuerzas democráticas es algo prioritario y el Pacto Antiterrorista justamente es una garantía de este frente unido de los partidos democráticos frente al terrorismo en España, frente a ETA y frente a los nuevos fenómenos terroristas que asolan Europa. Yo, sin ningún ánimo de polemizar, a mí la única cuestión que me preocupa, que me suscita debate, es que llevamos ya tres años de legislatura y parece que siempre que hablamos de víctimas que requieren un resarcimiento, una muestra de respeto, un recuerdo, las únicas víctimas que necesitan ser englobadas dentro de otro grupo más amplio siempre son las víctimas del terrorismo de ETA. Cuando pedimos un homenaje para Miguel Ángel Blanco se nos dice que tiene que ser dentro del colectivo de las víctimas de ETA. Y cuando pedimos un respeto, un respaldo para las víctimas de ETA, se nos dice que ese apoyo tiene que estar incluido dentro de otro grupo global de todas las víctimas en España, sea cual sea la causa de su sufrimiento. La idea del Grupo Popular hoy, y que comparto con el Portavoz del Grupo Socialista, que el homenaje y el recuerdo a las víctimas del terrorismo, y a las víctimas en general, tenemos que hacerlo todos los días, y lo comparto con él; pero luego hoy, el debate que proponíamos era un debate en torno al homenaje y el respeto a las víctimas de ETA. Creo que todas las víctimas tienen que tener su recuerdo, su memoria política, pero hoy, el debate que proponíamos, como digo, era el debate sobre ETA. Podíamos hablar también del yihadismo y podíamos hablar de ese héroe español que es ahora el aniversario de su asesinato en Londres. Por cierto, tenemos pendiente acometer el homenaje que pactamos todos los grupos políticos en este Pleno hace un año ya, hace un año nos comprometimos a homenajear a este héroe español, y creo que deberíamos, aprovechando este acuerdo que tenemos de acodarnos todos los días de las víctimas, ponernos las manos a la obra y cumplir con este compromiso unánime del Ayuntamiento. Muchas gracias.

- Sr. Fernández Rodríguez: La última intervención, no por hacer un debate sobre esta cuestión, pero sí por plantear alguna puntualización. A lo mejor mis palabras no se han entendido bien. Yo tengo muy claro, por eso he insistido mucho en que los procesos históricos son diferentes, pero que la mecánica del terror es la misma, y he aprovechado la reflexión que ha planteado el portavoz de otro grupo, simplemente esa es la cuestión, yo le puedo decir que respecto del tema de Miguel Ángel Blanco, a mí me habrá visto en el homenaje a Miguel Ángel Blanco, con independencia de que yo piense que a lo mejor tendría que haberse planteado la cuestión respecto de las víctimas del terrorismo, y con respecto a esta, simplemente le he hecho una puntualización, porque, desgraciadamente, la Historia de España es la que es, la Historia de España es una Historia de tragedia, y sobre todo en el último siglo es una Historia de tragedia, y yo solo he puesto el dedo en la llaga, yo creo que he puesto de manifiesto que a veces se olvidan las cosas, unas veces interesadamente y otras veces no sé, si por un accidente historiográfico, pero la cuestión es que se olvidan, y simplemente he puesto de relieve esa cuestión, nada más. Por supuesto, en lo que es la presencia y la participación de los socialistas en cualquier acto que pretenda recuperar la memoria, preservar la memoria, homenajear a las víctimas del terrorismo, Vds. saben perfectamente que estaremos allí, sin ningún tipo de utilización, simplemente estaremos presentes. Pero eso no impide que digamos otras cosas. Y la referencia al yihadismo no es accidental, es que el Pacto de 2015 tiene una causa concreta en su nacimiento y en su gestación, y ese pacto que, por cierto, fue propuesto por el actual Presidente del Gobierno en su momento, suscrito por un buen número de partidos, y hoy otros ya participan como observadores, ese pacto tuvo una causa, tuvo una razón de ser, que fueron determinados atentados de corte yihadista en Europa. Y ahí hay víctimas, y son víctimas del terrorismo y tenemos que recordarlas, y tenemos que tenerlas presentes, y además es la realidad cotidiana con la que nos tenemos que enfrentar en este momento en materia de seguridad, y a la que las sociedades occidentales y democráticas tienen que empezar a dar respuesta y tratar de -al menos- hacer frente. En mi intervención me ha parecido interesante no solo decir que apoyamos lo que Vds. plantean, porque también han suscrito ese pacto antiterrorista, sino que además considero que tengo que hablar de otras cosas, y es por lo que he hecho esa puntualización. Muchas gracias.

- Sr. Iglesias Caunedo: Ignacio Echeverría, para que no se nos olvide a ninguno de los 27 que apoyamos el acuerdo hace un año y al público que acude a este Pleno y que sigue este Pleno. Ignacio Echeverría es el nombre del joven español asesinado criminalmente en Londres hace un año y al que nos comprometimos a homenajear. Muchas gracias.





Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Somos-Oviedo/UVIEU, votando a favor D<sup>a</sup> Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo), D. Roberto Sánchez Ramos, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D<sup>a</sup> Cristina Fernández Díaz, D<sup>a</sup> María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Francisco Wenceslao López Martínez, D<sup>a</sup> Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.), D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

En consecuencia, por 8 votos a favor y 18 en contra, es rechazada la enmienda del Grupo Somos-Oviedo.

A continuación se somete a votación la Proposición del Grupo Popular, votando a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D<sup>a</sup> Cristina Fernández Díaz, D<sup>a</sup> María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Francisco Wenceslao López Martínez, D<sup>a</sup> Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.), D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's) y absteniéndose D<sup>a</sup> Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo), D. Roberto Sánchez Ramos, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

En consecuencia, por 18 votos a favor y 8 abstenciones, la Proposición del Grupo Popular es aprobada por mayoría.

=====

### 2.3.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL DETERIORO DEL SERVICIO DE CORREOS EN ASTURIAS.

Se da cuenta de la proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/194 dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el 31 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

== "El servicio postal público, deficitario en buena parte del territorio, también en Asturias, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, casi 300 en la provincia de Asturias, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra provincia.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, especialmente en localidades como Oviedo, Gijón, Avilés, Pola de Allande, Mieres, Ujo, Moreda, Cangas de Narcea y un largo etc., implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestra comunidad autónoma, el ajuste podrá implicar: otros 350 carteros suprimidos, las numerosas poblaciones de núcleos rurales sin reparto regular, ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal y cientos de kilómetros de reparto recortado. A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción para que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo con la finalidad de:

- *Manifiestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.*
- *Instar al Gobierno de la nación, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.*
- *Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.*
- *Desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.*
- *Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación.”==*

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Pontón García: Buenas tardes otra vez. Bueno, pues como nos come el día a día y los hechos sorprendentes, pues esta moción, en su momento, se presentó con un Gobierno del Partido Popular, pero esto no va a hacer que nosotros la vayamos a retirar, ni mucho menos. El Partido Popular, como digo, aplicaba unas políticas neoliberales de destrucción de lo público... no tiene ninguna gracia, que eran meridianamente claras y reflejadas con contundencia en los Presupuestos del Estado. En esta moción se evidencia uno de tantos ejemplos, el servicio postal público de Correos, pero podría ser cualquier otra, como la sanidad, la educación, las becas. Hoy tenemos un Gobierno de distintas siglas, deseamos que también con distintas políticas, pero desde Izquierda Unida las mismas exigencias, motivo por el cual no vamos a retirar la moción. Y exigimos exactamente lo mismo. Por eso instamos al Gobierno de la Nación, como máximo responsable en la determinación de los recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y también para sus trabajadores. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de euros recortados de los Presupuestos de 2017 para garantizar la prestación del servicio postal universal y la viabilidad de esta empresa pública. Este partido político tiene muy claro qué es lo que defiende y lo hace independientemente del color del Gobierno. Evidentemente, confiamos en que la defensa de los servicios públicos y del empleo tenga una acogida bien diferente por parte del nuevo Gobierno del Estado. En lo concreto de la moción que hoy presentamos relatamos lo evidente. Somos conscientes de cómo se está destruyendo el servicio público de Correos; por la medida de los recortes presupuestarios es una simple regla de tres, menos trabajadores, peor servicio, 15.000 trabajadores menos, 300 en Asturias, recortes en los repartos a domicilio de la correspondencia, cierre de oficinas, y sobre todo en las zonas rurales, que son las más castigadas en este sentido. No hay mucho más que decir respecto a esta moción, salvo recordar que, por desgracia, esta era una hoja de ruta básica de la privatización a la que estábamos acostumbrados: despido de trabajadores, precarización del empleo, ya conocemos el mantra neoliberal, demostrado que es totalmente falso que lo privado funcione mejor y quien lo aplique tendrá en contra a esta fuerza política. Gracias.

- Sr. Pacho Ferreras: Efectivamente, vivimos tiempos convulsos en los cuales, a día de hoy es incierto, por decirlo de alguna manera, qué va a ocurrir con los Presupuestos. Nosotros, en su momento, apoyamos, Ciudadanos ha apoyado en el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado, no sabemos qué ocurrirá en las próximas fechas con esos Presupuestos Generales del Estado, no sabemos si el Partido Socialista, finalmente, como prometió en su discurso el hoy Presidente, Pedro Sánchez, mantendrá esos Presupuestos, no sabemos, en definitiva, qué es lo que ocurrirá. En todo caso, nosotros reconocemos, evidentemente, la necesidad de conservar los servicios de Correos, pero dada esa posición ahora un tanto -vamos a decir- inestable, pues nos abstenemos. Muchas gracias.

- Sr. Valiño Seva: Vecinas y vecinos de Oviedo, muy buenas tardes. En el Pleno del 5 de abril de 2016 quedó aprobada, con el apoyo del Grupo Municipal Socialista una proposición en la que el Ayuntamiento de Oviedo instaba al Estado a cumplir la normativa postal vigente. Se decía en el texto que los últimos años estábamos asistiendo a una progresiva sangría de puestos de trabajo en el servicio público de Correos, cuyo efecto más inmediato era la sobrecarga de tareas a una plantilla cada vez más reducida y el deterioro del servicio a la ciudadanía. Dos años después volvemos a debatir sobre Correos, en esta ocasión centrandó el debate en la disminución del Presupuesto a la empresa pública más importante de nuestro país. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que urge solucionar los problemas del Servicio y laborales de la Sociedad Estatal de Correos





y Telégrafos, porque están llevando a una situación precaria a esta entidad centenaria. Después de siete años de aplicación de la Ley de Correos, que obliga a la ejecución de un plan de prestación del servicio postal universal, este sigue sin aprobarse. El Gobierno de M. Rajoy -que afortunadamente ya es pasado- se dedicó a dismantelar Correos con recortes presupuestarios, de personal, y de infraestructuras. El Partido Popular ha dejado Correos con un 35% de su plantilla en condiciones de temporalidad, un ejemplo de que su herencia no es, ni mucho menos, tan buena como quieren hacernos creer. Las y los socialistas ovetenses votaremos a favor de esta proposición que ha presentado Izquierda Unida. Apoyamos que se garantice la prestación del servicio postal universal y la viabilidad de Correos como servicio público. Estos recortes económicos aplicados por el PP son también recortes ideológicos. Es una estrategia que la derecha ha mantenido con la educación y la sanidad. Primero recorta, deteriora y devalúa los servicios públicos a los ojos de los ciudadanos, y posteriormente abre la puerta a la iniciativa privada y a quien pueda que se lo pague. Sus políticas con Correos establecieron una distinción entre ciudadanos de primera y de segunda, discriminando de paso al mundo rural con la aplicación del 30% de recargo, un coste añadido a finales de 2017 al envío de publicaciones periódicas a las localidades de menos de 50.000 habitantes, cuestión que en las ciudades no está ocurriendo. El PP no hizo lo que tenía que haber hecho y ahora nos tocará a nosotros arreglar su herencia. Será, sin duda, necesario aprobar un Plan Estratégico que permita a Correos su adaptación empresarial a las necesidades de la ciudadanía, así como garantizar una plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio público. Muchísimas gracias.

- Sra. Taboada Coma: Buenas tardes a todas las personas que nos escuchan. Quería trasladar las cuestiones que desde el sindicato CGT, que trajo en su momento también a este Pleno de este Ayuntamiento todas las cuestiones que desde el Servicio de Correos, desde los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Correos reclaman y se suman también a la proposición hecha por Izquierda Unida, instada por Comisiones Obreras. Deberíamos hacer historia. En el Pleno municipal del año 2008, el 5 de mayo, se presentó ya una proposición que puso en tesitura estas carencias planteadas por el Servicio de Correos. En este caso presentada por el Grupo Asamblea de Ciudadanos por la Izquierda. Posteriormente, y ante los recortes de personal que se aplicaron en este municipio, se aprobó una nueva moción en defensa del servicio público, y por consiguiente de un empleo digno y con plenas garantías laborales, presentada por el Grupo Municipal Somos, y apoyada por todos los grupos de gobierno, y que se aprobó el 5 de abril de 2016. Es importante saber que esta moción de proposición recibió una contestación legal por parte del Servicio de Correos, el 7 de junio de 2016. En la misma se negaban las carencias del servicio público, aunque se presentó documentación acreditativa suficiente de estos incumplimientos. Ahora se presenta una nueva moción para su aprobación por este Pleno Municipal, teniendo en cuenta la efectividad real de las anteriores iniciativas. Tendríamos que preguntarnos si estas iniciativas presentadas desde las instituciones deberían servir para apoyar y para refrendar que este servicio público no siga cada vez con más recortes, si no sería necesario que a esto se sume también un movimiento ciudadano que apoye estas iniciativas. Y eso porque el servicio público de Correos sigue cayendo en parámetros de calidad y cercanía con la ciudadanía. Para ello, como principal referencia se pueden citar los datos del informe realizado por la Comisión Nacional de Mercado y Competencia, según los cuales Correos incumple claramente los parámetros de calidad exigidos, tanto en la recogida como en la entrega de todo tipo de envíos. Es importante señalar que las políticas privatizadoras tienen claros exponentes: la precarización del empleo y el aumento de tarifas. Si nos referimos a la precarización, se puede apuntar que hoy en día el número de funcionarios en activo ronda los 12.000 efectivos; por el contra, el número de empleos en precario: contratos por horas, por días, o por fines de semana, ronda los 13.000. La bolsa de contratación para suplir las bajas de reciente implantación elimina de facto la valoración de la antigüedad en Correos, priorizando los cursos manipulados de formación, pagados a precio de oro, la formación académica y la juventud; quedan, por tanto, excluidas las trabajadoras mayores de 50 años, con dolencias físicas. Como muestra de esto, fueron despedidas cinco trabajadoras el mes pasado en aplicación de la indecente reforma laboral, que Correos, como mayor empresa pública del país aplica de forma más indigna. Se despide a trabajadoras enfermas. En estas circunstancias, y una vez que se comprobó por activa y por pasiva que el dinero de los Presupuestos Generales del Estado destinados al Servicio Público de Correos recibido años anteriores no fue utilizado para sostener los parámetros de calidad exigidos por la reglamentación europea, tenemos que concluir que dichos fondos no son la solución maravillosa a la degradación del servicio. Por tanto, habrá que tomar conciencia a nivel institucional de la importancia del mantenimiento de este servicio como cohesión social y territorial. Deseamos el mejor de los trabajos para el nuevo Gobierno de este país.

- Sra. Fernández Díaz: Muy buenas tardes. Esta no es la primera moción debatida en este Pleno relativa al Servicio de Correos. Ya en el año 2016 debatimos otra moción, concretamente acerca de la plantilla de trabajadores en la que manifestamos, como no podía ser de otra manera, un total apoyo a sus derechos laborales. El apoyo a los trabajadores sigue siendo el mismo por parte de este Grupo Municipal, pero en esta moción se tratan temas que van más allá. Esta es una moción dirigida a que en este Pleno se apruebe instar al Gobierno de la Nación como máximo representante en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 el recorte económico, exigiendo la restitución de la cuantía minorada en los



Presupuestos. Esta moción fue debatida en la Comisión de Economía del pasado jueves y todos los grupos municipales que componen el Gobierno de este Ayuntamiento votaron a favor de la moción, pero no había pasado ni un día y sin embargo en las altas esferas, en las esferas donde tiene realmente cabida este debate, el Partido Socialista ya había cambiado de opinión, y aquellos que repudiaban y despreciaban los Presupuestos Generales planteados por el Partido Popular, donde se plasmaba el recorte en los Presupuestos de Correos, en tan solo un día cambiaron de opinión y afirmaron que con su llegada al Gobierno mantendrían esos Presupuestos. Estos cambios tan impulsivos como radicales solo hacen que se confirme algo que ya sabíamos, que estando en la oposición, en el Gobierno de España, en una oposición no constructiva sino destructiva, es muy fácil mostrar el desacuerdo constante ante todas las iniciativas del Gobierno por muy válidas que puedan ser estas. Es fácil venir hoy al Pleno, incluso traer aquí a una plataforma de trabajadores de la empresa que les representa, como ya han hecho en otras ocasiones, y decirles que se les está escuchando, que se está luchando por sus derechos. Eso, de verdad que es realmente fácil. Hoy me gustaría que pudieran demostrar algo más y que dijeran con el mismo convencimiento eso de que sí se puede, porque ahora sí pueden modificar, o al menos intentarlo, el Presupuesto General de nuestro país. Y no intentarlo sería dejar claro algo que muchos sospechamos, y es que en la oposición es muy fácil criticar, es muy fácil sacar de contexto 120 millones de euros de un total de más de 11.500 millones y mostrar el apoyo a un sector sin decir ni tan siquiera en la propuesta de dónde deben detraerse esos 120 millones. Para algunos es tremendamente sencillo renunciar a lo que parecía que defendían, han pasado de renegar de los Presupuestos Generales del Estado a afirmar que por responsabilidad los van a asumir. Pero si tan nefastos eran los Presupuestos del PP para Correos, entre otros, ¿no es más fácil negociar unos nuevos?, ¿no es más fácil, si no lo consiguen, no tener Presupuestos y prorrogar los del 2017?, así no tendrían un mayor recorte en las partidas presupuestarias de Correos para el año 2018. Imagino que les parecería una locura esa idea porque los Presupuestos Generales del Estado se componen de millones de partidas presupuestarias, y querer sacarlas de contexto de manera individualizada, como han hecho hoy a través de esta moción, no hace sino evidenciar que solo pretenden utilizar la política de una manera partidista, que quieren intentar dejar en evidencia al Partido Popular, como si no apoyara a los trabajadores, para que vote en contra de esta moción. Sin embargo, el Partido Popular es el Partido que presentó los Presupuestos más sociales de la historia y que ahora ya no les parecen tan malos. Estas mociones no son para ayudar a la plantilla, no son para mejorar sus condiciones laborales, o para garantizar el correo en las zonas rurales; lo hacen para utilizarles en beneficio propio. Y ¿dónde se evidencia eso de una manera muy esclarecedora y muy clara? Pues miren, los grupos parlamentarios En Marea, Podemos, En Comú Podem, Izquierda Unida y Equo, presentaron unos Presupuestos Generales alternativos para el año 2018, unos Presupuestos Generales, que aquí tengo, y que Vds. mismos los denominaron un “proyecto de país”, así los presentaban y aquí están. En ellos no hay reflejada ni una sola medida para aumentar la partida presupuestaria para Correos. Ni una sola de las que hoy están reclamando en esta moción. Por eso, si Vds. presentan unos Presupuestos alternativos sin ninguna medida para Correos, ¿cómo en un Ayuntamiento como el de Oviedo y muchos otros lugares donde han presentado a lo largo del territorio del Estado Español piden cuestiones que Vds. mismos no solicitan donde pueden y donde tienen representación, que es el Congreso de los Diputados? Pues muy sencillo: porque lo presentan esta moción para hacer que apoyan a los trabajadores. Por eso nosotros mantendremos nuestro voto en contra, porque es la mejor manera de apoyar a los trabajadores, porque nosotros los apoyamos bajando la tasa de desempleo a los mínimos del año 2008. Nosotros hacemos unos Presupuestos buenos para España en su conjunto y no utilizamos a los trabajadores para sus propios intereses. Miren, respecto a la intervención de Diego Valiño, me gustaría que, tal y como se decía en la moción presentada por Izquierda Unida, los sindicatos de Correos iniciarán un proceso de movilizaciones y un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en la financiación y empleo. Miren, Vds., el Partido Socialista, presentó en el trámite de enmiendas en el Congreso todas aquellas peticiones que recogía UGT y las presentó. ¿Qué van a hacer ahora?, ¿no van a presentar enmiendas en el Senado?, ¿no les van a seguir apoyando?, ¿no quieren pedirles apoyo a los independentistas ahora y a los batasunos? Miren, les pueden decir ahora que renuncian a aquello que defendían, únicamente a cambio de unos votos, a cambio de los votos de los vascos, porque igual entonces valen más esos votos de los vascos que el apoyo a los trabajadores de Correos que Vds. hoy pretenden apoyar. Respecto al resto de las peticiones de Plan Estratégico y demás, decirles que Pilar Platero, que es la Presidenta de la SEPI, ya ha manifestado que ese Plan Estratégico que Vds. reclaman ya está dando sus frutos. A día de hoy Correos va a tener en el año 2018, previsiblemente, unos beneficios de 148 millones de euros frente a los 149 millones de euros de pérdidas que tenía en el año 2017. Y la plantilla, que tanto se dice que la plantilla ha bajado, pues la plantilla ha aumentado hoy 4.000 trabajadores. Por eso nosotros seguimos firmes con los Presupuestos que hemos planteado, seguimos siendo coherentes, y seguimos defendiendo a los trabajadores de la mejor manera posible. Nada más.

- Sra. Pontón García: Una cosa así muy rápida, dice Vd. que es muy fácil criticar cuando uno está en la oposición, ¡y tanto!, porque fíjese si es fácil criticar que en menos de 24 horas Vds. mismos critican sus propios Presupuestos y los van a enmendar. Por otro lado, resulta que nos acusan de utilizar a los trabajadores cuando todas las mociones, todas las mociones, al menos las referidas a Correos, que pasaron por este Pleno, nos las han facilitado a nosotros los trabajadores. Nada más, gracias.



- Sra. Fernández Díaz: Únicamente, a las palabras que me acaba de dedicar aquí mi querida compañera, decir que nosotros siempre tuvimos claros los Presupuestos, nosotros sacamos adelante unos Presupuestos sin tener una mayoría en el Congreso, me gustaría ver si Vds. pueden hacer ahora lo mismo, si Vds. quieren seguir representando a sus trabajadores. Por qué Vds... y se lo voy a dejar, porque me parece a mí que no lo tiene, y aquí se lo enseño, tienen las cuentas para un nuevo país sin ninguna medida para los trabajadores de Correos, las medidas solo se hacen haciendo enmiendas a los Presupuestos de los demás, pero no se introduce ninguna medida cuando ellos entran o pretenden entrar en el poder, cuando ellos pretenden presentar sus propios Presupuestos, ahora, de repente, nos gustan los nuestros. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta haciéndolo a favor D. Francisco Wenceslao López Martínez, D<sup>a</sup> Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.), D<sup>a</sup> Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo), D. Roberto Sánchez Ramos, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); en contra D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D<sup>a</sup> Cristina Fernández Díaz, D<sup>a</sup> María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.) y absteniéndose D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's)

En consecuencia, por 13 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones, la Proposición es aprobada por mayoría.

=====

### 2.3.3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018 EN RELACIÓN CON LA VIOLACIÓN MÚLTIPLE DEL 7 DE JULIO.

Se da cuenta de la Proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/200, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación Ciudadana celebrada el 30 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

== "*Cristina Pontón García, Portavoz del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Oviedo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente proposición.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra, conocida el día 26 de Abril de 2018 por los hechos consistentes en la violación múltiple del 7 de julio de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo aprueba la siguiente moción PROPUESTA*

- 1.- El Ayuntamiento de Oviedo traslada su apoyo, cariño y solidaridad a la víctima y sus seres queridos.*
- 2.- El Ayuntamiento de Oviedo respeta la sentencia, pero no la comparte y muestra su profundo desacuerdo con el fallo de la misma y con la calificación de los hechos como delito de abuso sexual.*
- 3.- El Ayuntamiento de Oviedo muestra comprensión con la decepción ciudadana como consecuencia del fallo y se une al clamor popular frente a este fallo que no compartimos.*
- 4.- El Ayuntamiento de Oviedo reivindica el derecho de toda mujer a su plena libertad y al mismo tiempo, declara que el municipio de Oviedo no tolera ningún tipo de agresión sexista ni de ninguna otra naturaleza contra ninguna mujer.*
- 5.- El Ayuntamiento de Oviedo se reafirma en el compromiso de continuar trabajando en colaboración con el tejido asociativo, los grupos feministas, colegios, ciudadanía en general a favor de la igualdad y en defensa de los derechos de las mujeres y para la erradicación de las desigualdades y los distintos tipos de violencia sufridos por las mujeres."*

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Pontón García: Esta moción refleja la indignación social que ha causado una sentencia muy injusta, en un caso claro que sirve como ejemplo de un sistema judicial que culpabiliza y juzga a la víctima en demasiadas ocasiones, y que recoge mediante un vergonzante voto particular, además, la más clara expresión de machismo reconocible por cualquier persona que tenga un mínimo de sensibilidad social. Las instituciones, por lo tanto, no podemos quedarnos calladas cuando sabemos que este no es un caso aislado. En estas semanas, además, han salido a la luz multitud de casos similares que muestran cómo las decisiones judiciales también educan en una sociedad que no pueden seguir permitiendo que cinco contra una no se llame violencia y no se llame intimidación. Pero con esta moción no pretendemos abrir un debate jurídico, no es lo que corresponde, se trata de un debate político. Esperamos que nadie nos intente hacer trampas con esto. Es un debate claramente político sobre

qué es la violencia, qué es consentimiento, y cuánto vale la palabra de una mujer que denuncia. A Mariano no lo echó solo la Gürtel, también el movimiento feminista en la calle, que entendió con ejemplos con este que el Partido Popular y su Gobierno no estaba a la altura de la igualdad real que exigimos. Ahora vamos a tener otro Gobierno Estatal y se abre un camino de posibilidades para seguir trabajando para erradicar las violencias machistas, para trabajar en todos los estamentos de la sociedad, incluido el judicial. Cambios necesarios para que la Justicia tenga perspectiva de género real, porque esto no va solamente de tener órganos paritarios o buenas intenciones, esto va mucho más allá. Gracias.

- Sr. Zaragoza Campoamor: En primer lugar me voy a ceñir a lo que es la moción en sí y no a la intervención de la compañera que la propone, porque -como bien dice- esto es un debate político, no jurídico, pero el debate lo marca la moción, que es lo que nosotros vamos a apoyar, esta moción, no lo que se diga alrededor de ella. Vamos a votar a favor de esta moción porque estamos totalmente de acuerdo con que el Ayuntamiento de Oviedo traslade su apoyo, cariño y solidaridad a la víctima y a sus seres queridos. Estamos totalmente de acuerdo con que el Ayuntamiento de Oviedo reivindique el derecho de toda mujer a su plena libertad y al mismo tiempo que declare que el municipio de Oviedo no tolera ningún tipo de agresión sexista ni de ninguna otra naturaleza contra ninguna mujer. Y vamos a votar a favor también porque el Ayuntamiento de Oviedo se reafirme en el compromiso de continuar trabajando en colaboración con el tejido asociativo, los grupos feministas, colegios, ciudadanía en general, a favor de la igualdad y en defensa de los derechos de las mujeres y para la erradicación de las desigualdades y los distintos tipos de violencia sufridos por las mujeres. Como ven, dejo para el final los puntos segundo y tercero, porque los puntos segundo y tercero son en los que se hace directamente una crítica a la sentencia. Una sentencia, como cualquier acto público, es susceptible de crítica, y todos estamos legitimados para hacer esa crítica. Dejo -decía- para el final estos dos puntos no porque estemos en desacuerdo con ellos, sino porque junto con lo que se dice en estos puntos, a nosotros nos gustaría resaltar, o dejar bien claro nuestro apoyo al sistema jurídico español, un sistema jurídico garantista, y un sistema jurídico que no se ve dañado porque una sentencia acierte o no acierte, de la misma manera que un sistema político no se ve dañado porque un político sea corrupto o no. El sistema político, el sistema jurídico, está por encima de eso. Entendemos que nuestro sistema jurídico, que todavía no ha dicho la última palabra, puesto que esta sentencia, como todos sabemos, es susceptible de recurso, entendemos que nuestro sistema jurídico es un buen sistema jurídico, basado en la independencia judicial que desde aquí también reclamamos, el respeto a esa independencia judicial, como parte de nuestro marco normativo esencial. Y por todo ello, desde aquí trasladamos nuestra confianza a los órganos judiciales para que en su trabajo diario continúen ejerciendo su importante función con independencia y con sus valores jurídicos y con sus conocimientos jurídicos, a los que no todos llegamos y por eso a veces incluso no comprendemos. Por todo ello, insisto, vamos a votar a favor porque estando de acuerdo con la propuesta mantenemos nuestro apoyo al sistema jurídico, a los órganos judiciales, y a todos los jueces. Nada más.

- Sra. Ponga Martos: Muchas gracias, Sr. Alcalde, y gracias a todas las personas que nos siguen. Aquí nadie va en contra del sistema jurídico, todos y todas lo defendemos, somos constitucionalistas y creemos en el Estado de Derecho y creemos en la Constitución que nos ampara. Por nuestra parte, desde el Grupo Municipal Socialista desde luego que manifestamos también nuestra conformidad con todo lo que se plasma en la moción que presenta Izquierda Unida. Quiero recordar que incluso ya el Consejo de Igualdad de este municipio, en el cual estamos presentes todos los grupos municipales, en su momento se sumó a la indignación de tantas mujeres y de tantos hombres de este país ante el fallo de la Audiencia de Navarra que no califica como violación los hechos delictivos que sin embargo sí fueron probados y reconocidos durante el juicio. Han sido muchos años y han sido muchas las luchas para defender a las mujeres de la violencia de género y de la violencia sexual, y es normal que un hecho tan significativo como fue la sentencia sobre La Manada haya provocado esa cascada de reacciones en contra. La sentencia creemos que contribuye a consolidar tópicos machistas y discriminatorios contra los derechos fundamentales y la vida de las mujeres y que traslada un mensaje social que también creemos es muy peligroso, porque es un mensaje de inseguridad, precisamente, para las mujeres. Quiero aquí destacar la posición que tuvo durante el juicio el Ministerio Fiscal, que durante ese proceso iba en una dirección precisamente distinta al fallo, más adecuada a una interpretación normativa acorde con los principios que deben imperar hoy en día en una sociedad igualitaria. Y ante esta sentencia yo quiero poner encima de la mesa dos aspectos que surgen y que creo que deben abordarse ineludiblemente, por un lado la necesidad de una revisión legislativa que es imprescindible en el ámbito de la aplicación de la tutela judicial efectiva para las mujeres, mujeres que sean víctimas de la violencia sexual y de la violencia de género. Y por otro lado, la necesidad también de que las leyes sean interpretadas con arreglo a la realidad, reconociendo que estamos ante una realidad culturalmente machista y que debemos aplicar la perspectiva de género en esa interpretación, precisamente para que no se estigmatice a las víctimas ni se las desampare, como creemos se ha producido en el caso que nos ocupa. Y ambas cuestiones enlazan directamente precisamente con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. La necesidad de buscar soluciones a ambas cuestiones ya había sido discutida y ya habían sido acordadas dentro de ese pacto una serie de medidas encaminadas precisamente a ponerle solución. La sentencia de La Manada resultó ser una desgraciada muestra de hasta qué aquella realidad





debía cambiarse. Puso negro sobre blanco y demostró cómo los retrasos en la aplicación del Pacto tenían efectos muy perniciosos en la protección de las mujeres, en su integridad y en sus derechos. Y todo esto lo afirmo porque el Pacto contra la Violencia de Género ya proponía -acuérdense que se pactó en verano de 2017- ya propuso revisar el delito de agresión sexual, y precisamente contempla una serie de reformas al Código Penal para crear un marco regulador que permita al realizar un tratamiento integral de las violencias sexuales para aplicar de una vez en España el Convenio de Estambul, que hemos ratificado en agosto de 2014 pero que aún no hemos incorporado a nuestro ordenamiento jurídico. Pero además, y mientras tanto se van redefiniendo esos nuevos tipos penales que han de aplicarse para adecuarlos a ese tratado, que es -sin embargo- de plena vigencia en España, aunque no haya sido aplicado todavía a nuestro ordenamiento jurídico, mientras tanto se deben ir introduciendo ya esas nuevas interpretaciones en base a la normativa en vigor y también la normativa internacional. Y volvemos aquí a esa cultura patriarcal y machista de nuestro país y a la dificultad de modificar ciertas inercias que se alejan de la interpretación de la norma con perspectiva de género que debe imperar en una sociedad del siglo XXI como el actual. Por eso, en este sentido, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género había acordado también avanzar hacia una efectiva formación y especialización en violencia de género de las profesionales y los profesionales que trabajan en el ámbito judicial para mejorar la respuesta asistencial hacia las víctimas. Y por ello a su vez contempla una serie de modificaciones en la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisamente el pasado 19 de abril el Grupo Socialista en el Congreso presentó una Proposición de Ley para modificar esa norma en desarrollo del Pacto de Estado. Un Pacto de Estado que, desde luego es uno de los mayores compromisos del Partido Socialista y que por fin ahora estará en primera línea política gracias al nuevo Gobierno que se está ahora cerrando, no olvidemos que ha anunciado el nuevo Presidente que precisamente todas las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia hacia las mujeres van a colgar de una vicepresidencia y que van a tener esa verdadera transversalidad que va a permitir impregnar al resto de áreas. Y ya para concluir, recordar de nuevo que la sentencia de La Manada considero que ha sido un punto de inflexión, pero que, desde luego, las reformas que se exigen en la legislación, lejos de ser reformas en caliente, vienen a ratificar lo que ya los expertos recomendaron durante la construcción del Pacto. Y lo digo porque sí que es cierto que después de toda la polémica surgida y todas las múltiples opiniones que surgieron tras la sentencia de La Manada, muchas personas hablaban del riesgo de legislar en caliente como consecuencia de una sentencia particular, por eso yo quiero recordar que todo esto ya había sido debatido, ya había sido contemplado en el Pacto de Estado, con lo cual estas reformas que se exigen no son reformas en caliente. Los expertos, las personas que trabajaron en la construcción del Pacto, dijeron literalmente esta recomendación: modificar el Código Penal para que no sea exigible la intención subjetiva de subyugar o someter a la mujer para que exista una condena, en definitiva, aplicar el tratado internacional de Estambul. Muchas gracias.

- Sra. Taboada Coma: Buenas tardes de nuevo. La agrupación de electores Somos Uviéu manifiesta su preocupación, y también se lo traslada a los ciudadanos, tras la publicación de la sentencia del caso llamado de La Manada, que ha generado estupor e indignación generalizada en la sociedad, haciendo para ello uso del derecho a la libertad de expresión y del derecho a discrepar de los fallos judiciales dentro de la sana crítica para contribuir a una mejora del sistema judicial en defensa de los intereses de las mujeres víctimas de violencia sexual. Así también lo ha dicho la Asociación de Juristas Mujeres Themis. Primero, en la sentencia, las acusaciones calificaron los actos de violencia sexual cometidos contra la víctima, de 18 años, como delitos de agresión sexual, regulados en el artículo 179 del Código Penal, que requiere para su aplicación que concurra el acceso carnal, lo que se conoce como violación, y que la conducta se haya ejecutado con violencia o intimidación; y sin embargo, dos de los magistrados de la Audiencia Provincial de Navarra en el fallo condenatorio han optado por calificar los hechos como un delito de abuso sexual, porque consideran que lo que existió fue un acceso carnal sin intimidación y encauzan los hechos con el artículo 181.3 del Código Penal, precepto que regula los abusos sexuales cuando el consentimiento se obtiene prevaleciéndose el responsable de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima. Somos Oviedo no comparte que la situación relatada en los hechos probados de la sentencia se pueda incorporar en el tipo delictivo que eligen los dos magistrados que dictan sentencia condenatoria, pues a tenor de lo que ellos mismos relatan, lo que describen, de forma clara es una situación intimidatoria que, además, desarrollan en muchos pasajes de la sentencia y que encaja a la perfección en el concepto de intimidación que exige el Tribunal Supremo para su aplicación en las agresiones sexuales, pues basta con la creación de una situación ambiental integrada por una serie de circunstancias que la víctima valore como algo que hace inútil una posible oposición por su parte. Lo preocupante del asunto es que con los elementos concurrentes, y que han sido considerados hechos probados, la calificación jurídica encaja jurídica y jurisprudencialmente en el delito del 179 del Código Penal: agresión sexual, violación; y sin embargo, no han aplicado, lo que ha generado una gran preocupación social, a tenor de la gravedad de los hechos ocurridos. Segundo. Con relación al voto particular del magistrado discrepante, Somos Oviedo considera que su valoración de la prueba practicada no ha sido realizada con respeto y contiene expresiones vejatorias hacia la víctima, lo cual es inaceptable. Tercero. Somos Oviedo urge a tomar las medidas necesarias para que todos los operadores jurídicos que deben tramitar y enjuiciar estos delitos reciban la formación especializada con perspectiva de género, que asegure que están capacitados para contribuir, desde su posición a la erradicación de la violencia estructural que se ejerce sobre las mujeres en



nuestra sociedad. Esta formación con perspectiva de género de los jueces y juezas está recogida como medida del Pacto de Estado contra la Violencia en sus artículos 104 y 159.4. Y a la vista de esta sentencia dictada se hace patente su absoluta necesidad. Para Somos Oviedo la sentencia es un claro ejemplo de un mal funcionamiento del sistema judicial, Luis, que debería proteger los derechos de las víctimas y que puede provocar una victimización secundaria, es decir, generar a la víctima un daño, un perjuicio, adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito, daño que hay que evitar y corregir. Quinto. Somos Oviedo considera que los fallos judiciales deben evitar contener estereotipos de género, así como el excesivo cuestionamiento del testimonio de la víctima, que está íntimamente ligado con la incompreensión e incapacidad de algunos profesionales para entender lo que supone ser víctima de una agresión sexual, generando una exigencia inaceptable para la víctima, a quien se exige un comportamiento concreto, antes, durante y tras la agresión sexual, continuando esta exigencia en sede judicial, tanto en el relato que deben hacer de lo ocurrido como en la presión a la que se la somete. Son las víctimas de agresiones sexuales las que deben justificar y explicar cualquier reacción que tuvieran o que no tuvieran, según algunos. Antes, durante, y tras la agresión, lo que no ocurre con las víctimas de otros delitos. Y sexto y último, Somos Oviedo desea que a través de los recursos pertinentes que las acusaciones han anunciado y que se han presentado, se produzca por parte de las instancias superiores una rectificación y adecuación del fallo a los hechos probados en la sentencia y en la gravedad de la agresión sufrida por la víctima. Por último, y además de trasladar nuestra solidaridad y apoyo a la víctima, a la que desde aquí mandamos un caluroso abrazo, queremos dar cuenta, hablando de sororidad y de feminismo, de otras cuestiones que están hoy en el candelero, enunciadas para recordar que existen. Una de ellas es lo que está pasando con las trabajadoras de la fresa de Huelva, que han sufrido represalias de esa institución que debería protegerlas, por denunciar abusos o agresiones perpetradas por sus patrones. Y por otro, también celebrar que por fin el Consejo General del Poder Judicial, en su estudio anual sobre sentencias de violencia de género, por primera vez incluye sentencias de mujeres asesinadas por hombres que no eran su pareja o expareja, gracias al Pacto de Estado que obliga a ampliar este concepto. Muchas gracias.

- Sra. Díaz Álvarez: Buenas tardes a todos. Muy brevemente intervengo en nombre del Grupo Popular en relación con esta proposición, la cual votaremos a favor, relativa a la sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra del pasado 26 de abril, en la actualidad ya recurrida. El Grupo Popular, y yo -como mujer- queremos expresar el apoyo, cariño, y solidaridad que la víctima de este suceso delictivo se merece, así como sus familiares, dada las más que aparente asimetría y desproporción entre lo ocurrido y el fallo judicial. Respetamos la sentencia, pero no la compartimos, y mostramos nuestra perplejidad con el alcance del fallo, que no ha sido entendido por la mayor parte de la sociedad española, que por ello considera necesario realizar cambios normativos, si es que estos son ineludibles, para que no se produzca en lo sucesivo, ante hechos similares, un veredicto tan contradictorio con la opinión general. En aras de que tanto la legalidad como la Justicia se impongan en nuestro Estado social de Derecho, abogamos en consecuencia por que la revisión de la sentencia que realice el tribunal de apelación se imponga que la única y verdadera víctima de estos gravísimos e inexplicables hechos vea defendidos sus derechos y condenados aquellos que ni han sabido respetarlo ni, conocida la sentencia, han querido guardar el silencio exigible de sentirse realmente avergonzados de sus acciones de clara índole penal. Gracias.

- Sr. Zaragoza Campoamor: Aprovecho este segundo turno para intentar ser más claro que en el primero, porque está claro que no me expresé de la manera adecuada. He dicho que estamos de acuerdo y que por eso apoyábamos también el segundo y el tercer punto. El segundo y el tercer punto dicen que el Ayuntamiento de Oviedo respeta la sentencia pero no la comparte, y muestra su profundo desacuerdo con el fallo. Es decir, apoyando esto estamos diciendo que no estamos de acuerdo con el fallo. Lo que estamos diciendo es que confiamos en el sistema jurídico español y confiamos en su sistema de recursos, y confiamos en que precisamente como la Justicia no ha dicho la última palabra, pues ahora vendrá un órgano superior, dictará una nueva sentencia, y confiamos en que sea una sentencia que nos deje a todos mucho más satisfechos. También he dicho en mi primera intervención que cualquier sentencia, como cualquier acto público, es susceptible de crítica, y nosotros no criticamos a quien critica una sentencia, es que es legítimo criticar una sentencia y estar en desacuerdo, como manifestamos nosotros claramente nuestro desacuerdo. Entonces, me costó trabajo entender esa referencia, Luis, o esa referencia, Ana, cuando yo creo que nuestra posición es clara, la única diferencia es que... habrá quien confíe o no confíe en el sistema jurídico, nosotros confiamos en los jueces, incluso cuando hay un juez que se equivoca o hace una mala sentencia, seguimos confiando en el sistema, porque una sentencia puede hacer o no justicia, como una golondrina hace o no hace verano, aquí en Asturias se ve que no. Por lo tanto -vamos a ver si lo aclaramos por última vez- manifestamos nuestro profundo desacuerdo con el fallo, apoyamos todos y cada uno de los puntos, y a su vez, confiamos en los jueces que entendemos que hacen una gran labor y pedimos que sigan haciéndolo, con independencia y con justicia. Nada más.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

**2.3.4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DÍA Y DE LOS CENTROS RURALES DE APOYO DIURNO.**

- Sr. Alcalde: Antes de entrar en el asunto voy a dar la palabra a la Portavoz de la Plataforma de los Trabajadores y Trabajadoras de los Centros de Día y CRAD de Asturias, Magdalena Herrera Salas:

- Dña. Magdalena Herrera Salas (Portavoz de la Plataforma de Trabajadores y Trabajadoras de los Centros de Día y CRAD de Asturias): Buenas tardes. Me gustaría agradecer la oportunidad que se nos da a la Plataforma de Trabajadores de Centros de Día para explicarles las necesidades de estos, tanto laboral como económicamente. En la actualidad en Asturias hay un total de 25 centros que da al servicio un total de 715 usuarios, y dependen de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales. En 2009 los Presupuestos Generales del Principado contemplaban unos ingresos estimados de 718.522 euros y unos gastos previstos de 6.325.000. En la Liquidación de la Cuenta General, los ingresos fueron de un millón y medio y unos gastos de 5.700.000. Los ingresos por precios públicos han ido aumentando, pero la partida de gastos se ha mantenido. Esto refleja el problema que desde la plataforma de trabajadores venimos denunciando desde hace un tiempo: la inversión en centros de día se ha estancado, o reducido, si tenemos en cuenta el IPC acumulado desde 2013 a 2017. Por lo tanto, si tenemos una evolución al alza de los ingresos por los centros de día y una congelación o reducción de los gastos, el esfuerzo de la Administración General con los centros de día tiene margen de mejora. Respecto a los Pliegos, es conocido que desde la Plataforma, como desde algún comité de empresa, se están recurriendo los mismos por entender que incumplen la resolución del 22 de junio de 2009 en la que se aprobó una moción que no solo se debe cumplir lo ya existente, sino mejorar la atención de los centros de día, incrementando el personal de los mismos para ofertar un mejor servicio. En un centro de día, llamémosle generalista -por hacer una distinción con los específicos de alzheimer- tienen cabida tanto enfermos de alzheimer como otras demencias y así como otras patologías físicas y cognitivas. De ahí que consideramos inaceptable la distinción que desde Consejería se hace a la hora de establecer un mínimo de recursos humanos. Los centros de día, con 28 usuarios, salen con los siguientes mínimos: un psicólogo a dos horas, los específicos cuatro horas; un terapeuta ocupacional a tres horas, los específicos, cinco horas; cuatro auxiliares de enfermería, los específicos seis auxiliares. Otro dato importante es que a los usuarios de un centro de día no se les da el alta. Así pues, lo que se da es un agravamiento de su enfermedad, por lo que el grado de dependencia se va elevando, así que, con estos números, ¿es realmente una asistencia de calidad para las personas mayores dependientes? Creemos que no, y la propia Consejería lo sabe, pero se escuda en plantear unos Pliegos en los que se dan puntos extra a las mejoras de personal. Pero el total de puntos que se pueden obtener suman 13,3 frente a los 17 de la oferta económica más ventajosa. El mínimo ha de ser dictado por la Consejería, pero no mediante una asignación de puntuación, donde lo económico sigue primando, ni buscando que el coste del personal sea absorbido por las empresas. Los Pliegos deben buscar la mejor empresa, pero partiendo de un mínimo que no dependa de la fórmula más óptima para obtener el contrato. Este mínimo, además, ha de ser el mismo en toda la región. La única distinción que se debería hacer estaría centrada en el territorio y lo dispar de cada uno. No se puede hacer el transporte en las mismas condiciones por las calles de Gijón que en Cangas del Narcea. Existe un límite de 45 minutos que, con los recursos disponibles, es utópico en muchas ocasiones. Si queremos cumplir con ese límite y ofrecer una calidad asistencial a los mayores dependientes es necesario reforzar los transportes, lo que incluye más personal y más crédito. Me gustaría hacer mención, antes de terminar, al Proyecto para 2018, en el que observamos un incremento en lo presupuestado que nos tememos esté destinado no a mejorar los centros de día pertenecientes a la Consejería, sino a la idea anunciada por Pilar Varela de concertar plazas en centros de día privados. Consideramos que cuando no se garantiza un mínimo en los centros públicos, la concertación en los centros privados demuestra que la atención no es lo importante, sino la estadística. El aspecto cualitativo no pesa en el ánimo de la Administración, como sí parece que lo hace llenar los servicios sociales de números. Si vivimos en una época de restricciones presupuestarias abrir los sábados tiene un coste que asumen las empresas, y que se podría utilizar para aumentar y garantizar el mínimo de atención de lunes a viernes. Me gustaría terminar dándoles las gracias por la oportunidad que nos han brindado, y pidiéndoles que piensen qué clase de atención desearían, llegado el momento de necesitarla. Muchas gracias.

Se da cuenta de la Proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/201, dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y Participación celebrada el 30 de mayo de 2018, que es del siguiente tenor:

== "Al amparo de lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo presenta ante el Pleno, para su discusión y aprobación si procede, la siguiente **PROPOSICIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DÍA Y**





## **DE LOS CENTROS RURALES DE APOYO DIURNO** de acuerdo a la fundamentación siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Plataforma constituida por las trabajadoras y trabajadores de los Centros de Día y CRAD de Asturias se consideran piezas de ajedrez de un tablero, en el que, de un lado, juega la Administración y del otro las empresas de servicios y han decidido hacer visible y dar a conocer a la opinión pública asturiana su problemática la precarización que ésta sufriendo, desde hace años, su sector de forma alarmante.

Se trata de profesionales que dedican su esfuerzo y trabajo al cuidado de personas mayores y dependientes, que se esfuerzan por mantener las mejores atenciones para los usuarios y usuarias de estos centros, mientras padecen lo que consideran un continuo deterioro de sus condiciones de trabajo

Gran parte de los problemas existentes residen en los pliegos de las licitaciones, y, de hecho, tanto desde la propia Plataforma como desde algún comité de empresa, se están recurriendo los mismos por entender que incumplen de manera clara y flagrante la resolución de 22 de junio de 2009, relativo a los requisitos de acreditación de los centros. En esa misma línea, se aprobó una moción en la Junta General secundada por una inmensa mayoría de la cámara. Grupos de diverso espectro ideológico coincidieron en la necesidad, no ya de cumplir con la existente, sino en mejorar la atención de los centros de día incrementando de manera clara y decidida el personal de los mismos para poder así, ofertar un mejor servicio y una prestación más adecuada a la evolución de los tiempos.

Para poder cumplir con lo aprobado en la Junta General del Principado, e incluso, con lo que ya consta como requisitos mínimos de personal en la propia resolución de la Consejería, de obligado cumplimiento para centros privados y públicos, es necesario un incremento del presupuesto. El incumplimiento no es nuevo, pero hasta ahora se fue resolviendo de manera artificiosa a través de una asignación de puntuación que se puede resumir en la frase quiero más personal pero no pagarlo.

El mínimo ha de ser dictado por la Consejería, pero no mediante una asignación de puntuación, donde lo económico sigue primando, ni buscando que el coste del personal sea absorbido por las empresas. El mínimo ha de regularlo el Principado porque este sistema empleado en la actualidad tiene el inconveniente de generar en los trabajadores la incertidumbre de que contrato tendrá en la siguiente licitación. No se pueden fijar plantillas, si la Consejería no tiene ella misma un criterio y deja tanto los contratos del personal, como el número mismo que habrá en cada centro, a lo que la empresa licitadora, en cada momento, le salga mejor en su calculadora.

Los pliegos han de buscar la mejor empresa, pero partiendo de un mínimo que no depende de la fórmula más óptima para obtener el contrato. La gestión diaria de los centros debe estar al margen de la contratación administrativa, y no verse afectada por ella. Los usuarios no pueden depender de la empresa que obtenga la gestión de su centro.

Para solucionar estos problemas la Plataforma plantea la adopción de algunas medidas que enumeramos a continuación:

-Se debe garantizar el mínimo de personal aprobado en la moción de fecha 27 de octubre de 2017, como mínimo indisponible en los pliegos. A partir de ahí cualquier mejora será bienvenida pero no puede estar este aspecto sometido a la estrategia de una determinada empresa. Para ello la administración ha de garantizar que forma parte del mínimo indisponible del contrato y, por tanto, su coste debe formar parte del mínimo del contrato y no como mejora voluntaria.

-Se deben ajustar las prestaciones de forma que, en lugar de un crecimiento de los servicios sin control, se vayan asegurando por fases. Antes de abrir los fines de semana, garantizar la atención adecuada de lunes a viernes.

-Se debe adaptar el servicio al territorio, asignando los transportes necesarios para prestar el servicio de forma adecuada a los usuarios, en función del territorio donde el Centro de Día presta el servicio.

Otro aspecto muy importante es que las trabajadoras y trabajadores del sector llevan años demandando un convenio propio y digno, en el cual, sus reivindicaciones sean recogidas. Han sufrido recortes de personal, bajadas de sueldo, despidos, licitaciones cada 2 años, en las que la empresas, sólo buscan ahorrar dinero a costa de la precarización, ratios de personal insuficientes para cubrir con una atención de calidad, los excesos de jornada son habituales en unas categorías, como las de auxiliares, mientras las jornadas son muy insuficiente en otras, como Psicólogos, terapeutas, fisios etc.

Son un sector mayoritariamente femenino donde la precariedad laboral y la brecha salarial, por desgracia, es habitual y que parece no importar a la Administración competente. Todo indica que las empresas del sector se pretenden convertir en unas nuevas Empresas de trabajo temporal, dejando a su personal sin derechos, sin sueldos dignos y con la preocupación acuciante de saber cómo llegar a final de mes.

Como la mejor solución posible la Plataforma de trabajadoras/es de Centros de Día y CRAD reclaman que la patronal y parte social se sienten y empiecen la negociación de un convenio digno, al tratarse de un derecho básico para todo trabajador/a.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, para su debate y votación si procede la siguiente



### PROPOSICIÓN

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Oviedo insta a la parte empresarial a que negocie con la parte social un convenio colectivo propio para el sector de los centros de día que garantice unas condiciones de trabajo y salariales dignas.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Oviedo insta al Gobierno del Principado de Asturias a que realice una mediación ante las partes con el objetivo de iniciar la negociación de dicho Convenio Colectivo.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Oviedo insta al Gobierno del Principado de Asturias a elaborar para las licitaciones de gestión de los centros de día y CRAD pliegos de condiciones que incorporen cláusulas que aseguren tanto la calidad de la atención prestada a los usuarios/as, como unas condiciones laborales dignas al personal que presta sus servicios en los centros de día y CRAD de Asturias.”==*

Con fecha 4 de junio de 2018, el Grupo Municipal Socialista presente la siguiente enmienda de supresión:

==“ANA RIVAS SUÁREZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo, EXPONE:

*Que en relación con la Proposición presentada por el Grupo Municipal Somos-Oviedo el 24 de mayo de 2018 relativa a la situación del personal de los centros de día y de los centros rurales de apoyo diurno, dictaminada por la Comisión Plenaria de Atención a las Personas y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno, se tenga por presentada para su debate y votación en el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo la siguiente ENMIENDA:*

*- Parte resolutiva:*

*Enmienda de supresión de los puntos 2 y 3.”==*

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Taboada Coma: En primer lugar, quería decir que respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, haríamos una transaccional en la cual suprimiríamos el segundo de los puntos de la parte dispositiva de la proposición, y el resto quedaría como está.

Empiezo defendiendo la proposición. Buenas tardes de nuevo a todas las personas que estáis aquí, gracias a las compañeras del centro de día por estar y por plantearnos aquí vuestras demandas, y hemos considerado, Somos Oviedo ha considerado presentar esta proposición por tres razones principales, la primera sería porque creemos que traer a las instituciones los problemas reales de la ciudadanía, como por ejemplo los problemas que tienen las trabajadoras y los trabajadores de sus empresas y darles la oportunidad de tomar la palabra en un Pleno municipal es una manifestación real de democracia directa. Que la ciudadanía pueda expresar su voz ante toda la ciudad, ante todo el municipio, en una tribuna como esta, es una demostración de normalidad democrática, y la mejor manera de visibilizar y difundir mensajes de colectivos a los que le es muy difícil conseguir el necesario impacto mediático por sus propios medios. En segundo lugar, porque cuando hablamos de problemas de personas de los centros de día y de los centros rurales de apoyo diurno, estamos hablando de personas de un sector que reúne casi todas las características que definen actualmente una mala situación laboral. Es un sector mayoritariamente femenino, donde la precariedad laboral y la brecha salarial es habitual, y donde los derechos, muy frecuentemente, no son respetados. Estamos hablando de trabajadoras que han sufrido recortes de personal, bajadas de salario, despidos, excesos de jornada en algunas categorías como las de auxiliares, y jornadas insuficientes en otras como terapeutas y fisios. Son trabajadoras que sufren incertidumbre de estar sujetas a licitaciones cada dos años, licitaciones en las que las empresas, para ser más competitivas buscan reducir costes a costa de la precarización de sus plantillas y reduciendo los ratios de personal hasta el punto de poner en riesgo la calidad del servicio prestado a los usuarios. Es un sector sin convenio propio, y donde unas trabajadoras sin derechos y sin sueldos dignos luchan por llegar a fin de mes tras intentar prestar la mejor atención posible a sus usuarios. Y en tercer lugar, y por último, pero no menos importante, queremos poner de relieve la enorme importancia social del trabajo de cuidados que la plantilla de los Centros de Día y de CRAD realizan diariamente. Estas profesionales trabajan con personas, cuidan de personas, cuidan día a día a algunas de las personas más desvalidas y dependientes de nuestra región. Un número de usuarios que por razones demográficas suficientemente conocidas aumenta cada año. Un trabajo duro, muchas veces ingrato, menos reconocido de lo que se merece, pese a que resuelve el problema de atender a personas que no lo podrían ser de otra forma. Un trabajo que beneficia directamente a muchas familias asturianas. Si aceptamos que una de las maneras de medir la calidad de una sociedad es por la forma en que se trata a sus mayores y a las personas dependientes, es obvio que no existe otro camino para mejorar como sociedad que incrementar los recursos asignados a su atención en Asturias y asegurar así la necesaria calidad de los servicios prestados en estos centros. Y la mejor y primera forma de conseguirlo es proporcionando al personal encargado de sus cuidados unas condiciones salariales y laborales justas y dignas, directamente proporcionales a la vital importancia social del trabajo que desempeñan, y reconociendo que el sector es mayoritariamente privado, entendemos que es responsabilidad de la Administración competente poner todos los medios a su alcance para favorecer este objetivo. Muchas gracias.

## OTROS DATOS

Código para validación: **XWR5K-AZGUY-URNRV**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 9:50:24**

Página 34 de 47

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 22/06/2018 09:46

## ESTADO

**FIRMADO**

22/06/2018 09:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6731946 XWR5K-AZGUY-URNRV E2F77D84E8D656A1CD7CE33D424433D0E0DD29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Sra. Rivas Suárez: Buenas tardes a todas las personas que hoy nos siguen en este Pleno. Y me van a permitir que hoy, dada la cantidad de conversaciones y de temas de los que estamos hablando sobre trabajadores, y que antes se han mencionado y se ha saludado a dos de los trabajadores municipales que hoy están en esta Sala, voy a permitirme saludar también al resto de trabajadores municipales que están presentes o que están permitiendo que hoy se pueda trasladar esta información a toda la ciudadanía por los distintos medios, así como a otros trabajadores de empresas privadas, de los grupos municipales, que también están permitiendo esa comunicación. Así que un saludo también a los que antes quedaron sin él. Esta propuesta se enmarca en un movimiento de reivindicación de un grupo de trabajadoras y trabajadores -mayoritariamente trabajadoras- que reclaman mejoras en su situación laboral. Un colectivo, uno de los más, uno de los que se añaden a la lista de trabajadores y trabajadoras que nos piden su apoyo día a día, cada vez, casi casi mensualmente, tenemos que venir aquí a apoyar a un grupo de trabajadores o de trabajadoras porque su situación ha ido empeorando día a día, como decía, con la excusa de una crisis financiera que lo que se ha resuelto, o lo que se ha producido, es que se vaya resolviendo a costa de las condiciones laborales de muchas personas en este país. Y que ahora que parece que a nivel macroeconómico puede empezar a verse que se remonta la situación, resulta que no ven que se reflejen esas mejoras, no ven que se reflejen en su situación personal. La verdad es que también lo sufrimos en las Administraciones y también en todos los Plenos lo mencionamos, lo sufrimos en las Administraciones, donde se nos limita por vía legislativa, se nos impide, por ejemplo, utilizar nuestros fondos, fondos de los que disponemos, fondos que tenemos, nos impiden utilizarlos, nos limitan cuál es el gasto que podemos hacer a través de lo que se llama la Regla de Gasto. Que nos impiden, por ejemplo, que podamos gastar nuestros fondos como lo desee la Administración competente, que, en este caso, es el Ayuntamiento. Lo acabamos de ver hace un rato con el superávit, en el que el Estado os exige que tiene que destinarse para unas inversiones específicas, definidas por el Estado, no por las necesidades de nuestro municipio, y que, además, tiene que ser en los ámbitos en los que el Estado, a través de su legislación, decide. Y también nos limita, no solo a los ayuntamientos, también a las Comunidades Autónomas, nos limita la posibilidad de contratar personal público. Recordémoslo, eso no es una limitación solo de este Ayuntamiento, es una limitación a todos los niveles. O también el aumentar la masa salarial y con ello compensar las pérdidas que los trabajadores públicos han tenido durante estos años. Recordémoslo, son limitaciones que seguimos teniendo, día tras días, las Administraciones. Desde hace años nos empuja a que nuestros servicios, nuestras principales actividades y servicios las tengamos que hacer a través de empresas privadas, antes se llamaba externalización, ahora ni siquiera se atreven, ya directamente son empresas privadas, ya se acepta generalizadamente que son una privatización de nuestros servicios. Y hasta marzo de este año en que entró en vigor la nueva reforma de la Ley de Contratos, encima se nos imponía que tuviera más peso el precio, la reducción en el coste que suponía económicamente para las Administraciones, que tuviera más peso eso que ninguna característica que tuviera que ver con la calidad de la prestación de los servicios. Y eso quiero recordar que ha estado en vigor hasta el día 9 de marzo de este año. Por estos motivos, y aunque ciertamente no compartimos íntegramente la exposición de motivos que se nos ha trasladado hoy aquí, vamos a apoyar las reivindicaciones del colectivo de trabajadoras y trabajadores a través de esta moción, y lo hacemos como lo acabamos de hacer hace un rato, con los trabajadores del ámbito de Correos. Si se nos hubiera trasladado directamente como un apoyo a las reivindicaciones de estos trabajadores y trabajadoras no habríamos tenido la más mínima duda, lo habríamos apoyado sin ninguna enmienda. Pero no ha sido así, se nos ha planteado de una manera un poquito diferente y, por tanto, no podemos compartir plenamente los apartados que hoy se incluyen en esta propuesta. Por eso hemos presentado esa enmienda, y entendemos que las peticiones que se están haciendo con este texto son propias y lógicas para que sean promovidas por las trabajadoras y los trabajadores, pero no para que sean compartidas como si fuera una propuesta específica, como si fuera una reivindicación de la Administración, en este caso del Ayuntamiento, y además frente a otra Administración en una cosa que no es ni siquiera de su ámbito. Por eso presentamos esa enmienda en la que proponíamos que se eliminaran dos de los tres puntos, el segundo y el tercero. El segundo, que hace referencia a que sea el Gobierno del Principado de Asturias entre en un ámbito que no es para nada de su competencia y medie entre las partes, entre las empresas privadas y los trabajadores de esas empresas, que medie para que se haga un convenio colectivo. Sinceramente creemos que no ha lugar a que apoyemos desde la Administración, sí que lo pidan los ciudadanos, sí que lo pidan las trabajadoras y los trabajadores, pero desde luego no que lo pidamos desde un ayuntamiento, porque desde el ayuntamiento tenemos que saber distinguir cuáles son las competencias que tienen el resto de entidades y Administraciones. Y en nuestro sistema democrático la negociación colectiva está definido claramente por nuestro sistema y por nuestra legislación quiénes son las personas que tienen que sentarse a negociar esa negociación colectiva y ese convenio colectivo; y desde luego, no estamos las Administraciones, están las empresas, por cierto, las empresas de un sector y los trabajadores y trabajadoras de ese sector, para todas las empresas del sector. Y el tercer punto proponíamos que se retirara porque entendiendo y compartiendo la intención que hay detrás de esta propuesta, porque la entendemos y la compartimos, lo cierto es que la Ley actual de Contratos, la que entró en vigor en el mes de marzo, ya recoge que tiene que tener más peso la calidad del servicio que el precio de ese servicio, y por tanto, ya se ha dado un vuelco a esa situación y ahora ya se nos va a permitir a las Administraciones hacerlo de otra manera, como deberíamos haberlo podido hacer años ha y donde además me consta que los Servicios Sociales



siempre se ha intentado procurar pero la legislación era la que era y no ha habido muchas opciones. Pero sinceramente no entendemos que un Ayuntamiento le diga a otra Administración: Oiga, es que Vd. debe cumplir la Ley y debe hacer los pliegos mejor, adaptándolos a la Ley, a la nueva, a la que entró en vigor en marzo. Sinceramente, no creemos que como Administración debamos decirle a ninguna otra Administración cómo tiene que hacer sus pliegos. Ya digo, entendemos que lo pueden hacer los trabajadores y trabajadoras y que sea una de sus reivindicaciones, pero desde luego, que nosotros lo digamos a la otra institución, pues no parece de recibo. Sinceramente, no sé cómo nos sentaría a nosotros que en el Gobierno del Principado, o en la Junta General del Principado se aprobara una moción en la que se nos dijera como ayuntamiento cómo tenemos que hacer nuestros pliegos. Creo que no nos gustaría, que nos parecería mal, y que consideraríamos, como hecho en otras ocasiones, que se estaban interfiriendo en nuestras competencias. Por eso propusimos retirarlas. Ahora se nos hace una propuesta de mantener este texto, y lo vamos a aceptar, vamos a aceptar la enmienda transaccional, o la propuesta transaccional que nos hace la representante de Somos porque entendíamos el motivo por el cual se ponía el texto, entendemos cuál es el fondo que tiene, pero sí que queremos dejar muy claro que esto no implica, que nosotros tengamos la más mínima duda, que quede muy claro, al menos el Grupo Municipal Socialista no tiene la más mínima duda de que el Principado va a cumplir con sus obligaciones y va a cumplir con la ley poniendo en los pliegos las condiciones que sean necesarias para mejorar y tener más peso la calidad que el precio. Desde luego, nosotros no tenemos la más mínima duda.

- Sra. Fernández Acevedo: Para exponer la postura del Grupo Popular. Por nuestra parte, creemos que los centros de día han de contar con el Presupuesto y con el personal necesario para poder atender con un mínimo de calidad a nuestros mayores dependientes. Y creemos que no es así ante las necesidades que aquí se plantean. Las conocemos y estamos al corriente de ellas y de sus carencias. Por ello, de hecho, desde el parlamento asturiano, el Partido Popular, defendió una iniciativa en este sentido, una iniciativa que reconocía y que dejaba claro este problema y que además fue a instancias de la Plataforma de Trabajadores de Centros de Día y de Centros Rurales. Iniciativa, además, que fue aprobada por la mayoría de los grupos. Por ello, hoy traemos aquí una proposición similar en la que se recogen muchos de los problemas que por parte de la Plataforma se han dejado patentes y que no vamos a repetir, que lo que dejan claro es la necesidad de que se refuerce el personal y que se mejoren las condiciones de trabajo del personal en estos centros para que todo ello garantice la mejora de la atención a nuestros mayores. Es necesario, creemos que hay que invertir en las personas, en los profesionales, que son los que os dedicáis a cuidar a otras personas, que además son nuestros mayores. Por todo ello nuestro Grupo va a votar a favor de esta proposición, de manera que se lleven a cabo, que instemos al Gobierno del Principado para que se lleven a cabo las actuaciones que sean necesarias, que aseguren tanto la calidad de los servicios para nuestros mayores, para los usuarios de estos centros, como que -por supuesto- garanticen las condiciones laborales dignas para el personal que presta los servicios en los mismos y que puedan ser atendidas sus reivindicaciones laborales. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición con la enmienda transaccional, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes. La proposición aprobada tiene el siguiente contenido:

== "Al amparo de lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo presenta ante el Pleno, para su discusión y aprobación si procede, la siguiente **PROPOSICIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DÍA Y DE LOS CENTROS RURALES DE APOYO DIURNO** de acuerdo a la fundamentación siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Plataforma constituida por las trabajadoras y trabajadores de los Centros de Día y CRAD de Asturias se consideran piezas de ajedrez de un tablero, en el que, de un lado, juega la Administración y del otro las empresas de servicios y han decidido hacer visible y dar a conocer a la opinión pública asturiana su problemática la precarización que ésta sufriendo, desde hace años, su sector de forma alarmante.*

*Se trata de profesionales que dedican su esfuerzo y trabajo al cuidado de personas mayores y dependientes, que se esfuerzan por mantener las mejores atenciones para los usuarios y usuarias de estos centros, mientras padecen lo que consideran un continuo deterioro de sus condiciones de trabajo*

*Gran parte de los problemas existentes residen en los pliegos de las licitaciones, y, de hecho, tanto desde la propia Plataforma como desde algún comité de empresa, se están recurriendo los mismos por entender que incumplen de manera clara y flagrante la resolución de 22 de junio de 2009, relativo a los requisitos de acreditación de los centros. En esa misma línea, se aprobó una moción en la Junta General secundada por una inmensa mayoría de la cámara. Grupos de diverso espectro ideológico coincidieron en la necesidad, no ya de cumplir con la existente, sino en mejorar la atención de los centros de día incrementando de manera clara y decidida el personal de los mismos para poder así, ofertar un mejor servicio y una prestación más adecuada a la evolución de los tiempos.*



*Para poder cumplir con lo aprobado en la Junta General del Principado, e incluso, con lo que ya consta como requisitos mínimos de personal en la propia resolución de la Consejería, de obligado cumplimiento para centros privados y públicos, es necesario un incremento del presupuesto. El incumplimiento no es nuevo, pero hasta ahora se fue resolviendo de manera artificiosa a través de una asignación de puntuación que se puede resumir en la frase quiero más personal pero no pagarlo.*

*El mínimo ha de ser dictado por la Consejería, pero no mediante una asignación de puntuación, donde lo económico sigue primando, ni buscando que el coste del personal sea absorbido por las empresas. El mínimo ha de regularlo el Principado porque este sistema empleado en la actualidad tiene el inconveniente de generar en los trabajadores la incertidumbre de que contrato tendrá en la siguiente licitación. No se pueden fijar plantillas, si la Consejería no tiene ella misma un criterio y deja tanto los contratos del personal, como el número mismo que habrá en cada centro, a lo que la empresa licitadora, en cada momento, le salga mejor en su calculadora.*

*Los pliegos han de buscar la mejor empresa, pero partiendo de un mínimo que no depende de la fórmula más óptima para obtener el contrato. La gestión diaria de los centros debe estar al margen de la contratación administrativa, y no verse afectada por ella. Los usuarios no pueden depender de la empresa que obtenga la gestión de su centro.*

*Para solucionar estos problemas la Plataforma plantea la adopción de algunas medidas que enumeramos a continuación:*

*-Se debe garantizar el mínimo de personal aprobado en la moción de fecha 27 de octubre de 2017, como mínimo indisponible en los pliegos. A partir de ahí cualquier mejora será bienvenida pero no puede estar este aspecto sometido a la estrategia de una determinada empresa. Para ello la administración ha de garantizar que forma parte del mínimo indisponible del contrato y, por tanto, su coste debe formar parte del mínimo del contrato y no como mejora voluntaria*

*-Se deben ajustar las prestaciones de forma que, en lugar de un crecimiento de los servicios sin control, se vayan asegurando por fases. Antes de abrir los fines de semana, garantizar la atención adecuada de lunes a viernes.*

*-Se debe adaptar el servicio al territorio, asignando los transportes necesarios para prestar el servicio de forma adecuada a los usuarios, en función del territorio donde el Centro de Día presta el servicio*

*Otro aspecto muy importante es que los trabajadoras y trabajadores del sector llevan años demandando un convenio propio y digno, en el cual, sus reivindicaciones sean recogidas. Han sufrido recortes de personal, bajadas de sueldo, despidos, licitaciones cada 2 años, en las que la empresas, solo buscan ahorrar dinero a costa de la precarización, ratios de personal insuficientes para cubrir con una atención de calidad, los excesos de jornada son habituales en unas categorías, como las de auxiliares, mientras las jornadas son muy insuficiente en otras, como Psicólogas, terapeutas, fisios etc.*

*Son un sector mayoritariamente femenino donde la precariedad laboral y la brecha salarial, por desgracia, es habitual y que parece no importar a la Administración competente. Todo indica que las empresas del sector se pretenden convertir en unas nuevas Empresas de trabajo temporal, dejando a su personal sin derechos, sin sueldos dignos y con la preocupación acuciante de saber cómo llegar a final de mes.*

*Como la mejor solución posible la Plataforma de trabajadoras/es de Centros de Día y CRAD reclaman que la patronal y parte social se sienten y empiecen la negociación de un convenio digno, al tratarse de un derecho básico para todo trabajador/a.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal SOMOS OVIEDO/UVIEU del Ayuntamiento de Oviedo somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, para su debate y votación si procede la siguiente*

#### **PROPOSICIÓN**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Oviedo insta a la parte empresarial a que negocie con la parte social un convenio colectivo propio para el sector de los centros de día que garantice unas condiciones de trabajo y salariales dignas.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Oviedo insta al Gobierno del Principado de Asturias a elaborar para las licitaciones de gestión de los centros de día y CRAD pliegos de condiciones que incorporen cláusulas que aseguren tanto la calidad de la atención prestada a los usuarios/as, como unas condiciones laborales dignas al personal que presta sus servicios en los centros de día y CRAD de Asturias.” ==

=====

2.5.- Proposiciones de urgencia.

#### **2.5.1.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA HUELLA DE CARBONO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y SU REGISTRO.**

Se da cuenta de la Proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/210, que es del siguiente tenor:

== “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA HUELLA DE CARBONO Y SU REGISTRO.



*La huella de carbono de una organización es la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto a través de la actividad que desarrolla dicha organización.*

*El registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, del Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente nace en el año 2014 con la vocación de fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas, así como de promover los proyectos que mejoren la capacidad absorción de CO2 en España, constituyéndose como medida de lucha contra el cambio climático de carácter horizontal.*

*Tiene carácter voluntario y ofrece tres niveles de participación:*

- *Cálculo de huella de carbono y adquisición de compromisos de reducción de emisiones*
- *Inscripción de proyectos de absorción de dióxido de carbono por masas forestales*
- *Compensación de huella de carbono de organizaciones inscritas en el registro*

*Las organizaciones que voluntariamente calculen su huella de carbono y establezcan un plan de reducción podrán inscribirse en la primera sección. Si estas organizaciones quieren compensar su huella de carbono, ésta puede llevarse a cabo mediante proyectos de sumideros agroforestales en España, inscritos en la segunda sección del registro. Por último, la tercera sección dará fe de las compensaciones realizadas, dando el respaldo institucional a las mismas.*

*Cuando una organización se inscribe en el registro, recibe un certificado de inscripción y el derecho al uso de un sello. Este sello permite reflejar el grado de participación de la organización en el Registro, de manera que indica si ésta calcula su huella, ha conseguido reducirla o si ha compensado parte de ésta.*

*En la actualidad hay más de 1.100 huellas de carbono inscritas pertenecientes a unas 600 organizaciones que representan tanto instituciones públicas como entidades privadas de distinta índole. De éstas, 16 organizaciones han llevado a cabo la compensación de sus emisiones.*

**VENTAJAS OBTENIDAS:**

- *El cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento es un ejercicio sencillo y situaría al Ayuntamiento como ejemplo para el resto de organizaciones, empresas y ciudadanos mostrando su compromiso en la lucha contra la contaminación y el cambio climático.*
  - *El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente reconocería el esfuerzo del Ayuntamiento otorgándole un certificado así como un sello, que reflejaría el compromiso asumido y el respaldo institucional a la implicación del Ayuntamiento en materia de clima.*
  - *El CO2 reducido a través del proyecto de reforestación podría ser utilizado para compensar emisiones no sólo del propio Ayuntamiento, sino de otras organizaciones inscritas que llegaran a acuerdos con el Ayuntamiento.*
  - *El coste del cálculo de la Huella y su Registro es mínimo. La sinergia del proyecto de sumidero agroforestal en el Monte Naranco con el Plan Especial para el Monte Naranco representaría una ventaja significativa.*
  - *Con este proyecto, se podría compensar parte de la huella de carbono del Ayuntamiento o su cesión a terceros*
- Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, insta al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente PROPUESTA.*

*Que el pleno del Ayuntamiento*

- *Que el Ayuntamiento de Oviedo calcule su huella de carbono y la inscriba en el Registro del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, incluyendo un Plan para reducirla.*
- *Que el Ayuntamiento de Oviedo elabore un Proyecto para la repoblación forestal en el término municipal y lo inscriba en la sección de compensación del registro como Proyecto de absorción de CO2.”==*

Defiende la urgencia el Sr. Pacho Ferreras: La defensa del medioambiente empieza por dar ejemplo uno mismo. Les estamos poniendo en bandeja de plata que pasen de las posturas a los hechos. ¿Es este Gobierno tripartito defensor del medioambiente? Pues no entiendo qué problema tiene en votar a favor de esta moción que lo que pide es que, a un precio módico, con mínimos recursos, se calcule la huella de carbono del Ayuntamiento para luego tomar acciones para reducir la misma. Por eso exponemos esta moción. Gracias.

- Sr. Fernández del Páramo: Para defender la no urgencia. Es la tercera vez que voy a explicar esto. Ya fue a la Comisión de Urbanismo, ya fue a la mesa de trabajo de Medioambiente, y voy a decirlo por tercera vez. A ver. En el acuerdo que tenemos del Plan General, que además apoyó el Grupo de Ciudadanos, hay un apartado que es el artículo C1 de Suelo No Urbanizable, en el cual se incluye el estudio de los paisajes rurales de las zonas agroalimentarias, que quiere decir el estudio del suelo y las cualidades del mismo. ¿Con qué objetivo?: saber cuáles son los terrenos fértiles para poder... y se incluye en este mismo artículo una finalidad, que será la conservación de los elementos y los ecosistemas preservando la biodiversidad, la armonía, con las actividades agrarias y la silvicultura, que quiere decir la reforestación. También se incluyen estos elementos

como consumidores de CO2. ¿Qué quiere decir todo esto? Que el Ayuntamiento, actualmente, tras un acuerdo de cuatro fuerzas políticas en las que se incluye Ciudadanos, ya está haciendo el análisis de dónde se tienen que repoblar las plantaciones determinadas, que plantean en su plan de repoblación Ciudadanos. Por lo tanto, seguís proponiendo cosas que ya está haciendo esta Administración, lo cual nos parece un absurdo. Y por decir cosas que son sencillas, también el Ayuntamiento está implantando los EMAS, ya están implantados en las Oficinas de Medioambiente, y ahora también los implantamos desde el año pasado en Licencias, que consiste en la gestión y auditoría medioambiental para hacer esos análisis y tomas de datos para poder en un día tener toda esa suma de CO2 porque no es tan sencillo, Luis, si entras en ese programa del Ministerio...

- Sr. Alcalde: Nacho, tienes que ir acabando, eran dos minutos.

- Sr. Fernández del Páramo: Perdón, es que ya...

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la urgencia, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.), D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.), Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo), D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

Con trece votos a favor y trece en contra se produce un empate, se repite la votación produciéndose el mismo resultado, por lo que es rechazada la urgencia en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde, no entrando en el fondo del asunto.

=====

#### 2.5.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL PROYECTO WIFI04EU PARA PONER A DISPOSICIÓN WI-FI GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Se da cuenta de la Proposición de referencia con número de Registro del Pleno 2018/211, que es del siguiente tenor:

== "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Comisión Europea ha puesto en marcha el portal web del proyecto WiFi4EU, una iniciativa que permitirá a los Ayuntamientos disponer puntos de acceso wifi gratuito en espacios como parques, plazas, edificios públicos, bibliotecas y centros de salud en la Unión, de la que se beneficiarán ciudadanos y visitantes. El proyecto WiFi4EU ofrece bonos de un valor de 15 000 € para que los municipios instalen puntos de acceso wifi en sus espacios públicos. Todos los municipios de Europa están invitados a inscribirse y facilitar sus datos con vistas a la primera convocatoria de presentación de proyectos cuyo plazo se acaba de abrir, y optar así a la posibilidad de beneficiarse de la financiación de la UE para crear puntos de acceso inalámbrico gratuito a internet en espacios públicos. El objetivo de la iniciativa WiFi4EU es «dotar a cada pueblo y cada ciudad de Europa de acceso inalámbrico gratuito a internet en torno a los principales centros de la vida pública de aquí a 2020». Los municipios pueden utilizar los bonos WiFi4EU para la adquisición e instalación de equipos wifi (puntos de acceso inalámbrico) en los centros de la vida pública local que elijan. Cada municipio deberá correr con los costes de mantenimiento de la red. Los municipios pueden inscribir en el portal [www.WiFi4EU.eu](http://www.WiFi4EU.eu).*

*Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, insta al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Oviedo a que aprueben la siguiente MOCION DE URGENCIA*

**PROPOSICIÓN:**

*Que el Ayuntamiento de Oviedo se presente al proyecto WiFi4EU para poner a disposición Wi-Fi gratuito en espacios públicos como parques, plazas, edificios públicos, bibliotecas y centros de salud en la UE.* ==

Defiende la urgencia el Sr. Pacho Ferreras: Estamos hablando de unas ayudas por parte de la Unión Europea a las que puede acceder el Ayuntamiento de Oviedo, unas ayudas en una cuantía de 15.000 euros, con objeto de dotar de puntos de wifi gratuitos para todos los ciudadanos. Dichas ayudas vienen concedidas por escrupuloso orden de llegada de la petición. De ahí la urgencia motivada para debatir esta moción. Gracias.





- Sr. Alcalde: Lamento decirle que desde hace un mes aproximadamente, antes tratamos de recopilar información para presentarnos a esta oferta de 15.000 para Oviedo, para ver qué zonas rurales en Oviedo estaban a la sombra, es decir, no tenían cobertura, y curiosamente, desde hace más o menos un mes, y puede comprobarlo, la página WIFI 04.EU está en construcción, lo cual es una paradoja, si consigue entrar en ella le da un mensaje en todos los idiomas, y en español le dice que “el Portal WIFI 04EU está experimentando dificultades técnicas, se facilitará más información cuando el incidente esté resuelto. Le rogamos disculpe las molestias”. Lo hemos intentado de forma reiterada, todavía después de haber presentado vosotros esta moción este fin de semana intenté conectarme con la página web y el mensaje es el mismo, con lo cual hemos recuperado la información pero no hemos podido presentarnos, de momento... Después, si quieres hablamos sobre el asunto, pero cuando acabe el Pleno, ¿de acuerdo? Tengo que respetar las normas de juego. Por tanto, pasamos... si queréis votamos la urgencia, pero...

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la urgencia, haciéndolo a favor D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Covadonga Díaz Álvarez, D<sup>a</sup> Cristina Fernández Díaz, D<sup>a</sup> María Ablanedo Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.), D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); en contra D. Francisco Wenceslao López Martínez, D<sup>a</sup> Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.), D<sup>a</sup> Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo), D. Roberto Sánchez Ramos, D<sup>a</sup> Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.)

Con trece votos a favor y trece en contra se produce un empate, se repite la votación produciéndose el mismo resultado, por lo que es rechazada la urgencia en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde, no entrando en el fondo del asunto.

- Sr. Alcalde: No es urgente. Además, aunque lo fuera, es irrealizable. Cuando acabemos hablamos y te enseño los papeles, ¿de acuerdo?

=====

### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### 3.1.- Preguntas.

Pendientes de respuesta:

- Sr. Alcalde: Teníamos del último Pleno una cuestión que había planteado por parte del Partido Popular Agustín Iglesias Caunedo sobre el tema de unas comunicaciones de datos de ciudadanos al Ayuntamiento, la forma de comunicarlos. Este mes pasado, es decir, el mes de mayo, el 10 de mayo, hubo una reunión del Comité de Protección de Datos de este Ayuntamiento, y hemos resuelto que las comunicaciones para pedir datos a ciudadanos tenían que ser a través de correos con el servidor Oviedo.es, o en su defecto, a través de un formulario que se incrusta en la página web y ambas cosas están ya comunicadas y se están adaptando de forma unánime a este criterio alternativo, bien a través de un correo –repito- de Oviedo.es, o bien a través de ese formulario, que creo que ya está operativo y por tanto se puede utilizar ya si no quisiera utilizarse el otro contenedor, el del correo. Con lo cual, se evita el que pueda pedirse información a través de correos que sean de otros servidores, por ejemplo, Gmail o lo que sea. ¿De acuerdo?

Había otras dos preguntas de Fernando Ladreda, una de las cuales, la segunda, creo que estaba mal planteada, pero bueno, está ahí, porque cuando leo en el acta del Pleno la pregunta, pues la pregunta la dirige a los diferentes grupos municipales y las preguntas tienen que ser al Alcalde, por tanto, yo diría que formalmente hay solamente una pregunta pendiente que correspondería al Concejal de Urbanismo, a Nacho, que no sé si tiene preparadas las respuestas, supongo que sí. La pregunta era, que no lo he dicho, sobre el tema de El Asturcón, si estaba en marcha ya algún procedimiento para tratar de llevar a cabo cambios técnicos necesarios para poder desarrollar proyectos que están previstos.

- Sr. Fernández del Páramo: No era así la pregunta, pero bueno. Preguntaba cuáles eran los plazos que tendríamos que tener para los cambios técnicos. Intentaré resumir de alguna manera, porque quedó un poco confuso. Es un hecho que en la historia de este Ayuntamiento, desde el Departamento, actualmente, de Medioambiente y Planeamiento Urbanístico, no ha habido ninguna época en la historia en el que se hayan hecho tantos trabajos. Está en revisión el Plan General, está en revisión el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, están los Proyectos del Bulevar de Santullano y del entorno del Campo de San Francisco, se han revisado, o están en revisión ya todas las Ordenanzas del Área, está en revisión el Plan de Canteras, está en revisión el Plan de Telecomunicaciones, está el Plan Especial del Monte Naranco, está la revisión de la cartografía municipal,



también tenemos la Escuela de Sostenibilidad, y otra serie de largos etcéteras y etcéteras que no voy a decir, porque si no, de aquí me cortan los dos minutos. Bueno. Con respecto al Plan Especial del Asturcón, el cual, al igual que estos otros trabajos y otros muchos que están en cartera, desde el Departamento estamos inmersos en él y esperamos que lo antes posible podamos tener definidos los plazos. También hay que tener en cuenta si va a ser a través de una contratación pública o a través de una realización directa, para ejecución de un plan y el cual solo podemos articular que son plazos largos, como ya en su día transmití en la Junta de Gobierno, porque cualquier instrumento, proceso urbanístico, como es un Plan Especial es largo, está reglado, y tiene mucho tiempo y es imposible definir en estos momentos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Gracias, Ignacio, pasamos entonces ahora ya a la parte de preguntas, o ruegos, de este Pleno.

Orales:

- Sr. Pacho Ferreras: La primera, es una pregunta. Miren, el 31 de mayo del mes pasado se daban una semana Principado y Concejalía de Urbanismo para pactar el Plan de Santullano. Preguntamos... una respuesta que nos pueden dar, simple, muy sencilla, dicotómica: o sí, o no, a la Concejalía de Urbanismo: **¿mantienen la intención de hacer un parking disuasorio en el barrio de La Monxina?** Esa es mi pregunta.

Luego quería hacer un ruego, si le parece.

- Sr. Alcalde: Sí puede Vd. continuar.

- Sr. Pacho Ferreras: Bien. Acabo de entrar en el web esta de **WIFI 04EU** y, efectivamente, dice algo... que "está experimentando dificultades técnicas, se facilitará más información cuando el incidente esté resuelto. Le rogamos disculpen las molestias". Están prácticamente haciendo lo que hacen Vds.: "Estamos trabajando en ello". Con lo cual rogaría una comprensión hacia estas personas que están haciendo todo lo posible para que el problema se resuelva, y en todo caso les rogaría que estuvieran atentos a cuando se arreglen estos problemas en la web poder acceder a esas ayudas tan generosas por parte de la Unión Europea. Gracias.

- Sr. Alcalde: Seguiremos sus buenos consejos.

- Sra. Ablanedo Reyes: Buenas tardes. Unas preguntas en relación a la **agrupación musical Forma Antiqua** y a ese convenio que tenían con este Ayuntamiento y que a día de hoy no tienen. Durante todos los meses que llevamos preguntando por ese convenio, en todos estos meses, esta agrupación ha debutado en Nueva York, ha sacado un disco que no ha podido grabar aquí en Oviedo, continúa sus giras nacionales e internacionales con figuras de primer orden en música barroca... y todo esto desde que estamos preguntando por este convenio. Por tanto, la pregunta es muy concreta: **¿Tiene intención el Gobierno de este Ayuntamiento de volver a firmar ese convenio con Forma Antiqua para que sea conjunto residente de nuestro Auditorio?** Si la respuesta es afirmativa, ¿qué han hecho durante todos estos meses para lograr esto? Y si la respuesta es negativa, si son conscientes de la proyección que esta Ciudad está perdiendo al no tener este convenio, si son conscientes del desprecio que hacen a una agrupación de primera línea en nuestro país, y sobre todo en nuestra región. Y si son conscientes de que va a acabar pasando algo parecido a lo que advertimos en su momento con Premios Líricos y por lo que tuvimos que aguantar bastantes risas y bastantes comentarios poco adecuados. Lo que aquí no queremos lo quieren en otras ciudades, queda demostrado. Y va a pasar lo mismo con Forma Antiqua. Y aquí no pueden decir el dinero que se funde en una noche o que es una fiesta privada, este convenio le sale gratis al Ayuntamiento. Nada más.

- Sr. García Fernández: En el Pleno del pasado mes de noviembre, a propósito de un ruego que hacíamos sobre el estado del **campo de fútbol del Castañeu en San Claudio**, y sobre la necesidad de que se realizasen obras para dotar estas instalaciones de un nuevo césped de hierba artificial, me respondió Vd. que, según le estaba informando Dña. Ana Rivas en tiempo real, ya disponían del Proyecto para, por fin, realizar las obras. La pregunta es saber cuándo se va a actuar en ese campo del Castañeu y, además, de qué forma se va a hacer, si se va a cambiar la totalidad del césped o si se van a acometer obras parciales de mejora del mismo, ya que las obras son muy necesarias, todavía nos han venido a visitar hace pocas fechas responsables del club, y más tras el histórico ascenso del San Claudio a tercera división, que podría poner en peligro el estado de su campo la disputa de los partidos en la próxima temporada. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Vamos a ver, yo de las preguntas que están haciendo estoy tomando nota y planifico que se contesten en el próximo Pleno. Únicamente si algún concejal tiene información en directo y quiere contestar ya, puede hacerlo, como



queráis, tanto del Páramo, como Rivi, como ahora me está haciendo señas Ana Rivas... Si acaso, acabamos las preguntas y después... para que, si se puede, no esperar un mes a la respuesta. Veía la mano levantada ahora de Fernando, ¿no, Fernando?

- Sr. Fernández-Ladreda Aguirre: En primer lugar, si he cometido un error al hacer la pregunta, la voy a reformular. Sr. Alcalde, ¿el Equipo de Gobierno ha cambiado sus consideraciones acerca de lo que se aprobó en este Pleno en relación a las **canteras de Priorio**?

Y en segundo lugar, yo creo que mi pregunta acerca de los usos del Asturcón no era simplemente el plazo, voy a reformular la pregunta, si -como acaba de decir el Concejal de Urbanismo- se está llevando a cabo el expediente de **cambios de usos del Asturcón**- ¿me podrían decir cuáles son los cambios de uso que se están contemplando? Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Entiendo que no hay más preguntas, ¿no? Entonces, si os parece ahora, si podemos liquidar algunas preguntas, podemos hacerlo, no sé si por el orden en que habían sido planteadas, no sé si Ignacio del Páramo quería contestar antes algo.

- Sr. Fernández del Páramo: A ver. Con el tema de los aparcamientos disuasorios. El Equipo de Gobierno es partidario de los aparcamientos disuasorios, al igual que las ciudades de Viena, Berlín, Oxford, Londres... y puedo hacer toda la retahíla de las ciudades del Norte de Europa como modelo fundamental para calmar el tráfico dentro de las ciudades. Por lo tanto, seguimos optando por la solución de un aparcamiento disuasorio a la entrada de toda la ciudad.

- Sr. Alcalde: No, no. Luis perdona. Es que es así, qué quieres que te haga yo. Es un problema de Reglamento, las preguntas son las preguntas y las respuestas son las respuestas, ¿de acuerdo?

- Sr. Fernández del Páramo: Vamos a ver. Inicié la frase... a lo mejor me equivoqué, diciendo que sí. A tu pregunta, tú dijiste sí o no y yo dije que sí y luego hice toda la retahíla. No sé si vale la contestación.

- Sr. Alcalde: Bien. Como ves, no había error. Ana Rivas también quería contestar a alguna pregunta, me parece, ¿no?

- Sra. Rivas Suárez: Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, quería contestar en la parte que me corresponde sobre la propuesta de las obras en el campo de fútbol de San Claudio. Como dijimos en aquel Pleno, el Proyecto ya está, ya estaba entonces y sigue estando el mismo Proyecto, la propuesta ya está trasladada, ya está en el circuito de gestión para poder llevar a cabo las obras, y está en este momento pendiente de que se pueda financiar porque las inversiones todavía no han entrado en el plazo de poderlas financiar. En el momento en que se puedan financiar, porque se haya aprobado el Presupuesto que permita llevarlas adelante, ya está todo tramitado, con los Pliegos preparados y con todo ya en el sistema para que pueda empezar la licitación y, por tanto, ejecutarse en cuanto se adjudique. ¿Cuándo va a empezar? Pues nada más que se adjudique. Muchas gracias.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL (1º TRIMESTRE DE 2018), DE CUMPLIMIENTO DE LEY DE MOROSIDAD: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS.

Se da cuenta de los informes de Tesorería sobre el cumplimiento de la Ley de Morosidad correspondientes al primer trimestre de 2018, tanto del Ayuntamiento como de la Fundación Municipal de Cultura, así como de la Sociedad Ovetense de Festejos.

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2018/8030 RELATIVA A CESE DE PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta de la Resolución de referencia que es del siguiente tenor:

==“Mediante Resolución de la Alcaldía 2018/1679, de 29 de enero, se procedió a instancias de la Portavoz del Grupo Municipal Somos Oviedo a:



“1º.- Nombrar con efectos de 27 de enero de 2018 a don Javier Fernández Díaz como Asesor del Grupo Municipal Somos Oviedo, en régimen de 75% de jornada y con carácter temporal, estando la duración de su nombramiento vinculada a la baja por maternidad de la actual titular del puesto doña Marta Pérez Pérez.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Considerando desde el Grupo Municipal Somos Oviedo han comunicado a la Sección de Personal que el próximo 16 de mayo finaliza la baja maternal de doña Marta Pérez Pérez por lo que procede el cese de don Javier Fernández Díaz con efectos de esa misma fecha.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las facultades que a estos efectos atribuye al Presidente de la Corporación el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

RESUELVO:

1º.- Cesar con efectos de 16 de mayo de 2018 a don Javier Fernández Díaz como Asesor del Grupo Municipal Somos Oviedo debido a la reincorporación con esa misma fecha de la titular del puesto una vez finalizada su baja maternal.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

### 3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2018/8567. SOBRE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. RUBÉN ROSÓN FERNÁNDEZ.

Se da cuenta de la Resolución de referencia que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del municipio del 17 al 20 de mayo de 2018 el Concejal de Gobierno del Área de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:

1.- Del 17 al 20 de mayo de 2018, ambos inclusive, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Economía y Empleo (incluye Economía, Hacienda; Promoción Económica y Empleo; Emprendimiento; Turismo y Congresos; Comercio y Mercados) serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno D.ª ANA TABOADA COMA.

2.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

### 3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2018/8852. SOBRE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS.

Se da cuenta de la Resolución de referencia que es del siguiente tenor:

==“Por ausencia del Concejal de Gobierno del Área de Cultura, D. Roberto Sánchez Ramos, el 24 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, dispongo lo siguiente:

1º.- El 24 de mayo 2018, las competencias de la Alcaldía del Área de Cultura, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, serán desempeñadas por el Concejal de Gobierno D. ISIDRO IVÁN ÁLVAREZ LÓPEZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

### 3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE MAYO DE 2018. SOBRE



DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVAS A CONTRATOS MENORES: AMPLIACIÓN A INCIDENCIAS RELACIONADAS.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de referencia que es del siguiente tenor:

== “2.1.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVAS A CONTRATOS MENORES: AMPLIACIÓN A INCIDENCIAS RELACIONADAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del pasado día 23, que es del siguiente tenor:

= “La Junta de Gobierno Local al inicio del actual mandato Corporativo, sesión de 25 de junio 2015, aprobó delegar diferentes competencias en los Concejales/as de Gobierno. Entre las competencias delegadas figuraban determinadas facultades relacionadas con la contratación y que fueron objeto de una primera modificación por acuerdo de 12 de febrero de 2016.

Recientemente y relacionado con la entrada en vigor tanto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aprobó, sesión del pasado 23 de febrero de 2018, modificada en la sesión del día 2 de marzo de 2018, la siguiente modificación:

“c) En el Concejal de Gobierno con competencias en materia de contratación el inicio de los expedientes de contratación, excepto los contratos menores en los que la aprobación del expediente y su adjudicación se delega, con sujeción a las reglas de tramitación aprobadas por esta Junta de Gobierno, en los respectivos Concejales/as de Gobierno según los ámbitos materiales de sus competencias.

Este acuerdo tendrá efectos a partir del 9 de marzo de 2018”

La aplicación práctica de la delegación referida a los contratos menores ha puesto de manifiesto que, para que resulte plenamente operativa, es necesario incluir en la misma la aprobación de las incidencias que de los contratos menores se pudieran derivar y que en el caso específico de los contratos menores de obra incluye la aprobación de los planes de seguridad y salud y las certificaciones finales.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 21 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo;

1º.- Ampliar la delegación aprobada el 23 de febrero de 2018, modificada el 2 de marzo de 2018, en los respectivos Concejales/as de Gobierno según sus ámbitos materiales de competencia para la aprobación del expediente y adjudicación de los contratos menores, incluyendo en la misma las incidencias que de estos expedientes se pudieran derivar y que en el caso específico de los contratos menores de obra incluye la aprobación de los planes de seguridad y salud y las certificaciones finales.

Esta ampliación se circunscribe a aquellos expedientes de contratos menores que hayan sido adjudicados por el respectivo Concejala/a de Gobierno.

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y Tablón de Edictos así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”=

La propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.””==

Dada cuenta.

=====

3.2.6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2018/8971, SOBRE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA CONCIJALA Dª MERCEDES GONZÁLEZ MENÉNDEZ.

Se da cuenta de la Resolución de referencia que es del siguiente tenor:

== “Encontrándose de baja médica la Concejala de Gobierno de Educación, Deportes y Salud Pública, Dª Mercedes González Menéndez, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10.2 y 14 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, se dispone lo siguiente:

1º.- Desde el 29 de mayo del actual y durante el periodo de baja de la referida Concejala, las competencias de la Alcaldía, incluidas la resolutoria y la referente a los recursos de reposición que se planteen, en materia de Educación, Deportes y Salud Pública, que incluye educación, bibliotecas, centros de estudio y escuelas de música; deportes; salud pública y consumo (oficina municipal de información al consumidor (OMIC) ), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª ANA TABODA COMA.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Boletín Informativo Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

### 3.2.7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y sus Delegados desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 2.057.

=====

## 4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES

### 4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO A LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO, CON MOTIVO DEL 73 ANIVERSARIO DE LAS LIBERACIÓN DE LOS CAMPOS NAZIS.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Sr. Secretario, pero antes vamos a dar la palabra a un representante de FAMYR, a Rubén Darío Norniella, para que presente la propuesta.

- D. Rubén Darío Norniella (representante de FAMYR, Federación Asturiana Memoria y República): Muchas gracias, Sr. Alcalde, Sres. Concejales. Este año se cumplen 73 años de la liberación de los campos nazis y justo cuando esto ocurre se van apagando poco a poco las voces de las últimas víctimas, quedan pocos ya aún vivos para contarlos. Y esto coincide justo en un momento en el que igual que con el crack del 29 vinieron aparejados los fascismos de los años 30, ahora, con el crack del 2008, la negra pata del fascismo vuelve a aparecer por Europa y nos amenaza nuevamente y esto es algo que no podemos tomarnos a broma. Es, por lo tanto, el momento de una renovación responsable y comprometida con ese mensaje de la memoria, con eso que entonces se dijo y debemos repetir una y mil veces, “nunca más”. Nunca más se puede repetir esto. El término víctima es un término universal, pero debemos enfatizar en las víctimas de nuestro país. 10.000 deportados en España, que se dice pronto. De esos 10.000 deportados, entre 183 y 185 eran asturianos, hay discrepancias en cuanto a las listas, 4 de ellas eran mujeres, 95 murieron en los campos, 58 fueron liberados y uno logró evadirse. Hay 30 de ellos de los que no tenemos datos. De estos entre 183 y 185 asturianos, que pertenecían a 49 municipios asturianos, 27 eran ovetenses, el segundo concejo con mayor número de víctimas después de Gijón, que tenía 30. Esto en cuanto a los identificados, porque también es muy posible que haya gente sin identificar en cuanto a estas víctimas. Y tengo que felicitar públicamente a este Ayuntamiento por que recoja precisamente esta moción en la que tanto FAMYR como Amical, como el Ateneo Obrero de Gijón, llevamos trabajando mucho tiempo y muchos años intentando que se les reconozca y por fin aquí hoy se les reconoce y es algo que nos satisface profundamente. Hoy estamos muy felices de que por fin sea así. Las secuelas de aquel exilio, de aquella persecución y la deportación de los asturianos es algo que produjo un vacío cultural, político y sindical en nuestro país inenarrable y que supusieron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores. Estas víctimas tienen además un doble sentido como víctimas, porque son las víctimas de nadie, es decir, las que nadie reivindicó. Igual que las víctimas de los judíos o de otros países fueron reivindicadas por unas asociaciones que estuvieron allí, reivindicando sus víctimas, y con familiares pidiendo justicia y reparación, eso no ocurrió con las víctimas españolas. Y no ocurrió porque aquí la dictadura estaba empeñada en impedirlo. E impidieron que los familiares pudieran hacer esas asociaciones y pudieran recurrir ante los tribunales europeos. Y mientras en toda Europa se estaba reivindicando a las víctimas de los otros lugares y de los otros países europeos, los españoles estaban aquí sufriendo y estando sin memoria, sin verdad, sin justicia, sin reparación. Y esto es importante que lo reivindicamos, son los grandes olvidados y ya es hora de que se deje de olvidarlos. Y miren, estas víctimas no estaban allí por casualidad, eran víctimas porque eran defensores de la democracia española que encarnaba la Segunda República, eran enemigos del franquismo y enemigos de su aliado, el nazismo; y cuando tuvieron que marchar a Francia en el exilio, allí se encontraron un régimen colaborador del nazismo, el régimen de Vichy, que los trató de la peor forma posible. Muchos refugiados murieron en aquellos campos de los colaboracionismos de Vichy. Aquello era verdaderamente espantoso, algunos testimonios deberían poner la carne de gallina, allí murieron mucho antes de llegar a los campos de exterminio nazis, la gran mayoría de los españoles murieron en este campo, que es el español por antonomasia. Pedimos un deber para con la Historia, reivindicando estos nombres, estos españoles y estos asturianos. Y aquí y hoy es el momento de reivindicar a los ovetenses. 27 ovetenses. Y quiero reivindicarlos diciendo alto y claro, haciendo que resuenen sus nombres en este Pleno y que eso llegue a todos y quede para la posteridad. Si me permitís, voy a terminar mi intervención nombrando a todos y cada uno de ellos:

Reineiro Ovín Heres

Roberto Llana Rodríguez

Jesús Coca González

José Lombardía Feito

José Sánchez Fernández





Manuel Vázquez  
Demófilo Camarasa Marín  
Luis Martínez  
Luis Suárez  
Ramón Sineiro Buergo  
Margarita Álvarez  
Benjamín Alonso Rodríguez  
Baldomero Conde  
Santiago Bautista Serrano  
Joaquín Barrio  
Baltasar Suárez Fernández  
Manuel Suárez Fernández  
José Martínez Rodríguez  
Luis Alvareda  
Silverio Tuñón López  
José Martínez Álvarez  
Manuel Fernández López  
Urbano Quintana Cabal  
Antonio Dosal Artiaga  
Máximo Fierro Orejas  
Luis García López, y  
Antonio Rodríguez Lorenzo.  
Muchas gracias.

Se da cuenta de la Declaración Institucional de referencia con número de Registro del Pleno nº 2018/192, que es del siguiente tenor:

== “*Los Grupos Municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo presentan:*

#### *DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

*Este año se cumplen 73 años de la liberación de los campos nazis. Poco a poco, las voces de las víctimas se están apagando. Esta realidad debe comportar una renovación responsable y comprometida de su mensaje, expresada en los juramentos hechos en los diversos campos después de la liberación, bajo el lema del Nunca Más.*

*En estos momentos, debemos recordar que el término "víctima" es universal, pero a la vez enfatizar en las víctimas de nuestro país, 10.000 deportados aproximadamente, además de los que participaron en la Resistencia francesa, muchos de los cuales fueron encarcelados y asesinados. Pero también es indispensable recordar que más allá de las víctimas directas, sus familias y su entorno también sufrieron las consecuencias y que todas ellas fueron personas vinculadas a la historia del país, con trayectorias personales, políticas y sindicales diversas. Las secuelas del exilio, la persecución y la deportación no sólo afectaron a toda una generación, por el vacío cultural, político y sindical que dejó, sino que significaron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores.*

*Las víctimas de los campos nazis no lo fueron por azar, sino como resultado de su posición en defensa de la República, derrotada por las armas fascistas, y que los abocó al exilio. Fueron enemigos de Franco y enemigos de Hitler y por esta condición acabaron siendo deportados a los campos del Reich. Su deportación no hubiera sido posible sin el abandono del régimen colaboracionista de Vichy y sin la aquiescencia, por parte de la Dictadura franquista, para que estos prisioneros de guerra fueran puestos en manos de la Gestapo y calificados como apátridas.*

*Además, la culpabilidad de la Dictadura franquista se extendió a lo largo de 40 años, al mantener la estigmatización de los vencidos en la guerra y sus familias, al negar los derechos morales y materiales a los antiguos deportados y a sus familias y al impedirles constituir una asociación para su amparo, en contraste con lo que sucedía en la mayoría de los países de Europa.*

*Actualmente, quedan pendientes deberes con la historia y la memoria, dado que existe todavía un desconocimiento del alcance de la deportación republicana, incluso ignorada por los mismos familiares, y una falta de integración de su trayectoria con la Historia de España y Europa, como resistentes a la ocupación nazi en Francia y también como luchadores antifranquistas.*

*De la misma manera que hicieron los deportados y deportadas supervivientes a muchos campos, con el juramento del Nunca Más, que incorporaba el anhelo de libertad, igualdad y justicia social, corresponde, hoy, honrarlos y recordarlos con la renovación de su compromiso.*



*Está perfectamente documentado el número y la identidad de las personas nacidas en Oviedo/Uviéu deportadas en todos los campos de concentración nazis:*

<i>Reineirio</i>	<i>Ovín Heres o Eres</i>	<i>11/07/1916</i>
<i>Roberto</i>	<i>Llaneza (Llames) Rodríguez</i>	<i>28/06/1902</i>
<i>Jesús</i>	<i>Coca González</i>	<i>15/01/1899</i>
<i>José</i>	<i>Lombardia Feito</i>	<i>09/06/1917</i>
<i>José</i>	<i>Sánchez Fernández o Hernández</i>	<i>27/11/1903</i>
<i>Manuel</i>	<i>Vázquez</i>	<i>15/08/1907</i>
<i>Demófilo</i>	<i>Camarasa Marín o Martín</i>	<i>14/06/1911</i>
<i>Luis</i>	<i>Martínez</i>	<i>26/06/1925</i>
<i>Luis</i>	<i>Suárez</i>	<i>17/10/1893</i>
<i>Ramón</i>	<i>Sineiro Buergo</i>	<i>02/06/1921</i>
<i>Margarita</i>	<i>Álvarez</i>	<i>24/12/1894</i>
<i>Benjamín</i>	<i>Alonso Rodríguez</i>	<i>25/08/1912</i>
<i>Baldomero</i>	<i>Conde</i>	<i>02/05/1920</i>
<i>Santiago</i>	<i>Bautista Serrano</i>	<i>17/09/1916</i>
<i>Joaquín</i>	<i>Barrio</i>	<i>15/09/1909</i>
<i>Baltasar</i>	<i>Suárez Fernández</i>	
<i>Manuel</i>	<i>Suárez Fernández</i>	<i>09/07/1910</i>
<i>José</i>	<i>Martínez Rodríguez</i>	<i>27/12/1921</i>
<i>Luis</i>	<i>Alvareda</i>	<i>06/10/1906</i>
<i>Silverio</i>	<i>Tuñón López</i>	<i>23/02/1905</i>
<i>José</i>	<i>Martínez Álvarez</i>	<i>07/09/1917</i>
<i>Manuel</i>	<i>Fernández López</i>	<i>24/02/1916</i>
<i>Urbano</i>	<i>Quintana Caba o Cabal</i>	<i>12/03/1896</i>
<i>Antonio</i>	<i>Dosal Artiaga</i>	<i>08/10/1915</i>
<i>Máximo</i>	<i>Fierro Orejas</i>	
<i>Luis</i>	<i>García López</i>	<i>17/12/1913</i>
<i>Antonio</i>	<i>Rodríguez Lorenzo</i>	<i>07/02/1908</i>

*Por ello y de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Pleno, los abajo firmantes presentan para su debate y votación en la Comisión Plenaria de Economía e Interior la siguiente PROPOSICIÓN:*

*1º.- Expresar el reconocimiento y homenaje de este Ayuntamiento a las víctimas del nazismo que sufrieron el horror de los campos de concentración y, en particular, a los asturianos y asturianas. Reconocimiento y homenaje extensible a sus familiares.*

*2º.- Impulsar cuantas acciones y actos se consideren oportunos para promover la memoria de estas víctimas. En concreto:*

*2.1.- La colocación de un monolito o escultura en memoria y reconocimiento a los hombres y mujeres del municipio de Oviedo/Uviéu deportados a los campos de concentración nazis entre 1940-1945.*

*2.2.- La presencia institucional de este Ayuntamiento en los actos internacionales de conmemoración que se celebran en el campo de Mauthausen con ocasión del aniversario de su liberación, colocando una placa que deje constancia del reconocimiento del municipio de Oviedo/Uviéu.*

*Por eso el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, su alcalde y sus concejales y concejalas queremos recoger su compromiso y expresar nuestro apoyo a su legado de "fascismo nunca más".==*

Se somete a votación la Declaración Institucional, resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

**4.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL APOYO A AMNISTÍA INTERNACIONAL POR LOS DETENIDOS EN TURQUÍA.**



- Sr. Alcalde: Como parte primera cedemos la palabra al Portavoz de Amnistía Internacional, Francisco Javier Fernández López, para que defienda la propuesta.

- D. Francisco Javier Fernández López, de Amnistía Internacional: Sr. Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, buenas tardes. En primer lugar agradezco en nombre de Amnistía Internacional la oportunidad para dirigirnos a este Pleno. Y en segundo lugar voy a relatar brevemente la situación actual en la que se encuentra Taner Kiliç, Presidente Honorario de Amnistía Internacional Turquía y otras personas detenidas en ese país. Como se sabe, tras el fallido Golpe de Estado de julio de 2016 los derechos humanos en Turquía han sufrido un alarmante retroceso que ha afectado gravemente a toda la sociedad civil. Las detenciones de activistas, abogados, funcionarios, periodistas, y miembros de la sociedad civil, se cuentan por decenas de miles. Precisamente mañana, día 6 de junio, se cumple exactamente un año desde la detención del Presidente de la Sección Turca de Amnistía Internacional, Taner Kiliç. Días más tarde fueron igualmente detenidos la Directora de Amnistía Internacional Turquía, Idil Eser, y otros nueve defensores y defensoras de los derechos humanos que asistían a un taller formativo en Estambul. Turquía encarcela a estos y estas activistas justo cuando más se les necesita. Los medios de comunicación independientes han sido silenciados. Hablar libremente tiene un alto coste y la población turca vive con miedo. Su detención ha hecho aún más vulnerables a las personas por las que luchaban frente a la implacable purga del Gobierno turco. Ninguna de estas personas ha hecho nada malo. Sin embargo, Taner Kiliç sigue encarcelado, mientras que Idil Eser y los demás defensores y defensoras conocidos como los diez de Estambul se encuentran en libertad bajo fianza. Sobre todas ellas pesan todavía cargos relacionados con terrorismo a pesar de que las acusaciones sean ridículas y faltas de fundamento. La nueva audiencia judicial del caso de todas estas personas defensoras de los derechos humanos tendrá lugar el 21 de este mes de junio. Es una fecha clave para conseguir la liberación de Taner y la retirada de cargos a los diez de Estambul. Idil Eser, la Directora de Amnistía Internacional Turquía, asistió a la Asamblea Federal que celebró la Sección Española el mes pasado en Valladolid, y nos transmitió la enorme relevancia que tiene la presión internacional en este caso. Por esta razón Amnistía Internacional Asturias se ha dirigido al Ayuntamiento de Oviedo para que se sume a la decena de comunidades autónomas y ayuntamientos de toda España que ya se han solidarizado para conseguir la liberación inmediata e incondicional de Taner Kiliç. Muchas gracias.

Se da cuenta de la Declaración Institucional de referencia, con número de Registro del Pleno 2018/203, que es del siguiente tenor:

== “Entre junio y julio de 2017, once defensores y defensoras de derechos humanos en Turquía, incluidos el presidente de Amnistía Internacional Turquía, Taner Kiliç y la directora de Amnistía Internacional Turquía, Idil Eser, fueron detenidos.

Taner Kiliç continúa encarcelado e Idil y los demás defensores y defensoras conocidos como “los 10 de Estambul” se encuentran en libertad bajo fianza, aunque sobre todos ellos pesan todavía cargos muy graves.

Por ello, el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu quiere mostrar su solidaridad con Amnistía Internacional y con los miembros de esta organización no gubernamental encarcelados o sometidos a juicio, así como todas las organizaciones no gubernamentales que tanto en Turquía como en el mundo trabajan por el respeto de los derechos humanos y por mejorar la vida y dignidad de las personas.”==

Se somete a votación la Declaración Institucional resultando aprobada por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes.

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.